



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE MARZO DE
2014.**

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D^a M^a Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D^a Aurora Díaz Camacho Ilmo. Sr. D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D^a Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D^a Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D^a M^a Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal P.S.O.E.:</u> D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D^a Cynthia García Perea D^a Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (I.U.- L.V.-C.A.):</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Eva M^a Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro- Municipio de Torre del Mar (G.I.P.M.T.M.):</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Concejal no adscrito:</u> D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaria General acctal.:</u> <u>(P.S. Decreto 2170/11 de 5 de mayo):</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Jefa de Sección de Secretaría:</u> D^a María José Girón Gambero</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a M^a Carmen González Yuste</p>
---	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil catorce se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 2321/2014, de fecha 25 de marzo, una vez vista la relación de asuntos dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte de la Sra. Secretaria General y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Antes de entrar en el debate y resolución de los diferentes puntos incluidos en el orden del día de la sesión, el Excmo. Sr. Alcalde manifiesta que se va a comenzar con un recuerdo emocionado a todas las víctimas de violencia de género



que, hasta ahora son once, con la última que se produjo en el día de ayer, y que según los datos facilitados por el Centro Municipal de Información a la Mujer son las siguientes:

- En San Roque (Cádiz), María, de 51 años y su hija de 8 años de edad.
- En Chiclana de la Frontera (Cádiz), Josefa, de 76 años.
- En Torremolinos (Málaga), Ana, de 47 años.
- En San Bauló (Palma de Mallorca), Olha Yuriyuna, de 39 años.
- En Madrid, M^a José, de 49 años.
- En Mungia (Vizcaya), Andina, de 35 años.
- En Gelida (Barcelona), Carmen, de 57 años.
- En Madrid, M^a Pilar, de 60 años.
- En Melilla, Carmen, de 64 años.
- En Medina del Campo (Valladolid), María, de 32 años.

El Excmo. Sr. Alcalde continuó manifestando: *“Estas son las víctimas de esta lacra de nuestra sociedad que es la violencia de género. Y asimismo, este minuto de silencio, pedirlo también en la memoria del ex presidente del gobierno de España D. Adolfo Suárez, un hombre que, como muchos otros que ya no están entre nosotros, trajo el sistema de derechos y libertades a nuestro país.”*

Por todos ellos se guardó un minuto de silencio.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2.014.
- 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.014, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.
- 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2.014, RELATIVO A APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U./96, RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE USOS EN PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS PRIVADOS, PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INSTANCIAS DE PROCIVELA, S.L. (EXPTE. 8/12).
- 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2.014, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.VM-9 DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA GESTORA FINCA EL CASTELLANO (EXPTE. 85/04).
- 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2.014, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS Nº 1 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA (PEPRI) EN RELACIÓN A PASAJE PÚBLICO SITO EN LOS Nº 5 Y 7 DE LA CALLE MURALLAS ALTAS, PROMOVIDO POR EL EXCMO.



AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 31/12).

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.014, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL ILMO. SR. D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA, CONCEJAL-DELEGADO DE TRADICIONES POPULARES, PARA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FERIAS Y FIESTAS TRADICIONALES A CELEBRAR EN NUESTRO MUNICIPIO EL PRESENTE AÑO 2014.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR EL NUEVO PLAN DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2.014.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL, PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO, DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS ENCAMINADAS A LA ADECUACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FACHADAS O REPASO Y REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, ASÍ COMO LA READAPTACIÓN DE VIVIENDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA, CUYAS LICENCIAS SEAN SOLICITADAS HASTA EL 31-12-2015 Y EMPIECEN SU EJECUCIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES DESDE SU OTORGAMIENTO.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA A QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SE ADHIERA AL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA, SE COMPROMETA A SEGUIR CONSTRUYENDO CARRILES-BICI Y PONGA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO LAS BICICLETAS MUNICIPALES.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INICIARÁ LAS GESTIONES TÉCNICAS Y POLÍTICAS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL; CONSIDERARÁ LOS CAMINOS RURALES COMO ELEMENTOS VERTEBRADORES DEL SINGULAR TERRITORIO MUNICIPAL Y COMARCAL AXÁRQUICO; ESTABLECERÁ A LOS CAMINOS RURALES COMO ELEMENTOS INDISPENSABLES Y DINAMIZADORES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y TURÍSTICO.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE PRO MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA LA APERTURA DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL EN LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE TORRE DEL MAR.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

14.- ASUNTOS URGENTES.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2.014.- El Excmo. Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que formular para la aprobación del borrador del acta propuesto, y al no formularse ninguna por parte de éstos, en consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de las sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014.**

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.014, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

Vista la propuesta de fecha 18 de marzo de 2014, presentada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, según la cual: “Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos, y considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito; para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando asimismo que los créditos del Presupuesto corriente, se han dotado para atender estas obligaciones así como las derivadas de servicios, obras, suministros, y prestaciones en general, del año natural correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tengo a bien, previo informe de la Intervención Municipal, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento y del OALDIM las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general por un importe de 1.089.130,24 € y 99,89 € respectivamente, según relaciones adjuntas debidamente diligenciadas por la Intervención Municipal.”

Visto el informe de fecha 18 de marzo de 2014, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: “El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se



relacionan en el Anexo, por un importe total de 1.089.230,13 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”
- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”
- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.
- Bajo la rúbrica *Grupo 1* del Anexo, aparecen 32 facturas, por un importe total de 118.674,78 euros, correspondientes a gastos que exceden de los límites señalados en el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, habiéndose omitido en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa y la correspondiente fiscalización previa a que hacen referencia tanto la citada Ley, como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Bajo la rúbrica *Grupo 2* del Anexo, aparece 1 facturas, por un importe de 5.003,20 euros, correspondientes a gastos en cuya tramitación se han omitido los procedimientos previstos en la Base 18ª del Presupuesto Municipal vigente en su momento. Al respecto, la citada Base establecía:

*“Tramitación de Contratos Menores de importe superior o igual a 4.000 euros (IVA excluido).
En la tramitación de estos Contratos se exigirá la siguiente documentación:*
 - a) Certificado de Intervención de la existencia de crédito.*
 - b) Incorporación al Gasto de la factura correspondiente.*

Todo expediente de contrato menor que carezca de la documentación antes citada,



será objeto del correspondiente Informe de reparo por la Intervención Municipal.”

- Bajo la rúbrica Grupo 3 del Anexo, aparecen las restantes facturas, por un importe total de 965.452,26 euros, según se detalla en la relación de facturas que se adjunta (relación que comienza en A.EMBARBA, S.A. ASCENSORES y termina en ZAYAS RAMÍREZ, JUAN MANUEL.
- Bajo la rúbrica Grupo 4 del Anexo, aparecen 2 facturas generadas en el ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, por un importe de 99,89 €.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo No Adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., con intención de manifestarse en Pleno), dictaminaron favorablemente el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 1.089.230,13 € € euros, que a continuación se detalla:

- Grupo 1 del Anexo: relación de facturas, por importe de 118.674,78 €, que comienza en Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. y termina en Provélez-Axarquía, S.L.
- Grupo 2 del Anexo: relación de facturas, por importe de 5.003.20 €, correspondiente a una factura de José María y Hermanos Ramírez, S.L.
- Grupo 3 del Anexo: relación de facturas, por importe de 965.452,26 € que comienza en A. Embarba, S.A. Ascensores y termina en Zayas Ramírez, Juan Manuel.
- Grupo 4 del Anexo: relación de facturas, por importe de 99,89 €, que comienza por Telefónica Móviles España, S.A.U. y termina por Ricoh España, S.L.u., y correspondiente al OALDIM.”

En relación al presente punto del orden del día y previa autorización por el Excmo. Sr. Alcalde, se autorizaron las siguientes intervenciones:

El Delegado de Hacienda, Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández, manifestó lo siguiente: *“Como todos bien saben, el pasado día 27 de febrero, en sesión plenaria aprobamos el presupuesto para el ejercicio 2.014, presupuesto que fue publicado definitivamente el pasado día 4 de marzo en el Boletín Oficial de la Provincia. Pues bien, a partir de ahí, lo que hoy traemos en este punto del orden del día es un reconocimiento extrajudicial de facturas que corresponden a unos gastos que se han ido generando en el ejercicio 2.013, 2.012 y hasta del ejercicio 2.007 traemos alguna que otra factura. El total de facturas vienen bajo una serie de rúbricas. Del Grupo I nos aparecen 32 facturas con un importe de 118.000 euros. Por otro apartado nos aparecen otros 5.000 euros; un Grupo III, donde se engloba el mayor montante, hace un total de 965.452€ y un Grupo IV que corresponde al OALDIM, por un importe de 99,89€. Por lo tanto, la propuesta que se hace desde este Concejal es la aprobación de un total de 1.089.130,24€ y 99,89€ por parte del OALDIM.”*



Intervino a continuación el **Concejal no adscrito, D. Antonio López Rosique**, que manifestó que, al igual que hizo en la Comisión, su voto iba a ser favorable por creer que todo el que ha trabajado para este Municipio debe cobrar sus facturas.

Después, el portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, **D. Jesús C. Pérez Atencia**, manifestó: *“Sr. Gutiérrez, decirle que otro paquete de facturas extrajudiciales, en el día de hoy, nada más y nada menos que el importe de 1.089,230 euros, en su gran mayoría facturas de su equipo de gobierno. Nos dice el informe de reparo, que para que nos entendamos es el informe que hace el Interventor cuando las cosas no se han hecho bien, que tenemos 32 facturas por un importe de 118.674 euros y una de 5.003 euros, y nos dice que no se cumplieron los pasos correspondientes que son: el a) obtener un certificado del Interventor de la existencia de crédito para cubrir las mismas y el b) incorporar al gasto las facturas correspondientes. Solo estamos interesados en conocer cual ha sido el problema que ha surgido con las citadas facturas; es muy sencillo, dígame usted si es la opción a) o es la b). En otro anexo aparecen facturas por un importe de 965.452 euros. En definitiva, como he dicho antes, nos trae usted un total de un millón de euros de facturas extrajudiciales, importe que no nos explica de dónde va a salir; el Interventor sí nos dice que existe crédito y que a mediados de marzo es normal pero creo recordar que en la presentación del Presupuesto 2.014 se hablaba de un superávit de 85.000 euros y que para inversiones estábamos todos sujetos a financiación ajena. Luego, nos gustaría que nos explicase de qué partidas se van a reducir los importes para pagar estas facturas ya que hablamos de un importe bastante elevado. Un millón de euros de facturas que se deberían restar ya a los 20 millones de facturas pendientes de aplicación, ya sabemos que no son todas extrajudiciales, aunque sí en una cuantía bastante importante, creo recordar que usted dijo en el anterior pleno que iba a traer para éste los datos concretos, eso sí, no me hable usted de las cuentas ni las partidas, sabemos cual es la cuenta 413 y la 555, solo le rogaríamos que nos dijera cual es la cantidad que llevan ustedes en facturas extrajudiciales desde que entraron a este Ayuntamiento. Y como en las anteriores facturas extrajudiciales, este Grupo político creemos y entendemos que las personas que han realizado su trabajo deben cobrar, nosotros por nuestra parte vamos a aprobarlas.”*

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, **D. Salvador Marín Fernández**, manifestó: *“Nosotros queremos poner de manifiesto varias cuestiones. En primer lugar, ante las noticias que ustedes daban una y mil veces de que con vuestra llegada al gobierno este tipo de cosas no iban a suceder, la verdad es que nos sorprende que nos traigan más de un millón de euros de extrajudiciales cuando realmente vuestra gestión tendría que propiciar que todos los desmanes, todos los despilfarros y todas las cosas que, supuesta y presuntamente, existían en el pasado, pues hoy no deberían pasar. Eso por un lado. Por otro, nosotros en cada presupuesto ponemos de manifiesto las deficiencias en algunas partidas, entre ellas la de alumbrado público. Nos sorprende cómo vienen en extrajudiciales cantidades importantes, superiores a los 300.000 euros, en alumbrado público y sin embargo, a nosotros se nos deniegan cada año nuestras alegaciones en esa materia concreta, hacemos muchas más pero ese es un punto concreto en el que se nos dice que no tenemos razón y la verdad es que como ustedes saben mucho más que yo y que Izquierda Unida, pues evidentemente no tenemos por qué dudar de eso, pero*



simplemente es cuestión de esperar y ustedes mismos se contestan a favor y en contra. Por lo tanto, yo creo que las extrajudiciales de aquí ponen de manifiesto su descontrol, ponen de manifiesto su despilfarro y ponen de manifiesto todas aquellas cosas que ustedes denuncian; por cierto, una noticia que el Alcalde va a dar próximamente es que va a presentar en rueda de prensa una querrela contra este portavoz, contra M^a Salomé y algún otro miembro, posiblemente por cosas como esta. La verdad es que el Alcalde es experto en decir lo blanco y lo negro y estar lo mismo en el norte que en el sur, le da igual. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra porque, aún estando de acuerdo en muchas facturas, que se tienen que pagar porque es lógico y razonable, hay otras que es fruto de vuestra mala gestión y nosotros, si esto se votase por separado, posiblemente la mayoría las votaríamos a favor pero hay algunas que no las votaríamos y no lo haríamos porque nosotros no tenemos por qué entrar en el descontrol que ustedes tienen en este Ayuntamiento. Ustedes van a dejar a este Ayuntamiento endeudado totalmente y lo van a dejar en una situación caótica como nunca se ha visto y se está viendo ahora fruto de su gestión y fruto de la actitud que ustedes tienen a la hora de dirigir este Ayuntamiento.

Por lo tanto, Alcalde, después de tres años que hará en mayo, enhorabuena porque por fin, aquello que anunciaba una y mil veces parece que lo va a hacer, va a presentar una querrela, una denuncia o no sé qué cosa, contra D^a María Salomé, contra este que habla y contra alguna que otra persona más por no sé qué cosa pero ya se verá y los medios deben de estar atentos para esa gran noticia que tiene que dar el Alcalde en las próximas fechas.”

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, manifestó: “Nuestra posición con respecto a esto la conocen ustedes perfectamente porque es la misma que mantenían ustedes cuando estaban en la oposición. Nada nuevo añadimos nosotros a lo que ustedes hacían y decían cuando estaban en la oposición. Pleno tras pleno se lo venimos diciendo y por tanto mantenemos la misma postura y vamos a votar en contra, que es lo que ustedes hacían con este tipo de cosas, cuando estaban en la oposición.”

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. intervino su portavoz, D. Juan C. Márquez Pérez, que manifestó: “La posición del Partido Socialista a lo largo de esta legislatura creo que ya es conocida por el Sr. Alcalde, es decir usted, cuando estaba en la oposición demonizaba de una manera sorprendente lo que traen hoy a pleno, el tema de las facturas extrajudiciales. Decían que cuando el Partido Socialista gobernaba este Municipio no había ningún tipo de orden ni concierto en las cuentas del Ayuntamiento y ahora nos encontramos con la situación a la inversa, es decir, ustedes se ven en la misma tesitura que estaba el Partido Socialista, tienen que tirar de facturas extrajudiciales para pagar determinados servicios que se prestan al Ayuntamiento, y ahora ¿qué decimos?, ahora está usted en una posición comprometida puesto que está haciendo lo que criticaba de una manera exagerada y, además, prometió a todo el pueblo de Vélez-Málaga que iba a poner orden y concierto en las cuentas municipales.

Pero luego, nos encontramos con un reconocimiento de facturas extrajudiciales por más de un millón de euros, donde tengo que decir que el 99,99%, por no decir prácticamente la totalidad, salvo un par de facturas, corresponden



exclusivamente a su período de mandato. Ya, el argumento que usted me pueda utilizar de que se están abonando facturas de otra época se le ha agotado, es decir, usted trae a este Pleno más de un millón de euros como facturas extrajudiciales y entonces, desde el Partido Socialista nos preguntamos dónde está ese orden y concierto en las cuentas municipales que usted prometía. Utilizo el mismo argumento que utilizaba usted; el Interventor hace el mismo informe de reparo que hacía en aquel momento y nosotros, evidentemente, lo tenemos que decir alto y claro porque luego ustedes lo van a utilizar como argumento. Nosotros no estamos en contra, en absoluto, de que aquellas empresas que le prestan un servicio al Ayuntamiento cobren; por supuesto que no estamos en contra, pero desde luego, la forma de gestionar que tienen ustedes, por mucho que digan que han aprobado un presupuesto este año, coincido con las palabras que se han puesto de manifiesto por parte del portavoz del Grupo Independiente, es decir, tenemos un presupuesto donde dice el Interventor que hay crédito para abonar estas facturas extrajudiciales, donde tenemos un capítulo de inversiones que está totalmente en el aire, donde tenemos los servicios públicos que cada día cuestan más a este Ayuntamiento, pues de dónde van a sacar ustedes este montante para pagar más de un millón de euros en facturas extrajudiciales sin tener en cuenta lo que ya tenemos todavía de atrasos, generados en este caso, en su gestión en esta legislatura.

Por lo tanto ya digo, el Partido Socialista se va a abstener en este punto, pero siempre dejando muy claro que, evidentemente, queremos que los proveedores y las distintas empresas que prestan los servicios cobren, sin ningún tipo de duda, pero miren, esta es la gestión que ustedes están haciendo.”

Para cerrar el debate intervino nuevamente el Ilmo. Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que manifestó: “*Dos palabras muy importantes, orden y concierto. Efectivamente, eso es lo que está poniendo el Partido Popular en las cuentas actuales. Fijense, cuando accedimos al gobierno, el libro de facturas extrajudiciales que nosotros teníamos tenía 343 páginas, con 21.914.165€. Si nosotros no hubiésemos sido personas con orden y concierto nos hubiésemos olvidado de este libro, hubiésemos dicho a los proveedores que les hubiesen pedido las explicaciones a los anteriores que gobernaron y que hubiesen visto cómo se les hacía efectivo eso. Pero no, fuimos consecuentes, porque además, somos consecuentes a la hora de tener que pagar; pero fijense, de este libro que me dejaron, todavía me sigue quedando este libro suyo, que son algo más de 8 millones de euros de facturas que todavía quedan de su época. Pero más todavía, resulta que cuando nosotros accedimos al gobierno el pasado día 13 de junio de 2.011, en algunas partidas de algunos de mis compañeros como puede ser ferias y fiestas o la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, por no contar con la de mi compañera de Infraestructura y Servicios Operativos, las partidas estaban totalmente agotadas, tuvimos que gestionar medio año sin presupuesto de ninguna clase y gracias a los presupuestos que nos dejaron tuvimos que generar 2.300.000 euros de facturas extrajudiciales porque este Municipio, lamentablemente no se puede parar por las políticas que han hecho.*

A partir de ahí nosotros, cada tres meses, traemos una serie de paquetes de facturas porque hay que pagar a los proveedores, tenemos que hacer frente a los compromisos que hay y realmente el problema de todo esto es que ahora lo que estoy es rebajando presupuestos de mis propios compañeros cuando para mí lo más



fácil hubiese sido haber dicho que como nosotros no fuimos los que encargamos este tipo de trabajo ni los que les dijimos que hiciesen este tipo de obra o servicio, pues que les pidieran explicaciones a los que correspondan. Pero nada más lejos de la realidad, el equipo de gobierno actual quiere poner orden y concierto en las cuentas y realmente lo estamos haciendo de esta manera.

Decirles a los portavoces del Partido Socialista y del Grupo Independiente en primer lugar, que lo que es el informe de Intervención, aquí no hay un reparo por parte del Interventor, yo creo que después de tres años deberíamos leer y decirle a la opinión pública qué es lo que pone porque fíjense, en el propio informe del Interventor, y creo que ya definitivamente puede quedar saldado de dónde vamos a coger nosotros esas partidas, dice: "...Finalmente, debemos informar que en el Presupuesto Municipal vigente existe crédito adecuado...", por lo tanto, lógicamente, todas estas partidas que nosotros estamos presentando van a ir directamente sobre los presupuestos que tenemos en la actualidad.

Al Partido Andalucista, agradecerle que tenga el voto igual que tenía el Partido Popular, creo que podíamos haber sido un poquito más consecuentes pero dice que como el Partido Popular votaba que no, pues que va a votar que no.

A mí me sorprende mucho la aportación del portavoz del Izquierda Unida porque dice que le sorprenden realmente las facturas extrajudiciales, yo creo que se lo he explicado ya muchísimas veces, y a las pruebas me remito. Hemos tenido que pagar y aquí tiene usted la prueba documental, y que usted hable ahora de este tipo de pagos, la verdad es que no tiene ningún tipo de lógica.

Y con respecto a lo que habló usted sobre la deficiencia de las partidas del alumbrado público, gracias a que este equipo de gobierno sigue manteniendo y cumpliendo con sus compromisos de tener año tras año presupuesto, usted habrá visto que la partida de este año del alumbrado público realmente se ha incrementado para dar cobertura y respuesta al compromiso que el equipo de gobierno del Partido Popular tiene que es el de ir recepcionando poco a poco las entidades urbanísticas de conservación y por lo tanto, fíjense, se nos quedaron casi 300.000 euros de facturas extrajudiciales de la Compañía Sevillana, y se les ha pagado.

Pero yo creía que iban a analizar un poco más las facturas, hay un dato muy importante y sobre todo me quiero dirigir al personal de Protección Civil porque es que hoy les estamos reconociendo el pago de su trabajo de la Semana Santa del año 2.013 y se lo estamos reconociendo hoy porque el año pasado tuvimos que pagarles Semana Santa y ferias del año 2.010 y 2.011, cuando a estas personas realmente se les decía que fuesen a trabajar y no se les pagaba, entonces, en este reconocimiento de deuda aparece hoy también. Y en alguna otra ocasión ya hablaremos concienzudamente sobre Protección Civil y una deuda muy altruista que realmente nos han dejado.

Por lo tanto, Sr. Alcalde, a modo de conclusión, decirle que realmente nosotros, con esta postura lo que sí vuelve el equipo de gobierno es a intentar poner orden y concierto en las propias cuentas y ya simplemente, si usted me permite, y como me comprometí públicamente en el Pleno anterior, le mandé una solicitud al



Interventor donde me dice claramente que el importe total de las facturas incluidas en la cuenta 413, que es “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, la cantidad de 12.010.000 euros, y aquí tengo el informe firmado por el propio Interventor. Estas son las facturas extrajudiciales que existen al día de hoy.”

Finalmente, el Excmo. Sr. Alcalde manifiesta: “Lo único que le ha faltado decir al Concejal ha sido de dónde son esas facturas, son 9.200.000 euros del déficit tarifario del agua y el tema de la inexistencia de un contrato, desde el año 2.010, de Limpiezas Crespo que ya, por cierto, se ha firmado el inicio del expediente para su contratación pública por un importe, si no recuerdo mal, de unos 3,5 millones de euros.

Yo creo que los ciudadanos lo saben y entienden el trabajo tan enorme. Es cierto que la situación del Ayuntamiento, poco a poco se está poniendo al día, se está haciendo un trabajo de orden en las cuentas públicas, el balance lo presentaremos cuando toque y saldremos a explicar a todos los vecinos cual ha sido el trabajo en este aspecto y es cierto que se ha hecho un buen trabajo por el Área de Hacienda y por la Intervención, de poco a poco ir ordenando todo el sistema de contabilidad pública de este Ayuntamiento para que podamos garantizar su viabilidad. Ese trabajo se está haciendo y espero que pronto también le demos salida a esa situación del déficit tarifario del agua que es esa losa tan importante que tiene este Ayuntamiento.”

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo P.P., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), 4 votos en contra (2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 6 abstenciones del Grupo P.S.O.E., acordó prestar su aprobación al reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 1.089.230,13 euros, que a continuación se detalla:

- Grupo 1 del Anexo: relación de facturas, por importe de 118.674,78 €, que comienza en Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. y termina en Provélez-Axarquía, S.L.
- Grupo 2 del Anexo: relación de facturas, por importe de 5.003,20 €, correspondiente a una factura de José María y Hermanos Ramírez, S.L.
- Grupo 3 del Anexo: relación de facturas, por importe de 965.452,26 € que comienza en A. Embarba, S.A. Ascensores y termina en Zayas Ramírez, Juan Manuel.
- Grupo 4 del Anexo: relación de facturas, por importe de 99,89 €, que comienza por Telefónica Móviles España, S.A.U. y termina por Ricoh España, S.L.u., y correspondiente al OALDIM .

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2.014, RELATIVO A APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U./96, RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE USOS EN PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS PRIVADOS, PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO.



AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INSTANCIAS DE PROCIVELA, S.L. (EXPTE. 8/12).- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU/96 RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE USOS EN PARCELAS DE EQUIPAMIENTO PRIVADOS, PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INSTANCIAS DE PROCIVELA, S.L. (EXPTE. 8/12).

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 17 de febrero de 2014 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación Provisional de de la Modificación de elementos del PGOU/96 respecto a la incorporación de usos en parcelas de equipamientos privados, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de PROCIVELA S.L. (exp. 08/12)

I.- Se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo -para su aprobación provisional, si procediere- el expediente nº 8/12 relativo a la Innovación o Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga para la incorporación de usos en parcelas de equipamientos privados, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de PROCIVELA S.L.

La innovación/modificación tiene por objeto posibilitar en todas las parcelas calificadas en el PGOU como equipamiento privado (EP) los usos de aparcamiento, oficinas, comercial y hostelería.

II.- Esta modificación del PGOU fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27-4-2012, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 3 de 7 de enero de 2014), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 25 de octubre de 2013) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (07-10-13 al 8-11-13).

III.- Transcurrido el plazo de información pública, se ha emitido el Certificado de fecha 10 de febrero de 2014 por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, actuando por delegación de la Secretaria General, en el que se señala la inexistencia de alegaciones o reclamaciones en el expediente de referencia.

IV.- En el expediente se emitió informe técnico favorable de la Jefa del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fecha 21-3-2012 favorable a la aprobación de la innovación y del Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo -con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria General- en fecha 17 de febrero de 2014 sobre la tramitación a seguir a partir de este momento.

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, -como órgano competente en este procedimiento-, para que, por **MAYORIA ABSOLUTA** del Pleno Municipal (arts. 123 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el documento de la Modificación de elementos del PGOU/96 respecto a la incorporación de usos en parcelas de equipamientos privados, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de PROCIVELA S.L. (exp. 08/12), documento reformado de fecha junio 2012.

2º.- **REMITIR** el expediente completo a la Consejería competente en materia de Urbanismo



(actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía) para emisión de informe previsto en el art. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- Recibido el anterior informe se someterá a dictamen preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía previo a su aprobación definitiva al suponer la innovación una diferente zonificación o uso urbanístico de equipamientos (art. 36 de la LOUA y artículo 17 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía).

4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados en el expediente.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 14 votos a favor (13 del grupo municipal Popular y 1 del grupo municipal GIPMTM) y 8 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista y 2 del grupo municipal Andalucista) para pronunciarse en próxima sesión plenaria, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR PROVISIONALMENTE el documento de la Modificación de elementos del PGOU/96 respecto a la incorporación de usos en parcelas de equipamientos privados, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de PROCIVELA S.L. (exp. 08/12), documento reformado de fecha junio 2012.

2º.- REMITIR el expediente completo a la Consejería competente en materia de Urbanismo (actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía) para emisión de informe previsto en el art. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- Recibido el anterior informe se someterá a dictamen preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía previo a su aprobación definitiva al suponer la innovación una diferente zonificación o uso urbanístico de equipamientos (art. 36 de la LOUA y artículo 17 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía).

4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados en el expediente.”

En relación al presente asunto, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde, se produjeron las siguientes intervenciones:

La Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Concepción Labao Moreno, manifestó lo siguiente: *“Lo que viene hoy al Pleno es algo que ya se aprobó el 27 de abril de 2.012, inicialmente. Hoy viene la aprobación provisional de una modificación de elementos que va a incorporar el uso en parcelas de equipamiento privado. Está promovido de oficio por el Ayuntamiento y va a incorporar el uso de aparcamientos, oficinas, comercial y hostelería en los equipamientos privados que hay en aquellos elementos del Plan General del año 96. El ámbito es en todas las parcelas de equipamiento privado que hay en el término municipal de Vélez-Málaga. Con ello se pretende dar solución a alguna problemática suscitada en pleno centro, donde hay parcelas de equipamiento muy grandes pero no tienen permitido el uso de aparcamientos, en principio, que es el interés que tiene este equipo de gobierno y los propietarios de algunas de esas parcelas. No hubo alegaciones en lo que ya pasó por Pleno, ha sido informado favorablemente y tenemos un último paso que ya volverá a venir a que es la aprobación definitiva. Yo espero que haya quedado suficientemente claro sino en la segunda intervención aclararemos algunos aspectos*



más.”

El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifestó que no pudo asistir a la Comisión pero en el año 2.012 lo aprobó y ve bien que a estas parcelas se les de una promoción para que puedan ser útiles. Añade que él conoce parcelas que se encuentran en el mismo centro de Torre del Mar, en las que no se podía hacer nada y si se les puede sacar un rendimiento para locales comerciales o para aparcamientos, su voto va a ser favorable.

El portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia, manifestó lo siguiente: *“Como ha dicho la Sra. Concejala, esta modificación lo que pretende es posibilitar, en las parcelas de equipamientos privados y de modo genérico, la implantación de los usos del punto 3, 4, 5 y el 8 del art. 56, donde nos especifica que son aparcamientos, también oficinas comerciales y hostelería. Como bien dicen los informes, fue aprobado el 27 de abril de 2.012, pleno en el que yo no era aún concejal de este Ayuntamiento, pero como también dice, ha pasado el plazo de exposición pública sin que exista ninguna alegación o reclamación. Sí nos dice el informe jurídico dos cosas, una que tienen que ser de carácter genérico en todas las parcelas de equipamiento privado los usos antes mencionados y la segunda, y matiza, que hay que mandarlo al órgano consultivo de la Junta de Andalucía.”*

A continuación intervino **el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, que manifestó: *“Nosotros creemos que cuando se plantean temas de estas características no debería hacerse de una forma general sino aterrizar realmente donde está el problema porque cuando se desarrolla un sector y se establecen unos equipamientos determinados es porque tiene un sentido y lo que no se puede hacer a lo largo del tiempo es cambiar ese sentido. De todas maneras, hay que decir que el Partido Popular, cada vez que se planteaba cualquier cuestión urbanística, siempre hablaba de pelotazos urbanísticos y de todas las barbaridades habidas y por haber. Decían que en este Municipio, lo que se necesitaba, era la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y que ustedes, cuando llegasen al gobierno, lo primero que iban a hacer era revisarlo y que ello iba a dar solución a todos los problemas que tiene este Municipio. Sorprendentemente, como en otras muchas cosas, ustedes lo que hacen es traer modificaciones puntuales de elementos, no tramitan de forma urgente, como dijeron, la revisión, aunque la han puesto en marcha, pero ya llevan tres años y en este tiempo es para que la tuviesen ya en aprobación inicial por lo menos, pero sin embargo, andan empezando ahora a funcionar con eso y siguen modificando el Plan General. A nosotros la verdad es que nos sorprende y mucho más con temas de equipamiento.”*

Y no quiero terminar mi intervención, antes se me ha pasado y quiero decirlo y es expresar, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y trasladarle nuestra felicitación, nuestro apoyo y nuestra solidaridad a la Secretaria de la Corporación, que se va de este Ayuntamiento. Felicitarla por el trabajo que ha hecho aquí, desearle que en su nuevo destino tenga los mayores éxitos y que, por supuesto, no sufra las cosas que posiblemente ha sufrido aquí en Vélez-Málaga. Desgraciadamente se van funcionarios, no es el primero, y se va gente porque difícilmente es trabajar aquí con determinadas personas.”



Por lo tanto, nosotros no vamos a votar este tema de los equipamientos, yo creo que, en todo caso, se puede decir dónde está el problema y donde esté ese problema se puede estudiar pero entendemos que hacer una cosa genérica para todo el término municipal, podríamos estar haciendo algo que no favorezca el interés general sino que lo que favorezca sea el desorden urbanístico porque se podrían instalar determinados elementos ya que no es solo el tema de los aparcamientos, en este punto ustedes recogen algunas cosas más. Eso por un lado y por otro, esto tiene que ir al Consejo Consultivo, yo les recuerdo que en otros temas ustedes no han querido que vayan expedientes al Consejo Consultivo, entre ellos, cuando le han reconocido a Aqualia ese incremento del tipo de interés. Por lo tanto, ustedes, cuando les interesa bien y cuando no les interesa se escaquean al máximo, incluso con informes negativos de los técnicos municipales, como fue el tema de Aqualia y por lo tanto, vamos a votar en contra y allá ustedes con su responsabilidad.”

Seguidamente intervino el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, que manifestó: *“Nosotros nos abstuvimos en la Comisión y nos vamos a seguir absteniendo hoy aquí. Vamos a esperar a que venga el informe del órgano consultivo de la Junta y cuando esté el expediente completo ya nos posicionaremos definitivamente.”*

La viceportavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, intervino a continuación y manifestó: *“Nosotros nos abstuvimos en la Comisión, nos abstuvimos también en la aprobación inicial y nos vamos a seguir absteniendo en este punto y esperaremos ese informe del Consejo Consultivo y si es favorable, lógicamente en la aprobación definitiva nuestro voto será afirmativo.*

Me va a permitir, Sr. Gutiérrez, que le diga algo, usted le paga a los proveedores porque es su obligación, al igual que el anterior equipo de gobierno tuvo que hacer...”

El Excmo. Sr. Alcalde le interrumpe diciéndole que se ciña al orden del día y la Sra. Arroyo Sánchez le recuerda sobre las lindezas que decía el Sr. Alcalde cuando estaba en la oposición.

Finalmente volvió a intervenir la Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno, que manifestó: *“Hay cosas que se han dicho en el debate que son obvias y más que obvias. Ya lo dice el informe del Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, que vendrá la aprobación definitiva siempre y cuando tengamos el informe favorable, que es preceptivo y vinculante, del Consejo Consultivo, como no puede ser de otra manera. No hay otra opción. Jamás este equipo de gobierno ha traído a este Pleno o a ninguna Comisión algo que haya sido informado desfavorablemente así es que la transparencia brilla en este Ayuntamiento desde que ha llegado el Partido Popular; no sé qué ha pasado hasta aquí, por eso lo ponen en duda, porque vayan ustedes a saber y a ver qué cosas han podido aprobar sin informe favorable del Consejo Consultivo.*

Voy a hacer mención a algunas de las cosas que ha dicho el Sr. Marín. Usted se debería de oír, y debería oírse porque su discurso no es el que quieren oír los ciudadanos y ciudadanas de Vélez-Málaga, los ciudadanos y ciudadanas de Vélez-Málaga tienen muchos problemas para escuchar una y otra vez cómo se contradice



usted en sus propias palabras. La revisión del Plan General se ha iniciado y se inició a los tres meses de llegar nosotros a este equipo de gobierno, pero qué ocurre, que a los cinco o seis meses en la Junta de Andalucía empezaron a parir leyes y normas que obligaron a los ayuntamientos, a la Delegación de Urbanismo, a trabajar cinco o seis personas durante varios meses con dos temas concretos, uno el Decreto Litoral, del que, por cierto, todavía no sabemos qué va a pasar con aquellos sectores que hay en el litoral, que se han paralizado y se ha abortado su desarrollo, y por otro lado se ha tenido que hacer otro trabajo, que también lo han visto ustedes en este salón de plenos, con todas las viviendas que hay en el rústico. Yo creo que esto ha venido y tienen conocimiento de ello, saben que no se ha hecho con personal externo sino con personal de la propia Delegación de Urbanismo. Creo que hay que ser un poco más coherente, además, saben y tienen conocimiento de primera mano, porque han sido invitados; por primera vez en la historia de Vélez-Málaga, los partidos políticos que están en la oposición han sido invitados en la fase de desarrollo previo de la revisión del avance, ni siquiera en la aprobación inicial, estamos en el avance y ya han sido invitados varias veces para ser oídos y para ser escuchados y tenidos en cuenta porque queremos un documento de consenso, que es lo que nos piden los ciudadanos.

Sr. Marín, yo le pido por favor que en sus intervenciones usted mismo se oiga sus tres discursos y verá cómo de una manera queda desacreditado usted mismo.

Agradecer al Grupo Independiente su apoyo y al resto de grupos políticos, creo que quedan totalmente en evidencia sus palabras y su poca colaboración en asuntos tan importantes como los aparcamientos, que luego nos dicen todos ustedes que les importa, pero a la hora de la verdad se han abstenido y esto es lo que va a quedar en este acta.”

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo P.P., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejales no adscrito), 2 votos en contra (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 8 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo Andalucista), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerido, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el documento de la Modificación de elementos del PGOU/96 respecto a la incorporación de usos en parcelas de equipamientos privados, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de PROCIVELA S.L. (exp. 08/12), documento reformado de fecha junio 2012.

2º.- **REMITIR** el expediente completo a la Consejería competente en materia de Urbanismo (actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía) para emisión de informe previsto en el art. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- Recibido el anterior informe se someterá a dictamen preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía previo a su aprobación definitiva al suponer la innovación una diferente zonificación o uso urbanístico de equipamientos (art. 36 de la LOUA y artículo 17 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía).



4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2.014, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.VM-9 DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA GESTORA FINCA EL CASTELLANO (EXPTE. 85/04).- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.VM-9 DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA GESTORA FINCA EL CASTELLANO (EXPTE. 85/04).-

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 17 de marzo de 2014 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación Definitiva del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP VM-9 (SUS VM-9) del PGOU, promovido por propietarios del sector -Junta gestora “Finca el Castellano” (exp. 85/04).

I.- Se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo el expediente del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP VM-9 (SUS VM-9) del PGOU, promovido por propietarios del sector -Junta gestora “Finca el Castellano” (exp. 85/04).

La presente instrumento de planeamiento tiene por objeto desarrollar las determinaciones del PGOU previstas para este sector de suelo urbanizable sectorizado y avanzar en su evolución hacia el suelo urbanizable ordenado.

II.- El presente expediente fue objeto de aprobación inicial mediante Resolución del Alcalde Presidente de fecha 11 de enero de 2005, procediéndose a la apertura de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP número 23 del 3 de febrero de 2005), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 29-1-2005) y edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (del día 27-1-2005 al 28-2-2005).

III.- Transcurrido el plazo de información pública, no se realizaron alegaciones o sugerencias al expediente de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 12-04-2005 por la Secretaría General.

IV.- Con fecha 4 de agosto de 2006 el expediente fue aprobado provisionalmente, disponiendo la remisión del expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía para la emisión de informe preceptivo y no vinculante.

Tras dicha aprobación provisional se presentaron diversos escritos de interesados en el expediente. Concretamente los siguientes:

- Escrito de D. Francisco E. Santana Rosillo en nombre de los herederos de D. Francisco Santana Rodríguez con registro de entrada nº 6604/2006 de 2 de octubre.
- Escrito de contestación al anterior de D. José F. Santana Peláez con registro de entrada nº 9041/06 de 19 de diciembre
- Escrito de D. Francisco E. Santana Rosillo en nombre de los herederos de D. Francisco Santana Rodríguez con registro de entrada nº 75/2007 de 5 de enero
- Escrito de la EPSA (Empresa Pública de Suelo de Andalucía) con registro de entrada nº 3968/07 de 5 de junio.



Los escritos de D. Francisco E. Santana Rosillo en nombre de los herederos de D. Francisco Santana Rodríguez, alegaban su desacuerdo en relación a la estructura de la propiedad del sector ante la existencia de una vía pecuaria y sus dudas sobre el carácter municipal del denominado Carril de Palma o Cañada de Burgos; expresan su desacuerdo con las zonas verdes determinadas en la ordenación urbanística del PPO; consideran que la carga externa de la rotonda debe afectar exclusivamente a la propiedad de los Sres. Santana Peláez y muestran su desacuerdo con que el aprovechamiento comercial se reserve a una parcela. Por su parte el escrito de la EPSA se refería a la afección de la vía pecuaria “Camino Viejo de Málaga”.

En relación a estas alegaciones han sido contestadas por el Informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo en fecha 14 de marzo de 2014 que, transcrito parcialmente, señala en este punto lo siguiente:

“...IV.- En relación a dichas alegaciones hay que destacar, -en lo referente a las cuestiones alegadas por los interesados relativas a la vía pecuaria- que mediante Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 6 de agosto de 2007 se aprobó la desafectación parcial de la vía pecuaria “Vereda del Camino Viejo de Málaga” en el tramo que afectaba el sector (entre otros), por lo que la ordenación urbanística no resulta ya afectada por la vías pecuaria; tan solo deberá tenerse en cuenta a los efectos determinar la estructura de la propiedad en el momento en que se proceda a la ejecución del planeamiento y a los efectos de la equidistribución. Todo eso resulta, además, corroborado por la propia Consejería competente en materia de urbanismo que, a la vista de esta desafectación de la vía pecuaria, consideró que se resolvía esta cuestión en su informe de fecha 9 de octubre de 2007.

Por su parte en relación al resto de las cuestiones sobre propiedad planteadas por los herederos del Sr. Santana Rodríguez destacar que igualmente será el momento oportuno de plantear estas cuestiones el de la ejecución del planeamiento y, en especial, cuando se proceda a la reparcelación; sin que la controversia sobre la titularidad de los terrenos deban afectar a la aprobación de la ordenación prevista en el PPO.

En cuanto a la alegación relativa al exceso de zonas verdes, debemos remitirnos a los informes técnicos obrantes en el expediente que consideran que su determinación en el PPO no contradice la normativa urbanística de aplicación, (caso contrario no hubiera recibido el informe favorable de la Consejería competente en materia de Urbanismo de la Junta de Andalucía en fecha 29/11/2012). Lo mismo cabe decir en cuanto a la concreción del aprovechamiento comercial, al tratarse de una propuesta que es ajustada, según los informes técnicos, a la normativa de aplicación.

Por su parte en cuanto a la alegación respecto a que la carga externa de la rotonda debe afectar exclusivamente a la propiedad de los Sres. Santana Peláez, debe tenerse en cuenta que la expresada rotonda se encuentra ya ejecutada y, respecto a los viales externos que dan acceso al sector, está prevista su obtención y ejecución como una carga externa del sector SUP VM-9, sin que ello pueda trasladarse a un solo propietario del mismo -como se pretende de contrario- (y ello sin perjuicio de que sea obligación legal del propietario de la vivienda colindante al sector la cesión de los terrenos como consecuencia de la alineación prevista y establecida en su licencia de obras). En todo caso, estando prevista y garantizada su obtención, bien directamente por cesión del titular del suelo urbano o subsidiariamente - como carga externa del sector SUP VM-9- no se considera ello obstáculo para la aprobación del PPO.(...)”

V.- Enviado el expediente, tras su aprobación provisional, a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta emitió el informe preceptivo **de carácter favorable** en fecha 30 de julio de 2013.



VI.- Visto el informe jurídico del Jefe del Servicio sobre tramitación a seguir de fecha 5 de enero de 2005, los informes sectoriales y urbanísticos previstos en la vigente legislación aplicable, y el informe jurídico de fecha 14 de marzo de 2014 proponiendo la aprobación definitiva del expediente, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo, que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **MAYORÍA SIMPLE** (arts. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local) se adopten los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar Definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del sector SUP VM-9 (SUS VM-9) del PGOU, promovido por propietarios del sector -junta gestora "Finca el Castellano" (exp. 85/04), según la documentación reformada visada en fecha 9/03/2007; 21/11/2007; 26/06/2008 y 22/11/2010.

Advertir que, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse, en el plazo de 1 mes, la garantía prevenida en los arts. 46 c) y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 130 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre. Igualmente se advertirá a los promotores del expediente de su obligación de obtención de terrenos de acceso al sector desde la Avda. Villa de Madrid, con carácter subsidiario y para el caso de que no se cedan directamente por el titular de la licencia nº 237/2007.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en los apartados anteriores, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse, si procede, el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Igualmente se notificará el acuerdo a los interesados en el expediente".

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 14 votos a favor (13 del grupo municipal Popular y 1 del grupo municipal GIPMTM) y 10 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista y 2 del grupo municipal IU.LV-CA), dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del sector SUP VM-9 (SUS VM-9) del PGOU, promovido por propietarios del sector -junta gestora "Finca el Castellano" (exp. 85/04), según la documentación reformada visada en fecha 9/03/2007; 21/11/2007; 26/06/2008 y 22/11/2010.

Advertir que, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse, en el plazo de 1 mes, la garantía prevenida en los arts. 46 c) y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 130 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre. Igualmente se advertirá a los promotores del expediente de su obligación de obtención de terrenos de acceso al sector desde la Avda. Villa de Madrid, con carácter subsidiario y para el caso de que no se cedan directamente por el titular de la licencia nº 237/2007.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).



3°.- Una vez llevado a cabo lo indicado en los apartados anteriores, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse, si procede, el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Igualmente se notificará el acuerdo a los interesados en el expediente.”

En relación al presente asunto, por el Excmo. Sr. Alcalde se autorizaron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, la Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno, manifestó lo siguiente: *“Hilando un poco con mi intervención anterior, los temas urbanísticos son complejos, son largos, se inician y tardan años. Este es un ejemplo, quizás, de lo que no debería ocurrir pero la aprobación inicial fue en el año 2.004, estamos en el 2.014 y estamos hoy trayendo la aprobación definitiva. Son diez años lo que se ha tardado en desarrollar, no físicamente sino el expediente de tramitación de este plan parcial, del SUP.VM-9, que está ubicado en la antigua finca El Castellano, entre la Avda. Villa de Madrid y el Camino Viejo de Málaga. Es una parcela de 88.500 m² que tiene uso residencial de adosado, manzana cerrada, una edificabilidad del 0,45%, 312 viviendas, 17.800 m² de espacios libres, 6.000 m. de jardines, 900 m² de parque infantil y tiene equipamiento docente, deportivo, social, comercial y aparcamientos. La aprobación inicial fue en el 2.005, la provisional en agosto de 2.006 y han habido cuatro alegaciones de los propietarios de dicho sector que es lo que ha llevado desde julio de 2.013, que vino el informe favorable de la Consejería de Urbanismo. Ha sido un trabajo dificultoso lo que es analizar todas las alegaciones e intentar responderles y llegar a un consenso entre los propietarios de dicho sector.*

Hay un pequeño problema que es la obtención de la entrada a la rotonda pero la obtención de los terrenos ha quedado reflejada en el documento que serán los promotores del expediente los que tendrán que hacerla. La piscina, que es uno de los problemas que tiene esta parcela, que tendría que ser cambiada de sitio, está salvada de forma que no sea para las arcas municipales un gasto más sino que sean los propios promotores los que tienen que llegar a un acuerdo con el propietario de la vivienda para poder cambiar la piscina de sitio y para que la rotonda tenga salida hacia el Camino de Málaga.”

A continuación intervino el Sr. Pérez Atencia, portavoz del G.I.P.M.T.M., que manifestó: *“Como bien ha explicado la Sra. Concejala, el punto es la aprobación definitiva del plan parcial de ordenación del sector Vélez-Málaga 9. El objeto del planeamiento es desarrollar las determinaciones del PGOU previstas para el sector del suelo urbanizable sectorizado y avanzar hacia el suelo urbanizable ordenado. Su aprobación inicial, como bien ha dicho, fue el 11 de enero de 2.005, que en ese plazo legal no se realizaron alegaciones. En 2006 se aprueba provisionalmente y se remite el expediente a la Consejería de Urbanismo de la Junta de Andalucía. Tras dicha aprobación ya sí se presentaron algunas alegaciones por los interesados. Después de diversos requerimientos tanto en 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009 y la subsanación de los aspectos previstos en los sucesivos informes, por parte de los promotores, se emitió el preceptivo, de carácter favorable, el 30 de julio de 2.013. Hemos visto el informe*



de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de la Junta de Andalucía donde informa favorablemente al plan parcial y el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar vota también favorablemente.”

Continuando con el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, manifestó: “Nosotros, con respecto a este tema, vamos a mantener el voto que hicimos en Comisión Informativa, que fue la abstención, y lo vamos a hacer porque es verdad que esto ha tardado mucho tiempo pero también es verdad que ha tardado tiempo porque hay un conflicto entre los afectados y cuando usted habla de la piscina, que a veces no se sabe muy bien de qué piscina habla, si es que hay allí una piscina para todo el mundo, hay que decir que es una piscina que ha hecho un particular y que es motivo de conflicto entre unos y otros. Pero al margen de eso, el sector se desarrolla y tendrán que cumplir la legislación, como parece ser que está previsto.

Mire usted, Sra. Labao, decirle una cosa. El discurso que yo tenga que tener en este salón de plenos, la verdad es que no creo que sea el Partido Popular quien tenga que revisarlo, hasta ahí podríamos llegar, que en la ley de seguridad que está planteando el Ministro, que ponga un artículo donde diga que en los diferentes ayuntamientos el Partido Popular revisará los discursos de los diferentes portavoces de los otros grupos políticos. Si es contradictorio o no, ese es nuestro discurso, esa es nuestra intervención y usted vele por el suyo, porque hasta hace tres días y medio estaba usted aquí dando campanazos, salía con el tractor amarillo dando vueltas por las Carmelitas y hoy se alarma de que alguien proteste porque lleva cinco años parado, porque no tiene ingresos y porque le han quitado la casa y no tiene con qué alimentar a sus niños. Ustedes se alarman por eso, cuando ustedes hacen el escrache y se ponen delante de la Presidenta de la Junta de Andalucía y utilizan el tractor amarillo en temas urbanísticos, con eso tranquila.

Da la sensación que ustedes fueron los primeros pobladores de este Municipio porque cada vez que hablan hacen historia, todo dicen que es histórico y por eso, teniendo en cuenta esa premisa, todo lo que hicieron lo hicieron antes que nadie, todo es histórico, por eso aquí nadie tiene que hablar ni decir nada, todos tenemos que estar callados, un poco avergonzados porque ustedes están por encima de los demás siete pisos y aquí nadie sabe hacer nada, cuando menos nos llaman que somos unos incultos y que no tenemos ni puñetera idea de nada; pues Sra. Labao, nosotros sabemos lo que sabemos, planteamos las cosas como sabemos plantearlas y, en todo caso, preocúpese usted porque los temas urbanísticos no son precisamente una maravilla como están funcionando y no me vendan la historia del Plan General, usted no lo ha revisado por problemas con la Junta, porque la Junta siempre ha estado planteando nueva legislación y los ayuntamientos siempre han tenido los mismos problemas. El problema no es que la Junta ni nadie plantee nueva normativa, el problema es que usted, su equipo de gobierno, los trece concejales, no son capaces de tirar para adelante con el tema, porque lo que no se puede es querer sacar adelante un Plan General atendiendo a los doscientos mil compromisos que ustedes tenían en la campaña electoral, así es imposible porque ese no es el interés general de este pueblo, por eso es muy complicado, y yo lo entiendo, y yo sé que eso es histórico también, es histórico que ustedes puedan sacar adelante algo con tantísimo compromiso y por eso tienen que estar revisando, modificando el Plan General y haciendo chapuzas permanentes como las que hacen ustedes, pero esa es



su gestión. Ustedes decían que iban a arreglar todos los problemas, que iban a crear 15.000 puestos de trabajo; Sra. Labao, explique dónde ha creado los 15.000 puestos de trabajo, a parte del suyo y de algunos concejales suyos y de algún familiar, dónde están los 15.000 puestos de trabajo porque la gente está esperando en la calle, está deseosa que alguien les llame para ir a trabajar. Por lo tanto, eso es lo que tienen que hacer y eso es lo que ustedes tienen que cumplir, eso y otras muchas cosas.”

A continuación intervino el Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que manifestó: *“Nosotros nos abstuvimos en la Comisión Informativa y vamos a cambiar el voto y vamos a votar a favor, vamos a apoyarlo. Aquí no falta nada, ustedes están en el gobierno y ven una perogrullada el aprobar las cosas sin tener todavía un informe preceptivo de la Junta de Andalucía. Nosotros, que estamos en la oposición, vemos una perogrullada el abstenernos porque falta precisamente este informe de la Junta de Andalucía en el punto anterior. Aquí, como no falta nada, no tenemos ningún inconveniente en apoyarlo.”*

La viceportavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., Sra. Arroyo Sánchez, manifestó a continuación: *“Nosotros también en la Comisión nos abstuvimos y vamos a cambiar el sentido del voto y vamos a votarlo afirmativamente pero sí me gustaría hacerle un ruego a la Concejala y es que cambiara su actitud con respecto al trato que nos tiene a la oposición. Cada vez que habla nos habla despectivamente y es verdad que muchas veces se nos quitan las ganas de apoyar las propuestas porque cuando la oímos de hablar, cada uno es muy libre de pensar, hacer y expresarse como pueda, como quiera y como le guste.”*

Para concluir el debate, la Ilma Sra. Labao Moreno volvió a intervenir y manifestó lo siguiente: *“Quiero agradecer su cambio en el sentido del voto, tanto al Partido Socialista como al Partido Andalucista, agradecer al Grupo Independiente el apoyo y, sobre todo, las explicaciones que se piden en Comisión y fuera de ella para que al final consigamos traer aquí los temas consensuados. Y una pequeña observación, Sra. Arroyo, ni en mi anterior intervención ni en la segunda que he tenido, yo no he hablado ni despectivamente ni en otro tono del Partido Socialista, me he ceñido a hablar de la intervención del Sr. Marín. Otra cosa es el concepto de equipo que tienen ustedes, el Partido Socialista con Izquierda Unida, y que se dé por aludida pero en mi intervención yo no he hecho ninguna alusión al Partido Socialista. Yo creo que me conocen muy poco, no forma parte de mi forma de ser el desprecio hacia nadie y menos hacia personas que conozco, lo que sí le he dicho al Sr. Marín, y si quiere le vuelvo a aclarar...”*

El Excmo. Sr. Alcalde interrumpe la intervención de la Delegada de Urbanismo diciéndole que no es un debate sobre moralidad y continúa: *“Estamos hablando de urbanismo y de un tema muy importante que viene desde el año 2.004. Yo siempre he dicho y pido a todo el mundo respeto, tolerancia y educación en nuestras intervenciones porque con insultos y descalificaciones no se consigue absolutamente nada, todo lo contrario, no podemos hacer que esto sea un reflejo de lo que no somos realmente.”*

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de 24 votos a favor (13 del Grupo P.P., 6 del Grupo P.S.O.E., 2 de Grupo Andalucista, 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no



adscrito), y 1 abstención por ausencia de la Sra. Fernández Pérez, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del sector SUP VM-9 (SUS VM-9) del PGOU, promovido por propietarios del sector -junta gestora "Finca el Castellano" (exp. 85/04), según la documentación reformada visada en fecha 9/03/2007; 21/11/2007; 26/06/2008 y 22/11/2010.

Advertir que, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse, en el plazo de 1 mes, la garantía prevenida en los arts. 46 c) y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 130 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre. Igualmente se advertirá a los promotores del expediente de su obligación de obtención de terrenos de acceso al sector desde la Avda. Villa de Madrid, con carácter subsidiario y para el caso de que no se cedan directamente por el titular de la licencia nº 237/2007.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en los apartados anteriores, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse, si procede, el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Igualmente se notificará el acuerdo a los interesados en el expediente.

Finalizada la votación, el Sr. Marín Fernández pide autorización para expresar el cambio en el sentido de su voto y el Excmo. Sr. Alcalde le autoriza para que lo explique brevemente y dirigiéndose a la Delegada de Urbanismo manifestó lo siguiente: *"Porque en esta ocasión, en su segunda intervención no me ha descalificado, porque usted, con sus intervenciones, provoca muchas votaciones en contra o abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida."*

El Excmo. Sr. Alcalde dice al Sr. Marín que la Concejala tomará nota y que espera que él también lo haga.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D^a Eva M^a Fernández Pérez.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2.014, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS Nº 1 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA (PEPRI) EN RELACIÓN A PASAJE PÚBLICO SITO EN LOS Nº 5 Y 7 DE LA CALLE MURALLAS ALTAS, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 31/12).- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:



“3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS Nº 1 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ MÁLAGA (PEPRI) EN RELACIÓN PASAJE PÚBLICO SITO EN LOS Nº 5 Y 7 DE LA CALLE MURALLAS ALTAS, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPT. 31/12).”

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 14 de marzo de 2014 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación Definitiva de la Modificación puntual de elementos nº 1 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga (PEPRI) en relación a pasaje público sito en los nº 5 y 7 de la Calle Murallas Altas (exp. 31/12).”

I.- Se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo, para elevar dictamen al Pleno municipal el expediente de la Modificación puntual de elementos nº 1 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga (PEPRI) en relación a pasaje público sito en los nº 5 y 7 de la Calle Murallas Altas promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 31/12), según la documentación redactada por los servicios técnico municipales de fecha noviembre de 2012.

La necesidad y finalidad de esta innovación es corregir las determinaciones del PEPRI para hacer constar el carácter público de un pasaje sito entre los números 5 y 7 de la calle Murallas Altas en Vélez Málaga, tal y como se recoge en el documento redactado en virtud del acuerdo plenario de 27 de abril de 2012 por el cual se encomendó a los Servicios Técnicos de Urbanismo su redacción en base a la constatación de un error en la planimetría del PEPRI (donde consta erróneamente este pasaje como zona de ordenanza La Villa y uso residencial siendo así que de los antecedentes y de los Informes del Arquitecto Municipal de 21-11-2011 y 13-3-2012 siempre tuvo dicho lugar un carácter público).

II.- El documento de la presente innovación o modificación del Plan Especial de protección y Reforma Interior fue aprobado inicialmente mediante **acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/04/2013**, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Málaga Hoy en fecha 26-04-2013 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 121 de fecha 27/06/2013, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 24/04/13 al 25/05/13).

III.- Transcurrido el plazo de información pública, notificados los propietarios afectados y recibidos los informes sectoriales y urbanísticos, no han existido alegaciones o sugerencias al expediente según consta en **Certificado de la Secretaria General de fecha 16 de enero de 2014**.

IV.- Se ha recibido el informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía **de carácter favorable** a la presente modificación de fecha 30 de julio de 2013. Con fecha 8 de octubre de 2013 también se recibió el **informe favorable** de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía

V.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **3 de febrero de 2014** se ha producido la **aprobación provisional** del expediente.

VI.- Visto el informe jurídico del Jefe del Servicio sobre tramitación a seguir de fecha 19 de marzo de 2013, los informes sectoriales y urbanísticos previstos en la vigente legislación aplicable, y el informe jurídico de fecha 14 de marzo de 2014 proponiendo la aprobación definitiva del expediente, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo, que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **MAYORÍA**



SIMPLE (arts. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local) se adopten los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación puntual de elementos nº 1 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga (PEPRI) en relación a pasaje publico sito en los nº 5 y 7 de la Calle Murallas Altas, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 31/12), según la documentación redactada por los servicios técnicos municipales de fecha noviembre de 2012.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse, si procede, el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Igualmente se notificará el acuerdo a los interesados en el expediente.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 14 votos a favor (13 del grupo municipal Popular y 1 del grupo municipal GIPMTM) y 10 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista y 2 del grupo municipal IU.LV-CA), dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- **Aprobar Definitivamente la Modificación puntual de elementos nº 1 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga (PEPRI) en relación a pasaje publico sito en los nº 5 y 7 de la Calle Murallas Altas, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 31/12), según la documentación redactada por los servicios técnicos municipales de fecha noviembre de 2012.**

2º.- **Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).**

3º.- **Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse, si procede, el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Igualmente se notificará el acuerdo a los interesados en el expediente.”**

En relación al presente asunto, por el Excmo. Sr. Alcalde se autorizaron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, la **Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno**, manifestó: *“Aunque este punto del orden del día es la primera vez que viene a Pleno, ha pasado ya dos veces por la Junta de Gobierno Local y tres veces por la Comisión de Urbanismo a la que a continuación de pasar por la Junta de Gobierno Local se ha dado cuenta.*



La aprobación inicial fue en abril de 2.013, tiene informe favorable de Cultura, la provisional es de febrero de 2.014, no ha habido ninguna alegación y en lo que consiste esta modificación de elementos es que en el pasaje público calle Muralla, entre el número 7 y el número 5, hay un error en la planimetría del PEPRI con respecto al Plan General y con respecto a un pasaje que es público y que en el PEPRI ponía que es privado. Lo que hemos hecho ha sido una modificación de elementos, que la hemos hecho de oficio el Ayuntamiento y una vez detectado el error lo hemos iniciado. Decir que es la primera modificación puntual de elementos que se culmina del PEPRI, así es que espero que su voto sea tan favorable como en el punto anterior.”

A continuación intervino el **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, que manifestó lo siguiente: *“En el punto anterior no intervine porque no asistí a estas comisiones pero es verdad que las tres o cuatro últimas comisiones se ha hablado de este punto, estamos todos de acuerdo y como viene con informe favorable pues vamos a votarlo a favor.”*

El portavoz del G.I.P.M.T.M, Sr. Pérez Atencia, manifestó: *“Este nuevo punto que nos trae es la aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos en relación al pasaje público en los números 5 y 7 de la calle Muralla. Yo tuve la oportunidad de informarme bien con los técnicos de Urbanismo sobre este tema y sobre el problema que existe, y muy importante que desde el Ayuntamiento se vele siempre por el interés público. El objeto del expediente es la modificación del PEPRI con el fin de alterar la clasificación de una parcela que actualmente posee ordenación residencial y que pasaría a ser viario público, donde también los técnicos me enseñaron que ese vial fue anteriormente público y me lo demostraron con toda la información que tienen desde la Gerencia de Urbanismo. Se aprobó inicialmente, como bien ha dicho, en la Junta de Gobierno Local, ha tenido su periodo de alegaciones y sugerencias sin que exista ninguna, el informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Cultura y de la Junta de Andalucía es favorable al igual que el de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con lo cual, nosotros hemos votado favorablemente.”*

Intervino a continuación el **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, que manifestó: *“Nosotros vamos a votar a favor de este punto puesto que es la obtención de un suelo público; toda la obtención de eso para el interés general es importante y nosotros, en ese sentido, vamos a votar a favor. Y decir que, una vez que se obtenga esto, si es posible la negociación con la parte que esté afectada, bien, y si no es posible pues que se utilicen los instrumentos legales que se tengan que utilizar pero lo que está claro es que eso se tiene que recuperar para lo público y para el interés general.”*

Después intervino el **Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista**, manifestando que por su parte no tenían ningún inconveniente en apoyar la propuesta.

A continuación, por el **Grupo Municipal P.S.O.E.** intervino su portavoz, **D. Juan C. Márquez Pérez**, que manifestó que el Partido Socialista también iba a votar a favor de este punto ya que goza de todos los beneplácitos de los informes de los técnicos.



Finalmente, la Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno, manifestó: *“A veces provocan ustedes el comentario, comentario que a lo largo de toda la mañana el único que he hecho ha sido dirigido al Sr. Marín. Lo he hecho y ha sido sin ningún tipo de acritud porque yo no quiero dar lecciones a nadie y menos a un grupo político porque que a veces los ciudadanos no conocen toda la realidad del trabajo interno del Ayuntamiento pero los que estáis en la oposición sí lo conocéis porque, además, estamos dando la máxima participación y en el caso de la revisión del Plan General lo hacemos también porque el Alcalde quiere tener un Plan General lo más consensuado posible. Sí que estáis informados de todo y por eso me he permitido, en mi anterior intervención, hacer ese tipo de aclaración. Quiero daros las gracias y, evidentemente, estamos para resolver los problemas que es lo que esperan los ciudadanos que hagamos.”*

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación puntual de elementos nº 1 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez Málaga (PEPRI) en relación a pasaje público sito en los nº 5 y 7 de la Calle Murallas Altas, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 31/12), según la documentación redactada por los servicios técnicos municipales de fecha noviembre de 2012.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse, si procede, el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Igualmente se notificará el acuerdo a los interesados en el expediente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión la Sra. Fernández Pérez.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.014, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL ILMO. SR. D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA, CONCEJAL-DELEGADO DE TRADICIONES POPULARES, PARA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FERIAS Y FIESTAS TRADICIONALES A CELEBRAR EN NUESTRO MUNICIPIO EL PRESENTE AÑO 2014.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL ILMO. SR. D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA, CONCEJAL-DELEGADO DE TRADICIONES POPULARES, PARA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FERIAS Y FIESTAS TRADICIONALES A CELEBRAR EN NUESTRO MUNICIPIO EL PRESENTE AÑO 2014.- Conocida la propuesta de referencia de fecha 4 de marzo de 2014, del siguiente contenido:

“Con el fin de planificar la programación de las distintas ferias y fiestas tradicionales que se celebrarán en nuestro municipio durante el año 2014 y poder ampliar los horarios generales de cierre de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos o actividades recreativas dentro de nuestro término municipal, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regula los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la comunidad Autónoma de Andalucía.

PROPONGO

Que por el órgano competente de la Corporación se apruebe el calendario de ferias y fiestas tradicionales a celebrar en nuestro municipio durante el año 2014 que se indican a continuación:

FIESTAS	CALENDARIO	
Feria de Cajiz	14-15-16	Marzo
Feria de Trapiche	10-11	Mayo
Feria de Triana	20-21-22	Junio
Feria de los Puertas	20-21-22	Junio
Feria de Almayate	27-28-29	Junio
Feria de Caleta de Vélez	4-5-6	Julio
Feria de Benajarafe	11-12-13	Julio
Procesión Virgen del Carmen	16	Julio
Feria de Santiago y Santa Ana en Torre del Mar	22-23-24-25-26-27	Julio
Feria de Chilches	1-2-3	Agosto
Feria de Lagos	8-9-10	Agosto
Noche en Vela	22	Agosto
Feria de San Miguel en Vélez Málaga	24-25-26-27-28-29	Septiembre
Feria Ermita Alta	6-7-8	Diciembre”.

Conocida la propuesta que formula el Concejal Delegado de Comercio e Industria, Ilmo. Sr. Emilio Martín Sánchez, con fecha 29 de enero de 2014, del siguiente contenido:

“Dado el carácter turístico de nuestro término municipal, y especialmente de Torre del Mar, y con el fin de atender las demandas del sector de la hostelería y del



comercio en general, por la presente:

PROPONGO

PRIMERO: Ampliar en dos (2) horas los horarios de cierre de establecimientos públicos sujetos a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, o incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, durante los periodos que a continuación se relacionan:

- **Semana Santa (desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección).**
- **Fiestas Locales (el 25 de julio y 29 de septiembre).**
- **Navidad (periodo comprendido entre el 23 de diciembre al 6 de enero).**

SEGUNDO: Por otra parte, considerando lo dispuesto en los apartados 1 y 2, del artículo 4, de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **aprobar las fiestas de carácter tradicional** que se celebran en el conjunto de núcleos de población de nuestro municipio, con el fin de ampliar por ese motivo en dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos de todo el término municipal sujetos a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

TERCERO: Comunicar estas ampliaciones horarias de carácter temporal a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que cobren vigor”.

Visto el informe jurídico-propuesta de resolución que emite el Jefe de Sección de Servicios Generales con fecha 6 de febrero de 2014, que es del siguiente contenido:

“Asunto: Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Comercio e Industria, de fecha 29 de enero de 2014, sobre ampliación de los horarios de cierre de los establecimientos públicos sujetos a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, o incluidos en el ámbito de aplicación de la misma.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 29 de enero de 2014, por el Sr. Concejal-Delegado de Comercio e Industria se propone lo siguiente:

“PRIMERO: Ampliar en dos (2) horas los horarios de cierre de establecimientos públicos sujetos a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, o incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, durante los periodos que a continuación se relacionan:

- *Semana Santa (desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección).*
- *Fiestas Locales (el 25 de julio y 29 de septiembre).*
- *Navidad (periodo comprendido entre el 23 de diciembre al 6 de enero).*

SEGUNDO: Por otra parte, considerando lo dispuesto en los apartados 1 y 2, del artículo



4, de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobar las fiestas de carácter tradicional que se celebran en el conjunto de núcleos de población de nuestro municipio, con el fin de ampliar por ese motivo en dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos de todo el término municipal sujetos a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

TERCERO: Comunicar estas ampliaciones horarias de carácter temporal a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que cobren vigor”.

SEGUNDO: Mediante Nota Interior, de fecha 3/02/14, se solicita a la Delegación de Ferias y Tradiciones Populares que se someta a la aprobación del órgano competente la aprobación del calendario de las fiestas que se celebran en el conjunto de núcleos de población de nuestro municipio.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 y 175, del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. En cumplimiento de ese deber se emite la presente propuesta de resolución, siendo aplicables a los hechos que anteceden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada fundamentalmente, por la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante, LAULA); la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL); la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.7, de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, corresponde a los municipios *“Establecer con carácter excepcional u ocasional horarios especiales de apertura y cierre de establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal y, de acuerdo con los requisitos y bajo las condiciones que reglamentariamente se determinen”*; en desarrollo de la Ley 13/1999 se dictó la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía que, en su artículo 4, establece las facultades municipales en materia de horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos.

TERCERO: Según lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, de Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía *“Al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los municipios andaluces podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos durante la celebración de fiestas locales, Semana Santa, Navidad, u otras fiestas de carácter tradicional en sus respectivos*



términos municipales. Estas modificaciones de carácter temporal deberán ser comunicadas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que cobren vigor”; y en el apartado 2 establece que “A estos efectos, con carácter taxativo, se entenderán por fiestas locales y de carácter tradicional las establecidas oficialmente por cada Ayuntamiento en su término municipal”.

CUARTO: El artículo 19.1 LRBRL establece que “El Gobierno y la administración municipal, (...), corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales”; en cuanto a la organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios de los municipios de gran población, regulados en el Título X de la LRBRL, el artículo 121.1 establece que “El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal”.

QUINTO: A mayor abundamiento, en lo que se refiere a la competencia del Municipio para aprobar el calendario de fiestas de carácter tradicional, el artículo 25.2 LRBRL, dispone que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...) h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. (...) l) (...) ocupación del tiempo libre. m) Promoción de la cultura (...)”.

SEXTO: Según lo dispuesto en el artículo 123.1.p), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, “Las demás que expresamente le confieran las leyes”;

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por cuanto antecede, se considera ajustado a derecho, si los órganos competentes lo estiman oportuno:

PRIMERO: Que por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Recursos y Acción Administrativa, y por mayoría simple de votos, se apruebe el calendario de las fiestas de carácter tradicional que se celebrarán en el término municipal a lo largo del año 2014.

SEGUNDO: Una vez aprobado el calendario de las fiestas de carácter tradicional, **que por el Sr. Alcalde**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 124.4.ñ) LRBRL, sin perjuicio de la delegación de competencias que pudiera existir, **se acuerde:**

A) Ampliar en dos (2) horas los horarios de cierre de establecimientos públicos sujetos a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, o incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, durante los periodos que a continuación se relacionan:

- Semana Santa (desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección).
- Fiestas Locales (el 25 de julio y 29 de septiembre).
- Navidad (periodo comprendido entre el 23 de diciembre al 6 de enero).
- Fiestas de carácter tradicional (relacionar las mismas).

B) Comunicar estas ampliaciones horarias de carácter temporal a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que cobren vigor.

TERCERO: Dar traslado de ambas resoluciones a los departamentos de Aperturas,



Sanciones y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Tal es el parecer del funcionario que suscribe, que se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho”.

(.....)

Tras las intervenciones producidas se formula **adenda verbal por el Delegado de Tradiciones Populares a su propuesta de fecha 4 de marzo de 2014, relativa a ampliar el calendario de ferias y fiestas tradicionales al día 23 de junio, celebración de la Noche de San Juan.**

La Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría de 21 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 4 abstenciones (2 del Grupo Municipal Andalucista, con intención de manifestarse en Pleno, y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), dictamina favorablemente la propuesta y la adenda. En consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el calendario de ferias y fiestas tradicionales a celebrar en nuestro municipio durante el año 2014 que se indican a continuación:

FIESTAS		CALENDARIO
Feria de Cajiz	14-15-16	Marzo
Feria de Trapiche	10-11	Mayo
Feria de Triana	20-21-22	Junio
Feria de los Puertas	20-21-22	Junio
Noche de San Juan	23	Junio
Feria de Almayate	27-28-29	Junio
Feria de Caleta de Vélez	4-5-6	Julio
Feria de Benajafe	11-12-13	Julio
Procesión Virgen del Carmen	16	Julio
Feria de Santiago y Santa Ana en Torre del Mar	22-23-24-25-26-27	Julio
Feria de Chilches	1-2-3	Agosto
Feria de Lagos	8-9-10	Agosto
Noche en Vela	22	Agosto
Feria de San Miguel en Vélez Málaga	24-25-26-27-28-29	Septiembre
Feria Ermita Alta	6-7-8	Diciembre”

En relación al presente asunto, por el Excmo. Sr. Alcalde se autorizaron las siguientes intervenciones:



En primer lugar, el Delegado de Tradiciones Populares y portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera, manifestó: *“Como recordarán ustedes, recientemente aprobábamos en el Pleno, pero venía denegado por parte de la Junta de Andalucía, la solicitud de ampliación de dos horas más en los horarios comerciales de nuestros establecimientos, un poco para dar cabida a esa potencialidad turística que queremos seguir defendiendo en nuestro Municipio, más concretamente en la costa, como por ejemplo en Torre del Mar, y nos veía denegada esta solicitud. Aprovechando, precisamente, el ingente número de fiestas y celebraciones festivas que tiene nuestro Municipio a lo largo del año, por parte del Concejal Delegado de Comercio se solicita con fecha 29 de enero, considerando lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 4 de la Orden de 25 de marzo de 2.002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma. Teniendo en cuenta que hay fiestas en parte de nuestro Municipio, y precisamente, aprovechando esa festividad localizada, pues podemos hacer esta comunicación y podemos ampliar la relación que teníamos en la Comisión de Recursos correspondiente, donde precisamente faltaba la Noche de San Juan, que además la incluimos porque esa es la única fiesta que no organiza directamente la Delegación de Tradiciones Populares sino el resto. Entonces, teniendo en cuenta Cajiz, Trapiche, Triana, Los Puertos, Almayate, Caleta, Benajazafe, la procesión de la Virgen del Carmen, Santiago y Santa Ana, Chilches, Lagos, la Noche en Vela, San Miguel y Ermita Alta, pues aprovechábamos esa posibilidad que nos da la norma para que, si se aprueba, comunicarlo con siete días de antelación tanto a la Delegación del Gobierno como a la Subdelegación del Gobierno del Estado; poder contar con esas dos horas más para que precisamente nuestros establecimientos puedan tener, de manera legal y más tranquila, abiertos sus negocios y aprovechar fundamentalmente el verano porque la amplia mayoría, desde junio a septiembre, puedan aprovechar ese momento para seguir trabajando en pro del turismo que creo que es lo que nos une absolutamente a todos. Con lo cual, espero que la única abstención del Grupo Andalucista y de Izquierda Unida, hagan cambiar el sentido de su voto y esto pueda salir también de manera unánime.”*

Intervino a continuación el Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, que manifestó: *“Felicitarle por esta idea que ha tenido porque creo que si el Gobierno Central y la Junta de Andalucía nos autorizan estas dos horas será un beneficio para nuestros comerciantes porque tenemos 24 fiestas locales en todo nuestro Municipio, que representarían muchas horas de trabajo y en tiempo de verano viene muy bien. Le felicito por la idea y mi voto es favorable.”*

Seguidamente, el portavoz del G.I.P.M.T.M, Sr. Pérez Atencia, manifestó: *“Como dijimos en la Comisión, Sr. Lupiáñez, desde el Grupo Independiente, viendo toda la documentación aportada donde se amplía en los días, un ejemplo claro Torre del Mar el día 23 la Noche de San Juan, el 16 de julio la procesión de la Virgen del Carmen y del 22 al 27 la feria de Santiago y Santa Ana, pues dicha ampliación tiene como objeto la ampliación de horarios de nuestros comercios en dos horas a su cierre, algo importante. Vemos que es una medida positiva porque así cubrimos todo el amplio abanico desde junio a septiembre, meses en los que tenemos un mayor número de visitantes en nuestro Municipio y creo que esta medida puede ser importante también para nuestro verano y para nuestra época estival en el pueblo de Torre del Mar y en todo el Municipio.”*



El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, manifestó a continuación: *“Con respecto a este punto, nosotros tenemos muchas dudas sobre lo que se quiere obtener con esta propuesta, y tenemos muchas dudas porque esto por primera vez viene a Pleno; habitualmente lo que viene a Pleno son los dos días de fiesta local, que uno es en la feria de Torre del Mar y otro en la de San Miguel y por primera vez nos traen una serie de ferias en el término municipal, hay otros eventos que son también festivos pero que no se recogen y el argumento es que como no corresponden a la Delegación de Ferias y Fiestas no se recogen.*

En las ferias que tenemos aquí tenemos 43 días, que lo aumentan ustedes con respecto a otros años, aumentan la feria de Torre del Mar y la feria de Vélez al martes, es decir, desde el martes al domingo, la feria de Santiago y Santa Ana y desde el martes al domingo la feria de San Miguel; ustedes, que decían que iban a reducir el tema de los gastos en ferias y fiestas, sin embargo, hacen todo lo contrario. El argumento es el tema de los horarios, a mí me gustaría que explicara usted cuántos días le va a beneficiar porque aquí hay ferias que coinciden en la misma fecha y hay ferias, dos concretamente, que son un día y que posiblemente no sean ni en fin de semana, en todo caso, si es en fin de semana da igual porque es un día. Por lo tanto, argumentar eso, la verdad es que aquí tiene que haber otras cosas distintas. Posiblemente pueda haber discrepancias con alguno de los colectivos que organice esas ferias en algunos núcleos de población, u otra cosa, algo que escapa a Izquierda Unida. De todas maneras, nosotros creemos que esto no tiene sentido, que tiene errores y lo primero es que si usted trae esta propuesta con una serie de ferias y fiestas, usted tendrá que decirnos qué va a gastar en cada feria y en cada fiesta, tendrá que tener un presupuesto, aunque sea un presupuesto aproximado tendrá que tenerlo porque aquí cuando nosotros hacemos una propuesta para que se haga cualquier cosa, ustedes lo primero que dicen es que eso tendrá consignación presupuestaria y yo les digo lo mismo, tendrá que tener un presupuesto y que, por supuesto, esté garantizado para su ejecución porque otra de las cosas que pasan es que después, el presupuesto, lo tienen que conseguir los propios vecinos en algunos sitios.

Falta lo de la Noche de San Juan, que ya han dicho por qué lo plantean y ponen otras que son nuevas porque la Noche en Vela es nueva, esa la han sacado ustedes recientemente, en este periodo de su equipo de gobierno, que a mí me parece estupendo pero elevar eso, que es un evento determinado, a feria del pueblo como ustedes aquí lo reconocen, yo creo que es otra historia distinta, eso puede ser una actividad cultural o puede ser mil cosas pero lo elevan a feria y por lo tanto yo pienso que ustedes, ese evento, lo están degradando hasta ese punto. Nosotros creemos que esto es una salida que ustedes tienen para seguir de alguna manera, si es con el tema de horarios comerciales, tomándole el pelo a los comerciantes o a los que se dedican a la restauración porque, en definitiva, aunque esto lo aprobase la Junta de Andalucía, el beneficio que van a tener es prácticamente nulo.”

Seguidamente intervino el viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín, que manifestó lo siguiente: *“La propuesta que nos trae el equipo de gobierno nos parece acertada siempre y cuando hagamos una lectura correcta y adecuada de la normativa a la que usted ha hecho mención, Sr. Lupiáñez y paso a leerles. En la primera norma del 2.000 dice: “...deben conjugarse de*



forma clara y precisa los intereses de los empresarios y organizadores de las actividades con la de los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma.” Uno de los aspectos más importantes de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas es que hay que contar con que, en todo caso, existan condiciones técnicas idóneas de seguridad y salubridad de los establecimientos así como la evitación de ruidos; estamos hablando de que vamos a ampliar el horario de apertura de numerosos establecimientos y numerosos días, concretamente, si no me equivoco van a ser 66 días. Computando todo, efectivamente son 44 días, pero si sumamos los 8 de la Semana Santa más creo que son 14 de Navidad, pueden ser 66 días más que algunos establecimientos van a poder abrir dos horas más de lo que ya venían abriendo. Con eso quiero hacer la advertencia a los ciudadanos de Vélez-Málaga, a aquellos que están encantados y están pidiendo que haya más actividad comercial, tanto los comerciantes como los usuarios que nos visitan, que quieren una noche más larga y una noche de más asueto y más actividad para pasarlo mejor. Y también quiero defender los intereses de aquellos que pueden sufrir, esos 66 días, a causa de ese establecimiento que le está dando la lata porque no tenga las condiciones adecuadas de estar bien insonorizado. Bueno, todos los ciudadanos de este término municipal hemos sufrido y conocen la situación del caso IPANEMA, que parece que es mentar la bicha, pero este caso que han sufrido una serie de vecinos y otros muchos establecimientos que han alterado el descanso de otros vecinos. Y digo esto porque en el otro reglamento a que se hacía mención, concretamente el del BOJA nº 43, y lo digo para que los ciudadanos conozcan este tema, hay establecimientos de hostelería y restauración con licencia municipal de apertura, pubs y bares con música, a los que se les permite la apertura hasta las 3'00 h., y si me equivoco usted me corrige, Sr. Lupiáñez, que además los viernes, sábados y vísperas de festivos también se les puede ampliar una hora más los horarios; quiero decir, como estamos ahora mismo es que un establecimiento puede ampliar desde las tres de la mañana hasta las cuatro, y desde las cuatro de la mañana, sería hasta las seis, es decir, si vamos a pedir dos horas más esos 66 días, algunos establecimientos podrán abrir hasta las 6 de la mañana. No quiero decir con eso que nosotros vamos a votar en contra, vamos a votar a favor pero les vamos a pedir un acto de responsabilidad al equipo de gobierno y en especial a los técnicos y al responsable de los departamentos de Apertura y a la Policía Local, también para que cuando se dé la autorización y la Junta de Andalucía autorice a abrir un establecimiento hasta las 6 de la mañana, que lo pueden hacer perfectamente en función de los reglamentos que tenemos, pues que se controle y se vigile para que los vecinos que están en la proximidad de ese establecimiento no nos vengan a denunciar constantemente porque en Torre del Mar, en Vélez-Málaga o en cualquier punto de nuestro término municipal no se pueda tener derecho al descanso.

Nuestro Grupo Municipal está a favor de que en todo el término municipal haya actividad económica, queremos apoyar a los empresarios, pero queremos defender también a los vecinos de esas molestias que van unidas a la actividad comercial.”

Seguidamente intervino la viceportavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., D^a Sara R. Sánchez Rivas, que manifestó: “En primer lugar quiero manifestar que le hemos preguntado a la Junta de Andalucía por qué la insistencia, por parte de ellos, de no revisar el tema del horario cuando sabemos que no solo el Ayuntamiento de Vélez-Málaga lo ha solicitado. La respuesta que hemos tenido, también en parte es



razonable, y es que a esa conclusión de horario se llegó por consenso, un amplio consenso no solo del sector de hostelería y ayuntamientos sino también de consumidores. Por lo tanto, se debería reunir el mismo consenso para poder cambiar el horario de los establecimientos, que no tendrían inconveniente en revisarlo. Nosotros hemos hecho una propuesta, solo por parte del Ayuntamiento, pero que si pensamos que es importante para los municipios, sobre todo turísticos, este tipo de cuestiones, deberíamos reunir o movilizar ese consenso para que eso sea posible.

En segundo lugar, quiero que el Concejal, por favor, nos repita con claridad absoluta si en todos los días de fiestas y ferias, de todo el Municipio, ese beneficio de esas dos horas van a ser para todo el Municipio. Discúlpeme que se lo vuelva a preguntar pero se suscitan algunas dudas y aquí, en este salón de plenos, se han vuelto a suscitar y creo que deberían quedar absolutamente claras.

Y en tercer lugar, sería muy conveniente que quien después tiene que ordenar, revisar y sancionar el horario de cierre de los establecimientos, tenga cumplido conocimiento de lo que en este Pleno se decida y el Ayuntamiento adopte como medida. Quiero decir, que se le comunique a la Policía Local en qué días va a haber un horario de cierre diferente para los establecimientos, para que no se susciten problemas y también puedan poner en funcionamiento el cumplimiento de esta norma. Y vamos a votar que sí.”

Para cerrar el debate, el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera volvió a intervenir y manifestó: “En ese mismo clima y en esa misma consulta que han hecho ustedes, ojalá podamos. Además, tenemos nosotros en nuestra Corporación una parlamentaria andaluza que podía hacer las gestiones para que efectivamente, ese deseo que yo creo que fue casi unánime, o casi mayoritario por parte de este Pleno y, además, creemos que también por la mayoría de la población y algunos miembros de la oposición, cuando llega la época estival critican que nuestro municipio es un cementerio, porque hay unas normas muy restrictivas. Es verdad que queremos seguir cumpliendo las normas y, precisamente, al amparo de esta norma es a la que nos pretendemos acoger para ir desde un punto de vista legal.

Para su tranquilidad, Sra. Sánchez, como se acompaña en el informe del técnico que lo ha suscrito, el acuerdo sería ampliar en dos horas los horarios de cierre de establecimientos públicos en la Semana Santa, en fiestas locales, en Navidad y en las fiestas de carácter tradicional que se relacionan que, en este caso, la suscribe el Concejal de Tradiciones Populares, a la que se añadió en la Comisión de Recursos la de la Noche de San Juan porque esta es una noche auténticamente especial en todo el Municipio, más concretamente en Torre del Mar y en Benjarafe que son dos sitios donde se celebra con mucha fuerza. La noche de la Virgen del Carmen también es espectacular en toda nuestra costa y son muchas las fiestas.

Sr. Marín, no hay más días de feria lo único que pasa es que es cierto, que antiguamente solo se hacía con la feria de Santiago y Santa Ana, que un día antes del inicio de la feria oficial y de la inauguración del alumbrado, los feriantes aprovechaban, porque así lo teníamos en el convenio de colaboración que suscribimos con los ellos, se incluía el día anterior sin iluminación pero ellos abrían sus atracciones con un precio más económico. Eso mismo se ha extrapolado a Almayate, a Benjarafe y a Caleta y por eso es por lo que aparece. Y en San Miguel



aparece otro día más de fiesta porque también es cierto que desde hace unos años se celebra el pregón de la Real Feria de San Miguel, que lo hacemos en la Plaza de las Carmelitas y también es un día especial en el que, de alguna manera, podemos tener nuestras calles con más población. Ciertamente Sr. Marín, por su discurso ha quedado claro lo cercano que está del interés sobre el tema de los empresarios y de los comerciantes y de que dejemos de ser esa especie de cementerio que, ciertamente después de esa sentencia de IPANEMA, hemos tenido todos que cumplir la norma. Evidentemente el local, si cumple las normas a las 4 o a las 8 de la tarde, a las 2 de la mañana también las tiene que cumplir. Yo le digo que aquí de lo único que se trata es de aprovechar esa fuerza de celebraciones festivas, fundamentalmente en verano porque luego hablamos de otros municipios y lo que queremos es que la gente se quede aquí, que se gaste el dinero aquí y que disfrute aquí. Yo creo que en eso estamos todos de acuerdo y si usted discrepa pues yo me alegro que en este caso contemos con la amplia mayoría del Pleno de la Corporación porque ya le digo que lo que queremos es que se queden aquí y aprovechar esta coyuntura que nos da la celebración de fiestas en el término municipal para que si es la feria de Almayate, Sra. Sánchez, podamos aprovechar esas dos horas que hay posibles a través de la norma, en el resto del Municipio.

Por lo tanto, espero poder contar con la amplia mayoría, que ya veo que es así, y que los empresarios y todas las personas que disfrutan de nuestras instalaciones y nuestros establecimientos puedan tener un mayor disfrute, fundamentalmente en esas épocas en las que hay fiestas en nuestro Municipio.”

Finalmente, el Excmo. Sr. Alcalde manifestó: “La verdad es que es un tema innovador y esperemos que la Junta lo entienda; yo también tenía mis dudas jurídicas sobre este tema. No hemos incluido Los Puertas o la Ermita Alta pero yo creo que es mejor establecer las fiestas por núcleos poblacionales más que por parte de estos núcleos o de aquellos que no tienen la consideración como de núcleo. Pero creo que es un tema importante ver el posicionamiento de la Junta de Andalucía puesto que así podemos abrir una espita para intentar buscar una solución; y es verdad lo que ha dicho la Sra. Sara Sánchez en este tema, yo quiero un consenso de todos pero la norma no es para Vélez sino que es para toda Andalucía, la iniciativa para la búsqueda del consenso la tiene que tener el comercio y espero que lo hagan porque es cierto que somos muchos los ayuntamientos que estamos ahí detrás de este tema Por lo menos, para ampliar algo más que nos permita ser más competitivos y evitarnos muchos de los problemas que ahora mismo tenemos. Pero vamos a esperar a ver lo que nos contestan, vamos a iniciar los trámites procedentes de acuerdo con esa interpretación amplia que hemos realizado y a ver lo que sucede.”

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de 23 votos a favor (13 del Grupo P.P., 6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 2 votos en contra (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el calendario de ferias y fiestas tradicionales a celebrar en nuestro municipio durante el año 2014 que se indican a continuación:



FIESTAS		CALENDARIO
Feria de Cajiz	14-15-16	Marzo
Feria de Trapiche	10-11	Mayo
Feria de Triana	20-21-22	Junio
Feria de los Puertas	20-21-22	Junio
Noche de San Juan	23	Junio
Feria de Almayate	27-28-29	Junio
Feria de Caleta de Vélez	4-5-6	Julio
Feria de Benajárfé	11-12-13	Julio
Procesión Virgen del Carmen	16	Julio
Feria de Santiago y Santa Ana en Torre del Mar	22-23-24-25-26-27	Julio
Feria de Chilches	1-2-3	Agosto
Feria de Lagos	8-9-10	Agosto
Noche en Vela	22	Agosto
Feria de San Miguel en Vélez Málaga	24-25-26-27-28-29	Septiembre
Feria Ermita Alta	6-7-8	Diciembre”

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA MEJORAR EL NUEVO PLAN DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2.014.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, **se da cuenta de la proposición del Grupo Municipal Partido Popular**, de fecha 25 de marzo de 2014, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía aprobó, mediante Decreto-Ley 7/2013 de 30 de abril, un conjunto de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

El objeto del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía no era otro que establecer medidas de carácter urgente, destinadas a paliar situaciones de dificultad en el acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social, consolidar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y atender a las necesidades básicas de carácter alimentario de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección.

Este Plan Extraordinario de Acción Social generó expectativas en los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, en entidades y organizaciones Sociales, en Centros Educativos, en centros de Participación Activa del Mayor; abriéndose un abanico de posibilidades para atender las necesidades más básicas de muchos andaluces. Lo cierto y verdad es que la puesta en marcha ha generado dificultades por la premura y la precipitación en el desarrollo de programas y subprogramas, con dotaciones presupuestarias escasas y cuyos costes de gestión, han podido ser superiores incluso al provecho de quienes han sido sus beneficiarios.



Se ha evidenciado una escasa instrucción procedimental en general, lo que ha provocado que cada Ayuntamiento estableciera la que en función de sus posibilidades estimaba más conveniente, y un volumen de trabajo adicional, al que tienen los trabajadores sociales a lo largo del año, en los distintos programas que tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios.

Con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014, el Gobierno Andaluz anunció la puesta en marcha de un nuevo Plan de Exclusión Social, por lo que han de mejorarse los criterios establecidos, la dotación presupuestaria de cada programa, y la tramitación de los expedientes, con el objetivo de para hacer más ágiles y eficaces las ayudas que en él se prevean.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a Incrementar la dotación económica del Plan de Exclusión Social para el ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la aprobación del Plan se realice en el primer trimestre del año, junto con todos los protocolos de actuación; para que su puesta en marcha no genere colapsos ni dudas de aplicación, propiciando reuniones informativas con las administraciones implicadas.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el personal especializado de refuerzo de las administraciones locales y diputaciones provinciales para gestionar todas las líneas y programas de ese nuevo Decreto de lucha contra la Exclusión Social, que en 2013 se han visto desbordados por la afluencia de solicitudes y expedientes.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el Programa de Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, se reciba por los Ayuntamientos para destinarlo a las familias de exclusión social, priorizando aquellas que integren niños en edad escolar en lugar de hacerlo a través de centros escolares, ya que no todos cuentan con comedor escolar.

QUINTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la ampliación de la cobertura del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto en su duración como en su asignación económica, permitiendo el acceso a personas con dependencia severa y gran dependencia.

SEXTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el nuevo Plan de Exclusión Social contemple un calendario de pago a las entidades locales, fijando así el adelanto del presupuesto destinado a cada corporación para que estas puedan acogerse y hacer efectivos los distintos programas del decreto.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

En relación al presente asunto, por el Excmo. Sr. Alcalde se autorizaron las siguientes intervenciones:

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera, manifestó en primer lugar: *“La Junta de Andalucía aprueba, a través del Decreto Ley 7/2013 un conjunto de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social de Andalucía. El objeto de este plan*



extraordinario de acción social era establecer medidas de carácter urgente destinadas a paliar situaciones de de dificultad en el acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social, consolidar la prestación del servicio de ayuda a domicilio, y atender a las necesidades básicas de carácter alimentario de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección. Este plan extraordinario generó expectativas en los servicios sociales de los ayuntamientos, en entidades, en organizaciones sociales, centro educativos, centros de participación activa del mayor, abriéndose un abanico de posibilidades para atender las necesidades más básicas de muchos andaluces. Lo cierto y verdad es que la puesta en marcha ha generado dificultades por la premura y por la precipitación en el desarrollo de programas y subprogramas con dotaciones presupuestarias escasas y cuyos costes de gestión han podido ser superiores, incluso, al provecho de quienes han sido sus beneficiarios. Se ha evidenciado una escasa instrucción procedimental general, lo que ha provocado que cada ayuntamiento estableciera la que en función de sus posibilidades estimaba más conveniente y un volumen de trabajo adicional al que tienen los trabajadores sociales a lo largo del año en los distintos programas que tramitan en los servicios sociales comunitarios.

Con ocasión de la aprobación del presupuesto general de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2.014, el gobierno andaluz anunció la puesta en marcha de un nuevo plan de exclusión social, por lo que han de mejorarse los criterios establecidos, la dotación presupuestaria de cada programa y la tramitación de los expedientes con el objetivo de hacer más ágiles y eficaces las ayudas que en él se preveen. Por tanto, se propone al Pleno esta mañana: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta a incrementar la dotación económica del Plan de Exclusión Social para el ejercicio 2014.

Instar al Consejo de Gobierno a que la aprobación del Plan se realice en el primer trimestre del año, junto con todos los protocolos de actuación para que su puesta en marcha no genere colapsos ni dudas de aplicación, propiciando reuniones informativas con las administraciones implicadas.

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta a incrementar el personal especializado de refuerzo de las administraciones locales y diputaciones provinciales para gestionar todas las líneas y programas de ese nuevo Decreto contra la lucha de la Exclusión Social, que en 2013 se han visto desbordados por la afluencia de solicitudes y expedientes.

Instar al Consejo de Gobierno a que el Programa de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, se reciba por los Ayuntamientos para destinarlo a las familias de exclusión social, priorizando aquellas que integren niños en edad escolar en lugar de hacerlo a través de los centros escolares, ya que no todos los centros cuentan con comedor escolar.

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta a la ampliación de la cobertura del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto en su duración como en su asignación económica, permitiendo el acceso a personas con dependencia severa y gran dependencia.

Instar al Consejo de Gobierno, también de la Junta, a que en el nuevo



Plan de Exclusión Social se contemple un calendario de pago a las entidades locales, fijando así el adelanto del presupuesto destinado a cada corporación para que estas puedan acogerse y hacer efectivos los distintos programas del decreto.

Y por último, dar traslado de los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

A continuación intervino el Sr. Pérez Atencia, portavoz del G.I.P.M.T.M., que manifestó: “La moción que nos trae el Partido Popular, donde solicita a la Junta de Andalucía incrementar la dotación económica para el Plan de Exclusión Social para 2.014, como bien ha dicho, la de realizar en el primer trimestre del año los protocolos de actuación, el incremento de personal especializado, refuerzo de personal, que el Programa de Red Solidaria y Garantía Alimentaria se inscriba por los ayuntamientos y ellos mismos prioricen a los niños en edad escolar y no a través de los centros escolares, ya que no todos cuentan con comedor escolar y la ampliación de la cobertura de la ayuda a domicilio, tanto en tiempo como en partidas económicas y como final, de nuevo que el Plan de Exclusión Social tenga un calendario de pagos a las entidades locales, lo que fijaría el adelanto de los presupuestos destinados a cada corporación. Todo esto, Sr. Lupiáñez, es muy buena propuesta pero claro nosotros, desde el Grupo Independiente, vemos que solo solicitamos a la Junta de Andalucía, el Partido Popular no pide absolutamente nada al gobierno del Partido Popular, que es el gobierno del Sr. Rajoy, donde nos decían que íbamos a pagar menos IVA, menos impuestos y tendríamos más empleo. Quiero decirle con esto que la Junta de Andalucía, seguramente, con esos recortes que también vendrán del gobierno central y este también se quejará de Europa, etc., pues creó estas medidas creando una partida de 120 millones de euros dividida en diferentes puntos, como bien viene en ese acuerdo, con ello quieren dar respuesta a una situación urgente provocada por esta crisis y es cierto también que esta moción suma y solicita algo más. Nosotros vemos que es buena pero también vemos que qué medidas nos da el gobierno del Partido Popular con tantos recortes que estamos teniendo, mientras el gobierno del Partido Popular, de alguna manera lentamente, se está cargando la Ley de la Dependencia, donde un 102% de recortes, más de 1.108 millones menos que vienen implantados desde el año 2.012. Por un lado, Rajoy recorta pero por otro lado no da tregua a las comunidades autónomas, pero ahora le pedimos y le echamos la culpa a la Junta de Andalucía. En definitiva, quiero decir que muchas veces los grandes partidos, con estas mociones se culpan unos a otros y, en definitiva, mi reflexión es esa, si con esto podemos llegar a conseguir algo más para los ciudadanos, bienvenido sea, pero muchas veces la gente está también cansada ya de ver estas medidas que algunas veces son electoralistas. Estas mociones, seguramente las veremos en muchos más ayuntamientos, lo que sí esperamos es que como suma, salga adelante. Por parte del Grupo Independiente va a tener todo nuestro apoyo.”

El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, intervino a continuación y manifestó: “A nosotros nos parecen muy bien este tipo de propuestas. Nosotros las hacemos también y estamos cansados de estar exigiendo cosas parecidas pero lo que sorprende de una forma extraordinaria a todo el mundo es el comportamiento del Partido Popular y voy a exponer un ejemplo para que nos situemos un poco. Esto es como una familia donde el padre es Rajoy, la madre es la Junta de Andalucía y los niños los concejales del Partido Popular. Mientras que el



padre recorta, no da dinero a la madre para que pueda comprar comida, comprar alimentos y atender a los niños, en este caso al pueblo andaluz, pues mientras que el padre recorta, los concejales del partido Popular exigen a la madre, quiero decir, el Partido Popular gasta el dinero en la banca, en que no paguen impuestos las grandes multinacionales, en hacer la vista gorda en la evasión de capitales, el dinero negro, etc., pues mientras que hace eso y beneficia a los grandes está continuamente recortando en materia educativa, en materia sanitaria, en materia de dependencia, en materia de igualdad, en materia de políticas activas de empleo, etc., y ahora vienen y dicen que a pesar de que papá no le da dinero a mamá, nosotros queremos caviar y jamón de pata negra, pues mire usted, eso es complicado. En estos momentos la Junta de Andalucía está aportando, del dinero de la dependencia, más del 70% porque la política de Rajoy es cargarse la Ley de Dependencia, pero claro, sí tienen dinero para darle a los bancos, para eso no tienen ningún problema, y ahora para darle a las autopistas; cuando a un ciudadano le viene la carga trasera y tiene mil problemas o le van a quitar el piso, miran para otro lado y no cumplen la normativa europea, pero cuando una gran empresa tiene problemas, como por ejemplo el tema de las autopistas, pues viene el Estado y dice que sin problemas, que él paga, que después están los ciudadanos con sus impuestos que atienden este pago. Esa es la política del Partido Popular. Entonces, nosotros claro que creemos en las políticas sociales, y es una exigencia en ese Plan de Exclusión Social, la Junta de Andalucía también le pidió al gobierno central, al gobierno donde ustedes están, del Partido Popular, del Sr. Rajoy, que en Andalucía destinaran una partida económica, lo mismo que lo hicieron con Extremadura, para un plan de empleo, sin embargo no lo hicieron porque ustedes no defienden a Andalucía, ustedes la machacan, ustedes son anti-andaluces, ustedes hacen todo lo posible para que este pueblo esté en peores condiciones pero, sin embargo, no se sonrojan cuando a pesar de todos los recortes piden más.

Mi Grupo también va a plantearles propuestas, pero yo creo que hay que ser coherentes, este plan de Exclusión Social, yo creo que incluso habría que decirle a la Junta de Andalucía que ponga en marcha la renta básica pero la Junta de Andalucía, la mamá, no puede ser pisoteada por papá y en este caso se funciona en plan cacique, en plan machista, por decirlo así, el padre se gasta el dinero en el bar y en las juergas pero cuando llega a casa quiere que le pongan bien de comer.

Y estén tranquilos que no me estoy metiendo mucho con ustedes, estaba intentando hacer una reflexión. Y la propuesta que quiero hacer es que el Partido Popular anule todos los recortes que ha hecho con Andalucía para que se ponga en marcha todo esto que ustedes piden y muchas más cosas. Y con respecto al tema que ustedes dicen sobre inserción social, de que hay colegios que no tienen comedor, en este momento la idea de la Junta es que se dé directamente a las familias por lo tanto si se les da directamente a las familias yo creo que el problema se corrige y no se convierte en un instrumento político, como ustedes pretenden.”

Continuando con el turno de intervenciones, a continuación el viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín, manifestó: “Menuda metáfora la que ha puesto el compañero Marín, ¿no es verdad? Pues nosotros pensamos igual, que Andalucía está abandonada por parte del padre, y con el permiso del Sr. Marín, me voy a aprovechar de la metáfora porque creo que es muy acertada. Creemos que un padre tiene que preocuparse de su familia, y con



estas medias ustedes le piden solamente a la madre, le piden constantemente a lo largo de siete puntos y le piden siempre a la Junta de Andalucía. Yo creo que aquí hay una gran incongruencia en tanto que tienen ustedes línea directa con el Sr. Rajoy y con el gobierno de la Nación, que les pueden decir perfectamente que sean un poco más tolerante y que den algo más de dinero a un pueblo y a una comunidad que tiene los índices más alto de exclusión social, que tiene los índices más altos de paro, que tiene necesidad de que el Estado la ayude y que le empuje un poco para salir de este bache que todos estamos padeciendo pero que en especial en Andalucía se está sintiendo mucho más fuerte. Por eso, desde nuestro Grupo Municipal le queremos hacer una enmienda que consiste en que incorporen ustedes al gobierno central, es decir, que lo mismo que le están pidiendo a la Junta se lo pida al gobierno central y creemos que con eso, con el teléfono, que no sé si será rojo o azul, el que ustedes tienen para poder llamar al gobierno central, pues le den un toquecito y le digan que a ver si esa ley de dependencia se puede activar y podemos resolver muchísimos casos.

Hace pocos días hemos conocido que España está en unos niveles altos de pobreza infantil y que precisamente con ese dinero, uno de los representantes de estas asociaciones ha dicho que con el dinero de la recuperación de las autovías podíamos quitar la pobreza en España y yo creo que en esa línea es en la que hay que trabajar. Hay que pedirle a quien hay que pedirle y a quien sabemos que pueden resolver nuestros problemas, que no solo es la Junta de Andalucía sino que hay que pasar ese escalón e ir también al gobierno central para que escuche nuestras peticiones y que reparta como se debe repartir.”

A continuación intervino la **viceportavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., Sra. Arroyo Sánchez**, que manifestó: “Antes de empezar mi intervención tengo que recordar aquí que Andalucía es la única comunidad autónoma que goza de unas medidas como las que hoy vamos a tratar aquí. Desde el Grupo Socialista nos sentimos muy contentos de que el partido Popular traiga hoy esta moción a Pleno, lo que demuestra que, a pesar de las críticas recibidas en su día, esta iniciativa ha sido muy positiva, medida que por cierto, el Partido Popular no aprobó.

Este Decreto Ley fue puesto en marcha hace 11 meses con el objetivo de crear una red de seguridad y rebajar las desigualdades. En total, gracias a estas medidas, en 2.013 se atendió a 150.000 personas en Andalucía. Asimismo, destacar que en el Programa de Ayuda a la Contratación, aunque las cifras no están definitivamente cerradas, se superan ya las 26.000 contrataciones. Pero tengo que recordarle algo al Partido Popular, que todos sin excepción, alcaldes y alcaldesas del Partido Popular arremetieron muy duramente contra la Junta de Andalucía haciéndole boicot, amenazando incluso con no acogerse a este programa y ocupando grandes titulares de prensa, tanto es así que esperaron al último momento para acogerse a este Decreto, y eso que la Junta destinó estas medidas a todos los ayuntamientos sin tener en cuenta el color político.

Gracias a este Decreto, un número importante de desempleados, no todos los que nosotros hubiéramos querido, de nuestro Municipio, han podido aportar algún ingreso a sus casas. Pero ya nos hubiera gustado que por parte del gobierno central del Sr. Rajoy hubiese habido alguna iniciativa similar a esta y que ustedes hubiesen reivindicado, con la misma fuerza que lo hacen a la Junta de Andalucía, un



plan de empleo para Andalucía, para Vélez-Málaga, porque Vélez está en Andalucía, al igual que lo han hecho con otras comunidades autónomas gobernadas por el partido Popular como Extremadura o Canarias. Pero he de decirlas que no se preocupen, la Junta, a pesar de que el gobierno central ha recortado a nuestra comunidad autónoma 1.250 millones de los presupuestos generales del Estado, aparte de otras medidas encaminadas a la creación de empleo, está preparando un nuevo decreto para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Ustedes piden en su moción que se incremente la dotación económica; nosotros también, cuando ustedes le pidan a su gobierno, que pueden hacerlo, que los contratos que se hagan de este nuevo Decreto queden exentos del pago a la Seguridad Social y ese dinero que se ahorre se destine a la contratación de más desempleados. Con el anterior decreto se calculó que se podían haber ahorrado unos 14 millones que se podían haber destinado a nuevas contrataciones pero me imagino que no lo harán, no lo hicieron antes ni lo harán ahora. El Sr. Rajoy y el gobierno central para ustedes son intocables aunque nos asfixien y nos discriminen con recortes y más recortes.

En cuanto al Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, ha permitido mantener el empleo a 2.200 personas y prestar servicio a 13.500 usuarios. De cinismo político calificaría yo su actitud cuando piden en su moción la ampliación de la cobertura así como el incremento de la asignación de este servicio. Nosotros también pedimos que se amplíe cuando ustedes le pidan a su gobierno que no reduzcan el servicio hasta 20 horas. Lo han hecho, sino pueden verlo en el Decreto 1.050 y 1.051 de 2.013, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre.

Los grandes dependientes del servicio de ayuda a Domicilio, de 90 horas pasan a 70, de 70 a 45.”

El Excmo. Sr. Alcalde insta a la Sra. Arroyo para que vaya terminando y el Sr. Hijano López, del Grupo P.S.O.E. dice que lleva cuatro minutos y le muestra el cronómetro.

El Excmo. Sr. Alcalde dice al Sr. Hijano que no le vuelve a recordar más que quien modera y quien dirige es el Alcalde y quien dice el tiempo es el Presidente.

El Sr. Hijano se muestra sorprendido diciendo que él no ha dicho nada y la Sra. Arroyo Sánchez protesta diciendo que ha habido dos interrupciones en su intervención y que, además, tienen puesto el cronómetro para no pasarse.

Continúa esta con su intervención manifestando: *“Como le decía, de 70 horas pasan a 45 y los que tienen el tope en 40 pasan a 20. Esta reducción afecta tanto a los usuarios como a los trabajadores del sector con la consiguiente destrucción de puestos de trabajo.*

Nosotros, desde el Grupo Socialista, vamos a seguir defendiendo que el Programa Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria se siga desarrollando en los colegios. Todos los colegios tienen comedor, lo que nos garantiza la normalización de



nuestros menores, siempre que se hagan en el colegio. Más de 20.000 menores se benefician de las tres comidas.

Tengo que felicitar al Partido Popular porque son ustedes unos verdaderos artistas de la demagogia. Les exigen a la Junta y creo que no tienen ninguna autoridad moral para exigirle a la Junta nada, exijanles también al gobierno central. La Junta responde y lo hace en esta y en otras muchas cosas, además, demostrando que otra forma de gobernar y otra forma de hacer las cosas es posible. A ustedes lo que menos les importa es la situación que atraviesa...”

El Excmo. Sr. Alcalde le retira la palabra diciéndole que ahora sí se le ha acabado el tiempo, que él no tiene culpa de que su texto sea leído, que hay que resumir, que el tiempo son cinco minutos y que le ha dado más.

La Sra. Arroyo le protesta por ello y le insiste en que la deje hacer una propuesta para poder aprobar la proposición, respondiéndole **el Excmo. Sr. Alcalde** que ya le ha dado el tiempo suficiente.

Ante la insistencia de **la Sra. Arroyo**, que manifiesta que esta proposición es una medida electoralista que se está presentando en todos los ayuntamientos y que uno de ellos es el de Ayamonte. **El Excmo. Sr. Alcalde** le responde que no tiene la palabra y debido a que aquélla insistía en su protesta, el Excmo. Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez.

La Sra. Arroyo continúa en su protesta y **el Excmo. Sr. Alcalde** le llama al orden por segunda vez con advertencia de expulsión ante lo cual aquélla manifiesta que es injusto.

A continuación, el Excmo. Sr. Alcalde otorga la palabra al **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera** que, para concluir el turno de intervenciones manifestó: *“Fíjense si nos preocupa este tema que creo que la moción es excesivamente respetuosa, absolutamente con todo, porque lo que no se puede es venir a una administración pública, tan competente como un ayuntamiento, como se denunciaba en el mes de abril, para decir que ahora hay que asumir directamente un programa, sin tener los recursos económicos suficientes para asumir algo, cuando la foto se la estaba haciendo otra administración pública.*

Precisamente el otro día, y porque nos preocupa ese tema, denunciábamos a nivel local, pero además, aquello ha tenido tal repercusión andaluza que ha salido la Consejera diciendo que al final iba a ser un dinero que luego no, es decir, sin saber ni lo que iban a hacer, a fecha de abril de 2.014 que casi estamos ya, con el tema del programa de Garantía Alimentaria porque entendían que ya habían llegado al límite, y nos mandan una carta para decirnos que a partir de entonces ya no hay niños que tengan que pasar hambre en este caso. Directores de colegios advierten que hay niños que no reciben bolsas de comida y que las necesitan, y esto no lo digo yo, lo dicen directores de colegios. Casi 300 solicitantes de la dependencia han fallecido en Marbella antes de recibir la prestación. El gobierno andaluz dio otra ayuda a UGT el mismo día que había bloqueado pagos; aquí hablamos de los bancos pero no hablamos de los ERE.



La moción es totalmente respetuosa y lo único que pide en el primer punto es instar al Consejo de Gobierno a incrementar la dotación económica, lo demás es de gestión, ¿es que a ustedes no les parece razonable que eso esté previsto a principio de año?, ¿eso es malo que además se sepa, exactamente, qué cantidad? Ustedes no recuerdan que directamente, aprovechando ese listado de beneficiarios de exclusión social le dimos cobertura añadida y además nos hemos comprometido aquí con el mismo dinero que venga de la Junta de Andalucía para exclusión social. La Junta de Andalucía que es la competente y que aprobamos un Estatuto de Autonomía, que lo asumimos como propio y estamos muy contentos, además lo estamos defendiendo ahora, es decir, en ese trabajo que están haciendo ahora, en lugar de aprobar leyes lo único que hacen es aprobar recursos de inconstitucionalidad porque en los dos años de gobierno ha sido increíble la de leyes que están haciendo ustedes, el trabajo normativo y legislativo que están llevando todos los días, que está en la referencia del Consejo de Gobierno y en el Parlamento. Pues en esa vorágine informativa, nosotros nos hemos comprometido a poner el mismo dinero que ponga la Junta de Andalucía, con el dinero de todos los veleños, el problema está en que al final nos creemos que esa es la panacea cuando llegan trescientos y pico millones, o ahora ese programa de la construcción sostenible, que lo han creído ahora ya, dos años después confían en esa construcción sostenible con 200 millones de euros. Les recuerdo que el pacto de la alcantarilla eran 2.345 millones así es que de 200 millones para Andalucía, no sé cuántos nos van a llegar a nosotros. Por tanto, estamos hablando, y precisamente el Sr. Moreno Bonilla creo que se ha presentado como interlocutor; que tenemos un nuevo presidente en el Partido Popular de Andalucía y se ha presentado como interlocutor para poder negociar y está abierto el único problema es que sus compañeros de camino son Izquierda Unida y el discurso es parecido al del Sr. Marín, y ese no les gusta a ustedes tampoco, pero son sus compañeros de gobierno.

Por tanto, nosotros nos hemos ofrecido y en el trabajo que se está haciendo, recientemente sabíamos que iban a llegar para empleo juvenil en Andalucía, gestionado por el gobierno de la Nación, 462 millones de euros, que desgraciadamente tenemos una de las tasas más preocupantes de desempleo a nivel nacional, algo habrán hecho ustedes que llevan gobernando tantísimos años.

Aquí nada más que estamos echando balones fuera y no asumimos nuestras propias competencias; en lugar de que el presupuesto se vaya dejando de un año a otro, prevéanlo porque la moción es netamente de gestión, es instar al gobierno a incrementar el personal, a que el Programa de la Red de Solidaridad se reciba por los ayuntamientos, esto es discutible porque al final puede ser dinero o puede ser en los colegios, o puede ser mixto; que el nuevo Plan de Exclusión contemple un calendario de pago a las entidades locales, ¿ésto es malo?, ¿es ilegal?, esto simplemente es de gestión administrativa. Nosotros aprovechamos el presupuesto, casi en un 98% y ustedes no lo ejecutan, se queda para el año siguiente porque son así, es verdad que es otra forma de gobernar y yo lo comprendo.”

Habiendo finalizado la intervención del Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera por haber consumido el tiempo establecido, **el Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta que se va a proceder a someter a votación las enmiendas formuladas, comenzando por la del Grupo de Izquierda Unida pero antes de votar la misma, asesorado por la Sra. Secretaria General accidental, manifiesta que las enmiendas globales hay que



presentarlas por escrito, de conformidad con el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Marín Fernández manifiesta que él no ha presentado una enmienda global aunque se haya querido interpretar de esa manera y **el Excmo. Sr. Alcalde**, ante la disconformidad mostrada por aquél, le dice que no importa y que su enmienda se va a votar igual que se va a votar la del Grupo Andalucista.

La viceportavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Arroyo Sánchez, tras pedirle autorización al Excmo. Sr. Alcalde para poder intervenir y, previa autorización del mismo, manifiesta lo siguiente: *“Lo que antes le quería decir es que nosotros estaríamos dispuestos a apoyar esta moción si se redujera a un punto que le leo: “Instar al Consejo de Gobierno a la aprobación de un nuevo Decreto de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad, que englobe todas aquellas medidas que, con carácter de urgencia, se deban adoptar para seguir manteniendo la protección a las personas en riesgo de exclusión social en Andalucía.” Nosotros hacemos la propuesta de este único punto, que yo creo que engloba los siete y apoyaríamos también esta moción. Al final dice lo mismo.”*

El Excmo. Sr. Alcalde le responde que presente la enmienda y que después se verá en la votación y continúa dirigiéndose a la Sra. Arroyo: *“Aquí, de lo que se trata es de diferenciar, mire usted, esa moción está en Ayamonte porque he colaborado en su redacción pero además, yo no tengo que explicarle a usted lo que hago en mi trabajo. Lo único que tengo que indicarle es que ustedes han presentado una enmienda, se van a votar las enmiendas y ya está.”*

A continuación se somete a votación la enmienda del Grupo Municipal de IU-LV-CA, respecto a que el Partido Popular anule todos los recortes que ha hecho con Andalucía y en relación al tema de la inserción social, que la Junta dé el dinero directamente a las familias, siendo desestimada con el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del G.I.P.M.T.M.), 13 votos en contra (del Grupo Municipal P.P.) y 1 abstención del Concejal no adscrito.

Después se procede a votar la enmienda del Grupo Municipal Andalucista, expuesta por el viceportavoz del Grupo en su intervención relativa a incorporar a la proposición que lo mismo que se le está pidiendo a la Junta se lo pida al gobierno central, la cual también fue desestimada con el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del G.I.P.M.T.M.), 13 votos en contra (del Grupo Municipal P.P.) y 1 abstención del Concejal no adscrito.

A continuación se somete a votación la enmienda del Grupo P.S.O.E., realizada por la viceportavoz del Grupo, Sra. Arroyo Sánchez, sobre: *“Instar al Consejo de Gobierno a la aprobación de un nuevo Decreto de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad, que englobe todas aquellas medidas que, con carácter de urgencia, se deban adoptar para seguir manteniendo la protección a las personas en riesgo de exclusión social en Andalucía”, siendo desestimada con el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del G.I.P.M.T.M.), 13 votos en contra (del Grupo Municipal P.P.) y 1 abstención del Concejal no adscrito.*



Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo P.P., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 10 votos en contra (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y, en consecuencia, adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a Incrementar la dotación económica del Plan de Exclusión Social para el ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la aprobación del Plan se realice en el primer trimestre del año, junto con todos los protocolos de actuación; para que su puesta en marcha no genere colapsos ni dudas de aplicación, propiciando reuniones informativas con las administraciones implicadas.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el personal especializado de refuerzo de las administraciones locales y diputaciones provinciales para gestionar todas las líneas y programas de ese nuevo Decreto de lucha contra la Exclusión Social, que en 2013 se han visto desbordados por la afluencia de solicitudes y expedientes.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el Programa de Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, se reciba por los Ayuntamientos para destinarlo a las familias de exclusión social, priorizando aquellas que integren niños en edad escolar en lugar de hacerlo a través de centros escolares, ya que no todos cuentan con comedor escolar.

QUINTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la ampliación de la cobertura del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto en su duración como en su asignación económica, permitiendo el acceso a personas con dependencia severa y gran dependencia.

SEXTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el nuevo Plan de Exclusión Social contemple un calendario de pago a las entidades locales, fijando así el adelanto del presupuesto destinado a cada corporación para que estas puedan acogerse y hacer efectivos los distintos programas del decreto.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

OCTAVO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL, PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO, DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS ENCAMINADAS A LA ADECUACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FACHADAS O REPASO Y



REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, ASÍ COMO LA READAPTACIÓN DE VIVIENDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA, CUYAS LICENCIAS SEAN SOLICITADAS HASTA EL 31-12-2015 Y EMPIECEN SU EJECUCIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES DESDE SU OTORGAMIENTO.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, **se da cuenta de la proposición del Grupo Municipal P.S.O.E.**, de fecha 18 de marzo de 2014, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada sesión plenaria, se aprobó la Declaración de especial interés o utilidad municipal, de construcciones instalaciones y obras en inmuebles , que supongan una Licencia de Obra mayor , o menor en determinadas zonas del municipio de Vélez-Málaga, con intención de fomento del empleo, a fin de conceder bonificación del 95% en la cuota del correspondiente Impuesto de ICIO, cuya gestión y cobro pertenece a la administración local.

Concretamente la propuesta de Alcaldía a aprobar, tras el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas , fue:

1. “Declaración de especial interés o utilidad municipal, de las construcciones, instalaciones y obras que supongan la concesión de una Licencia de Obra Mayor, o de Obra Menor cuando vaya encaminada a la adecuación, consolidación y rehabilitación de fachada, o repaso y rehabilitación de cubiertas, dentro del entorno del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga...
2. Declaración de especial interés o utilidad municipal, para el fomento del empleo, de las construcciones , instalaciones y obras de nuevas viviendas plurifamiliares y/o unifamiliares, cuya licencia sea solicitada hasta el 31 de diciembre de 2014 y empiecen su ejecución en el plazo máximo de tres meses desde su otorgamiento ...”.

Vista la propuesta de Alcaldía, vemos como queda fuera de declaración , todas aquellas obras de rehabilitación que no estén en zona PEPRI, así como aquellas obras de readaptación o reforma de viviendas fuera de dicha zona. Así, si observamos los distintos núcleos de población del término municipal de Vélez-Málaga, podemos observar como en los mismos existen numerosos inmuebles de carácter unifamiliar, con cierta antigüedad que pueden estar sujetos a obras de rehabilitación , tanto de tejados como de fachadas, que generan la concesión de obras, aún cuando sean de calificación menor, pero que también pueden fomentar el empleo, en tanto que , de todos es conocido que la construcción, ahora paralizada por la crisis económica,



fomenta la generación de empleo, siendo el establecimiento de la declaración en este tipo de obras una ayuda económica para familias más desfavorecidas, que incentivan la realización de obras en sus viviendas unifamiliares.

Igualmente, así se ha puesto en conocimiento por parte de presidentes de comunidad de propietarios de viviendas plurifamiliares, la aplicación de esta bonificación en obras de readaptación de zonas comunes, véase adaptación para minusválidos, igualmente supone una ayuda a los vecinos integrantes de las mismas, provocando la realización de las citadas obras que , igualmente suponen la generación de empleo, en este sector tan castigado.

Por todo lo anterior, el PSOE en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga , propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Proceder a la declaración de especial interés o utilidad municipal, para el fomento del empleo, de las construcciones , instalaciones y obras encaminadas a la adecuación, consolidación y rehabilitación de fachada, o repaso y rehabilitación de cubiertas, así como la readaptación de viviendas para mejorar la situación de personas con movilidad reducida en todo el término municipal de Vélez-Málaga , cuyas licencias sean solicitadas hasta el 31 de Diciembre de 2015 y empiecen su ejecución en el plazo máximo de un mes desde su otorgamiento.”

En relación al presente asunto, el Excmo. Sr. Alcalde autorizó las siguientes intervenciones:

En primer lugar, el portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez, manifestó: *“La moción que trae el Partido Socialista a este Pleno lo que intenta es mejorar la moción que ya se presentó y que se aprobó en la pasada sesión plenaria, es decir, hubo una propuesta por parte del equipo de gobierno donde lo que se ponía de manifiesto era una declaración de interés en determinados tipos de obras, principalmente en la zona PEPRI, es decir, todo lo que es la zona del casco histórico y urbano del Municipio de Vélez-Málaga, donde se contemplaba esa declaración de interés en cuanto a que todo tipo de obras de rehabilitación, consolidación de fachadas, tejados, etc., siempre y cuando tuviesen también un fomento del empleo, pues iban a tener una bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Ese era el primer punto que se aprobaba en la moción que vino en la sesión pasada del Pleno y en el segundo punto ya se hacía una extensión al resto del Municipio pero exclusivamente se hablaba de construcciones, siempre que estemos hablando de nuevas construcciones de vivienda, bien unifamiliares o plurifamiliares, con un período en cuanto a la petición de la licencia y el momento en el que se tenían que ejecutar las distintas obras. La verdad es que*



desde el Partido Socialista apoyamos esa moción porque entendíamos que era buena y razonable para el Municipio pero entendíamos también que hay una serie de actuaciones y de obras que pueden estar encaminadas a esta rehabilitación, viviendas unifamiliares que están fuera también de la zona PEPRI y, además, también pueden fomentar el empleo. Hablamos, por ejemplo de los distintos núcleos de población de nuestro término municipal donde muchos de ellos vemos que la mayoría de las viviendas que existen son viviendas unifamiliares, algunas son casas antiguas y creo que desde el Partido Socialista también debemos facilitar al ciudadano, a nuestros vecinos y vecinas, que puedan tener este tipo de bonificaciones y por supuesto entendemos que es un incentivo para la creación de empleo.

Por ello, no es una moción en ningún modo hiriente ni ataca de ninguna manera a la gestión del Partido Popular sino todo lo contrario, queremos aportar, como además creo que nos hemos caracterizado a lo largo de la legislatura, un elemento más para que los vecinos de nuestro Municipio se vean, evidentemente, beneficiados y en una mayor medida. Hacemos una ampliación en cuanto a que también había una serie de cuestiones que han sido puestas de manifiesto por los vecinos y vecinas a este portavoz y a este Grupo Municipal, en determinadas actuaciones de adaptación, sobre todo para aquellas personas que tengan algún tipo de minusvalía y tengan que realizar obras de adaptación, tanto en sus viviendas propias como también por ejemplo en comunidades de propietarios como pueden ser edificios. Por lo tanto, entendemos también que este tipo de actuaciones se deberían contemplar y como hablamos especialmente de actuaciones que no son de grandes construcciones, por eso solicitamos también una ampliación del plazo, es decir, que no solamente sea para el año 2.014 sino que tenga un recorrido mucho más extenso, con independencia de que el año que viene tenemos elecciones municipales y pueda haber cambio de gobierno pero entendemos que tiene que tener un mayor recorrido y, por supuesto, debido al tipo de obra, entendemos que una vez solicitada la licencia correspondiente, que sea en el plazo de un mes cuando se lleven a cabo este tipo de actuaciones; estamos hablando de obras de rehabilitación que tienen una acometida mucho más rápida que pueda ser, por ejemplo, la iniciación de una nueva construcción.”

Continuó el Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, que manifestó: “En el Pleno pasado aprobamos varias soluciones para PEPRI como puede ser la habitabilidad de la vivienda nueva consolidada y yo creo que con esta moción se intenta mejorar un poquito a las personas disminuidas, y que sea para todo el término municipal lo veo bien y por lo tanto la voy a votar a favor.”

Por el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, el Sr. Pérez Atencia manifestó: “Como bien ha dicho, el pasado mes de febrero se aprobó la propuesta de la bonificación del 95% del I.C.I.O. a favor de las construcciones, instalaciones y obras en el PEPRI en un caso, y también se declaró en todo el término municipal esta bonificación del 95%, siempre que se declarase de interés de la construcción y la creación de puestos de trabajo en el sector, pero solo era en el caso de obras mayores y nueva construcción.

En la moción que nos trae el Partido Socialista, al igual que la anterior vuestra era de complementar, en el caso del término municipal, que sean también las obras menores. Lo que es buena idea es las obras que pueden solucionar también



muchas veces los problemas a los ciudadanos en sus casas y en sus comunidades donde, además son muchas ya las construcciones antiguas y estaríamos, de alguna manera, facilitando su renovación al igual que generando nuevos puestos de trabajo. También en las comunidades de vecinos donde muchos edificios, algunos antiguos, tienen que adaptar accesos para discapacitados. Decía el punto del Pleno pasado que son todas las viviendas plurifamiliares, siempre que la licencia se solicitase antes del 31 de diciembre de 2.014 y que las obras comenzasen su ejecución en los 3 meses posteriores desde que se concedía la licencia. Aquí también viene añadir algo más, lo que viene a sumar esta moción es el de ampliarlo también hasta el 31 de diciembre de 2.015.

Por lo tanto, nosotros vemos buena la propuesta y por parte del Grupo Independiente tiene nuestra aprobación.”

El Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifestó a continuación: *“Nosotros vamos a aprobar la propuesta porque nos parece que si con anterioridad ya el Ayuntamiento ha aprobado una iniciativa, lo lógico es que se amplíe al resto del Municipio. Pero hay algo que se echa de menos, que se tenía previsto con el anterior equipo de gobierno y que cuando llega este equipo de gobierno en el primer presupuesto lo plantea y después desaparece del mismo y se olvida radicalmente y es que desde el propio Ayuntamiento se potencie el tema de la rehabilitación. La rehabilitación es algo que crea empleo, y estableciendo las condiciones, no cabe duda que garantiza que no se promueva la economía sumergida. En ese sentido se contempló una partida importante en el primer presupuesto que aprobó el nuevo equipo de gobierno y que no fue ejecutada; una partida importante para ayudar, precisamente, a aquellas familias que fuesen a ejecutar obras de rehabilitación en sus viviendas. En ese sentido, yo creo que, al margen de esto que son cantidades pequeñas que no solucionan gran cosa, pues estamos hablando de un porcentaje pequeño, yo creo que lo que se tiene que ir es, precisamente a ese tema, al de hacer un esfuerzo por fomentar y potenciar el que se rehabilite y, de alguna manera, incentivar a través de programas donde se establezcan ayudas porcentualmente en función de la inversión, no con respecto a la licencia de obras sino con respecto al presupuesto, como se tenía previsto anteriormente y que desapareció porque el equipo de gobierno decidió que ese no era su camino al no establecerlo prioritario.”*

A continuación, **por parte del Grupo Municipal Andalucista, su viceportavoz, Sr. Gámez Martín,** manifestó: *“La moción que presenta el Grupo Municipal Socialista creemos que es una moción acertada, que enriquece y que democratiza a todo el término municipal lo que ya se aprobó en otro pleno. Al principio de las intervenciones de la moción y de los diferentes grupos, usted siempre nos recuerda que todas las mociones tienen que traer un informe pero es que desde la oposición no podemos informar adecuadamente las mociones que van a las comisiones, ¿después me lo podrá usted aclarar?”*

El Excmo. Sr. Alcalde le responde que si se presentan con tiempo son informadas.

Continúa el Sr. Gámez Martín y manifiesta lo siguiente: *“No lo había entendido, pensaba que como fue en otro pleno, quizás no lo interpreté bien. En*



cualquier caso, creemos que la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista es acertada, que enriquece y democratiza a todo el término municipal lo que se aprobó en otro pleno y es una forma, además, de incrementar el empleo y de mejorar las características de habitabilidad de muchísimas viviendas que, como sabemos, no son las mejores.

La rehabilitación de viviendas, el incorporar medidas de ahorro energético, el incorporar correcciones bioclimáticas, va a hacer que nuestros ciudadanos tengan una salud y una habitabilidad mejor y en este sentido nuestro Grupo Municipal va a apoyar todas las propuestas que vengan, vengan de donde vengan.”

A continuación intervino la Delegada de Urbanismo y viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilma. Sra. Labao Moreno, que manifestó: “Yo voy a explicar un poco en qué escenario nos estamos moviendo. En el Pleno del mes pasado se aprobó por todos los grupos políticos excepto por Izquierda Unida, una propuesta para que se beneficien, que ya se están beneficiando los ciudadanos, del 95% de la exención del ICIO en dos tipos de licencias, con dos filosofías completamente distintas pero el objetivo es el mismo, lo que es dinamizar. Dinamizar por un lado todas las licencias de obras mayores y menores en el centro histórico para la adaptación de las fachadas y de los tejados de viviendas que son muy antiguas y que tanto estropean la imagen de nuestro querido y amado casco histórico, zona PEPRI, con el objetivo de facilitar para que aquellas personas que quieran adecuar sus casas tengan una rebaja en el impuesto. Por otro lado, para dinamizar lo que es la construcción en el término municipal de Vélez-Málaga, para promover y provocar de alguna manera a los inversores puesto que en un momento dado el ICIO puede ser un importe importante en caso de viviendas, pues de alguna manera incentivar también que sea en Vélez-Málaga donde elijan construir determinadas promociones; por eso los hemos incentivado también. Esto ha sido un trabajo de varios meses en los que yo he trabajado junto con mi compañero de Hacienda y los técnicos, evidentemente, para coordinar exactamente cual es la redacción de todo eso.

El Partido Popular ha traído muchas medidas fiscales, hemos bajado las plusvalías en un 27%, la tasa de vehículos, las ayudas al IBI, y continuamos trabajando con el ICIO, pero hay que medir y hay que cronometrar exactamente hasta dónde podemos bajar porque al final, esto tiene que tener un equilibrio.

Las personas con discapacidad, para el partido Popular, constituyen un sector de población heterogéneo, todas tienen una cosa en común, que en mayor o menor medida necesitan de garantías suplementarias para vivir con plenitud los derechos o para participar en igualdad de condiciones en todas las circunstancias de las que estamos hablando y el objetivo de este grupo político es estudiar esta medida y poderla estudiar con más detenimiento porque, por ejemplo, yo le preguntaría a usted, Sr. Márquez ¿qué grado de reconocimiento de minusvalía tiene que tener esa persona?, ¿tiene que estar en clase 1, 2, 3, 4 o 5?, o por ejemplo ¿qué tipo de condicionamiento tiene que tener? Yo creo que lo necesita, y ya que esta moción no tiene estudio económico nos comprometemos a hacerlo, a llevarla a la Comisión de Hacienda y, evidentemente, tenemos una sensibilidad especial nosotros también por este tema, yo creo que desde el equipo de gobierno la intención es estudiarla más a fondo y en las próximas comisiones se debatirán y se desarrollarán



con más profundidad todos los aspectos que vienen, evidentemente debido a que esta moción no pasó ni siquiera por la Comisión de Hacienda, que hubiese sido el órgano donde se tenía que haber iniciado su debate.”

Para concluir el debate volvió a intervenir el Sr. Márquez Pérez que manifestó: *“En primer lugar, agradecer el apoyo de los grupos de esta bancada porque, en definitiva, yo creo que han captado perfectamente la voluntad política del Partido Socialista; no tenía otra nada más que, como ya he dicho anteriormente, mejorar una medida que se puso encima de la mesa por parte de este Ayuntamiento y que además entendemos que los vecinos y vecinas del término municipal de Vélez-Málaga en su integridad, se tienen que beneficiar de la misma.*

La verdad es que sacar determinados argumentos o justificaciones, aunque no me han dicho el sentido del voto, no sé si van a votar en contra o se van a abstener pero sacar determinadas justificaciones como por ejemplo que la moción no fue presentada, la moción fue tratada en la Comisión de Hacienda como además se hace con cierta frecuencia. En el Ayuntamiento, las mociones que se presentan por vía de urgencia en las distintas comisiones se tratan pero también tengo que decir, y les tengo que recordar a los ciudadanos de Vélez-Málaga, que este portavoz trató este tema cuando se hizo la Comisión anterior, no la de este Pleno sino la anterior, que lo estuvimos comentando en la misma Comisión y también se comentó en la sesión plenaria, es decir, también se le dijo, precisamente al Alcalde del Municipio, que había determinadas situaciones que no se recogían en el planteamiento que hacía el Partido Popular. Además, dijimos y hemos dicho en los medios de comunicación, que además ellos nos siguen, que íbamos a presentar una mejora de la moción que en su día nosotros apoyamos. Yo entiendo que esto es beneficioso, como he dicho anteriormente, para todos los ciudadanos de Vélez-Málaga. Creo que en este Ayuntamiento los estudios económicos se hacen en cero coma segundos, cuando interesa al equipo de gobierno, y puedo asegurar que los estudios económicos son rapidísimos para determinadas cuestiones. Y respecto de esta moción, creo que el estudio económico también sería tremendamente rápido. También hay que decir que esta moción, en su día, no solamente se hizo en el contexto de adecentar la zona PEPRI, y perdonen que le diga esto, el fundamento principal de aquella moción era fomentar el empleo a través de una reactivación de un sector castigado como es la construcción, ese era el ámbito primordial que precisamente tenía esa moción y nosotros no solamente seguimos con esa línea de fomentar el empleo a través de esa reactivación del sector constructivo sino que además, entendemos que determinados ciudadanos también tienen que tener la posibilidad de poder rehabilitar su vivienda con un incentivo fiscal.

También tengo que decir, Sra. Labao, que precisamente las medidas fiscales que se han puesto encima de la mesa, por parte de este equipo de gobierno, no son de una gran excepcionalidad, es decir, la presión fiscal que hay en este Municipio de Vélez-Málaga, y usted ha sacado el tema, pero la presión fiscal que hay es tremendamente alta desde que está gobernando el Partido Popular.

Concluyo diciendo, Sr. Alcalde, que si ustedes de verdad, ya digo que no sé el sentido del voto que van a tener pero aun cuando votasen en contra, si se comprometen a estudiar esta moción y en la próxima sesión plenaria la traemos y la aprobamos por unanimidad, desde luego, el Partido Socialista se verá satisfecho con



el trabajo realizado porque ya digo, la única intención es mejorar a los vecinos de Vélez-Málaga.”

Finalmente, el Excmo. Sr. Alcalde manifestó: *“Solamente indicarle que en la moción de usted hay una contradicción y le voy a explicar cual es, aunque yo creía que se iba a exponer por algún miembro. Nosotros lo que hemos hecho es que tenemos una bonificación en el ICIO del 95%, que es el máximo legal, en zona PEPRI para obras mayores y obras menores y el 95% lo tenemos en obras mayores en todo el término municipal. Si ahora incluimos las obras menores en todo el término municipal con el 95%, en las situaciones de discapacidad no hace falta porque no se puede bonificar más y si una persona es válida o no es válida en el sentido de que no tenga ningún tipo de discapacidad, está acogida exactamente igual, por eso estaba diciendo que hay una cierta contradicción. Nosotros le podemos aprobar el inicio del expediente, pedimos los informes y lo vamos a traer a Pleno para aprobarlo porque de lo contrario tanto la Secretaria como el Interventor dicen que si se aprueba será condicionado a los informes económicos pertinentes pero yo creo que lo más razonable es iniciar el expediente porque no hace falta la condición de discapacitado, al estar bonificado al 95%, si decimos que es en todo el término municipal para las obras mayores y las menores al 95%, está todo el mundo recogido y si les parece bien lo pasaremos a votación.”*

Formulada por el Excmo. Sr. Alcalde enmienda verbal a la proposición, la cual fue aceptada por el proponente, en el sentido de: *“Iniciar el expediente administrativo para la ampliación de las medidas fiscales adoptadas por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de 27 de febrero de 2.014, para incentivar la construcción y el fomento del empleo.”*

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, acordó aprobar la enmienda y, en consecuencia, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Iniciar el expediente administrativo para la ampliación de las medidas fiscales adoptadas por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de 27 de febrero de 2.014, para incentivar la construcción y el fomento del empleo.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en la próxima sesión que celebre.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión la Sra. Secretaria General accidental, asumiendo la secretaría de la sesión la Jefe de Sección de Secretaría General.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA A QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SE ADHIERA AL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA, SE COMPROMETA A SEGUIR CONSTRUYENDO CARRILES-BICI Y PONGA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO LAS BICICLETAS MUNICIPALES.- Conocido el dictamen de referencia,



del siguiente tenor literal:

“5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA A QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SE ADHIERA AL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA, SE COMPROMETA A SEGUIR CONSTRUYENDO CARRILES-BICI Y PONGA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO LAS BICICLETAS MUNICIPALES.- Conocida la propuesta de referencia de fecha 18 de febrero de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2014 y con número 8991, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha desarrollado un Plan Andaluz de la Bicicleta para el período de 2014-2020. Con este Plan se pretende fomentar el uso de la bicicleta como medio transporte y aportar el marco estratégico que contribuya a la obtención de los objetivos territoriales y ambientales que tiene planteados la Comunidad Autónoma Andaluza.

La bicicleta está llamada a desempeñar un papel importante en un nuevo modelo de movilidad, que se concreta en incrementar los viajes realizados a pie, en bicicleta y en transporte público, en detrimento del coche.

La bicicleta otorga ventajas significativas en comparación con otros modelos de transporte, como efectos positivos ambientales y sobre la salud de las personas. También ofrece buenas condiciones para el deporte, el ocio y el turismo. El cicloturismo puede contribuir a reducir la estacionalidad de la actividad turística extendiendo beneficios a áreas más extensas en consonancia con los criterios de sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial.

Las finalidades esenciales que persigue el Plan Andaluz de la Bicicleta son: contribuir al proceso de cambio del modelo de movilidad, orientándolo hacia la consecución de mayores cotas de sostenibilidad ambiental, social y económica; e introducir la bicicleta como parte esencial de ese cambio, contribuyendo así al desarrollo de un conjunto de políticas sectoriales de la Junta de Andalucía orientadas hacia la sostenibilidad.

Es por lo que proponemos:

1.- Que el Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga se adhiera al Plan Andaluz de la Bicicleta.

2.- Que el Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga y la Concejalía de Urbanismo se comprometan a seguir construyendo carriles-bici por el municipio y terminar otros ya comenzados, como el de Caleta.

3.- Que el Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga ponga lo antes posible a disposición de la ciudadanía del municipio para su uso las bicicletas municipales que se están deteriorando por no usarlas”.

(...)



Finalizadas las intervenciones, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) **dictamina desfavorablemente el contenido de la propuesta anteriormente transcrita.**”

Previa autorización por el Excmo. Sr. Alcalde, en el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, la **viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, D^a Eva M^a Fernández Pérez**, manifestó: *“Nosotros presentamos esta moción con motivo de adherirnos al Plan Andaluz de la Bicicleta. Es un plan que ha hecho la Junta de Andalucía, la Consejería de Fomento y Vivienda, para el período 2.014-2.020. Con este plan se pretende fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte y aportar el marco estratégico que contribuya a la obtención de los objetivos territoriales ambientales que vienen planteados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La bicicleta está llamada a desempeñar un papel importante en un nuevo modelo de movilidad que se concreta en incrementar los viajes realizados a pie, en bicicleta y en transporte público, en detrimento del coche. La bicicleta otorga ventajas significativas en comparación con otros modelos de transporte como efectos positivos ambientales y sobre la salud de las personas. También ofrece buenas condiciones para el deporte, el ocio y el turismo. El cicloturismo puede contribuir a reducir la estacionalidad de la actividad turística extendiendo beneficios a áreas más extensas en consonancia con los criterios de sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial.

Las finalidades esenciales que persigue este plan es contribuir al proceso del cambio del modelo de movilidad, orientándolo hacia la consecución de mayores cotas de sostenibilidad ambiental, social y económica e introducir la bicicleta como parte esencial de ese cambio, contribuyendo así al desarrollo de un conjunto de políticas sectoriales de la Junta de Andalucía orientadas hacia la sostenibilidad.

A este plan, ahora mismo, se han adherido las ocho capitales de provincia y también Algeciras y Jerez de la Frontera. Es un plan que se puede ampliar a municipios de más de 20.000 habitantes. Nosotros, como todo el mundo sabe, somos municipio de gran población y lo que se pretende es tomar una iniciativa para el fomento de la bicicleta a nivel también europeo, español y andaluz. Se intenta también que tengamos menos contaminación ambiental en Vélez-Málaga, que se mejore la calidad de la vida de la ciudadanía, mejora de la calidad de la vida de sus habitantes, de la salud, haríamos también que viniesen más turistas que utilizarasen más las bicicletas municipales como por ejemplo está pasando en Málaga o en Sevilla, lugares donde está funcionando bastante bien este modelo de transporte. Es un medio de transporte que hace que las personas se puedan trasladar de un sitio a otro sin contaminar, con menos gasto y en el que la salud es muy importante y también hay una ventaja y es que hacemos deporte sin tener que pagarlo porque después hablaremos de las tasas deportivas y por ahora aún no nos cobran por



utilizar los carriles bici.

También lo que pedimos es que los carriles-bici que tenemos ahora mismo, por ejemplo el de Caleta, que está parado en seco, se termine y que una más núcleos de población. Aquí, seguramente después nos hablará, no sé si el portavoz del Grupo Municipal o la Concejala de Urbanismo, nos hablará de que Vélez-Málaga se ha quedado fuera de un proyecto de vías sostenibles, que mandó un proyecto y la Junta de Andalucía le ha dicho que no y la verdad es que no nos lo han dado porque no reúne los requisitos porque se lo han dado, por ejemplo a Nerja y es porque va a unir Nerja con Maro, a nosotros por lo visto lo único que quería el proyecto era hacer un carril-bici de acceso a la piscina cubierta de Vélez-Málaga y al complejo deportivo anexo y la verdad es que no entraba dentro de la categoría de vía sostenible por mucho que querían porque lo que se busca es entrar en el Programa de la Ciudad Amable.

Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo que el uso de la bicicleta es muy importante en este Municipio. Tenemos un carril-bici que está en casi todo el paseo marítimo, que la gente lo está utilizando mucho y la verdad es que ya estamos en primavera y tenemos muy buen tiempo. El Concejal de Movilidad decía que las bicicletas eran para el verano pero tenemos la suerte de que en Vélez-Málaga gozamos de un buen clima y es una pena que tengamos una inversión que se esté pudriendo, literalmente, en la Subjefatura de Torre del Mar, cuando la podríamos poner al uso de la ciudadanía.”

Seguidamente intervino el Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, que manifestó: “Estoy de acuerdo con esta propuesta que hace el Grupo de Izquierda Unida de pedirle al equipo de gobierno, que sé que están trabajando, lo máximo posible por terminar los carriles bici y que también, como ya siempre nos dicen en las Comisiones, se ha presentado varias veces la propuesta para un mantenimiento de las 100 bicicletas que tenemos guardadas y que no hay ninguna empresa que quiera cogerlas. A ver si es posible que salga alguna empresa que se haga cargo de estas bicicletas y podamos hacer un préstamo porque es una lástima que las 100 bicicletas estén paralizadas y no se estén utilizando cuando es tan bueno para la población.”

El portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia, manifestó a continuación: *“La propuesta que nos trae Izquierda Unida la vemos bien. Como bien dice, la Junta de Andalucía ha desarrollado el Plan Andaluz de la Bicicleta 2.014-2.020, aprobado el 21 de enero de 2.014, donde se preveen 1.604 kilómetros más de vías ciclistas y habilitadas en vías pecuarias y caminos rurales. Eso sí, la Junta de Andalucía ahora tiene que firmar esos convenios con las ocho capitales de provincia junto con Algeciras y Jerez de la Frontera.*

El 75% de esta financiación corresponde a la Junta de Andalucía y hay que decir que el otro 25% a las administraciones locales, en este caso, todas gobernadas por el Partido Popular. Esperemos que no empecemos con la guerra del “y tú más” y se haga todo por el beneficio de los ciudadanos porque fomentar, como bien se ha dicho, el uso de la bicicleta, es invertir en salud. Además, los nuevos modelos de los planes de viabilidad, todos vienen y concretan el importante uso de las bicicletas y de los carriles bici además de los transportes públicos, en detrimento del coche.



En los últimos años, el tan criticado tripartito, realizó una apuesta por el incremento de los carriles-bici del Municipio y además puso el servicio de bicicletas que el Partido Popular, por el momento, ha paralizado.

Entre los efectos positivos, vuelvo a citar, el de la salud y el del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio.

El Grupo Independiente es consciente de ello y recuerdo que nuestra formación política trajimos una moción para la señalización y advertencia de los tramos ciclistas de nuestra N-340 del Municipio y todo esto era por el alto índice de ciclistas que practican este deporte. Es por ello, que nosotros aprobamos las tres peticiones que hace Izquierda Unida, donde se solicita que este Ayuntamiento se adhiera al Plan Andaluz de la Bicicleta, que tenga un compromiso para seguir aumentando los carriles-bici del Municipio y la puesta en marcha, de nuevo, del servicio de bicicletas en este Municipio cuando mejor se pueda.”

Continuando con el turno intervino a continuación el **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, que manifestó: *“De todos es conocida la postura personal y la postura que represento en este Pleno acerca de la bicicleta. Han sido numerosas las mociones y propuestas que hemos venido haciendo acerca del uso de la bicicleta como un método de transporte sostenible, no solamente como deporte, que es como mucha gente lo utiliza y como método de mejorar su condición de salud, etc., pero la apuesta decidida que hay que hacer y que en este caso hace el Plan Andaluz de la Bicicleta es incorporar la bicicleta en nuestra movilidad cotidiana, es decir, intentar que los municipios tengan una red de carriles-bici que sirvan para acercarnos a nuestros puestos de trabajo, a los colegios, a los hospitales, en los movimientos cotidianos que sean menores de unas distancias en función de cada municipio por su orografía, que nos hagan posible usar la bicicleta con comodidad y para eso hay que hacer muchas cosas porque no hemos hecho suficientemente en nuestro Municipio, hemos pintado unos cuantos carriles que no conectan con todos los puntos del Municipio, que están partidos, son carriles que no son seguros, que se comparten a veces con un perro que va con la cuerda, que puede ser motivo de accidente, con personas que van andando porque, precisamente, el carril-bici está mejor acondicionado a veces que la acera y un largo etcétera de errores que hemos cometido en los carriles-bici y que hay que mejorar. Entonces, la propuesta de incorporarnos al Plan Andaluz de la Bicicleta significa dar una pedaleada más hacia la incorporación de la bicicleta en nuestras vidas. Esto lo hacemos por ecología y por economía también, muchas personas estamos viendo ahora que utilizan la bicicleta porque nos estamos dando cuenta todos que el vehículo motorizado a diario ocupa apuntes en nuestra cuenta bancaria, porque estamos hablando de los pagos mensuales de la gasolina, de los impuestos, etc., y realmente el vehículo motorizado, cuando en un municipio funciona bien el transporte público y funciona bien un carril-bici, no es imprescindible como lo tenemos ahora. Las multinacionales nos hacen pensar que si no tenemos un vehículo motorizado, si no tenemos un coche, no somos nadie, y además, si no lo renovamos con cierta frecuencia y si los ayuntamientos, los estados, no incorporan planes como el Plan PIVE, para que cambiemos de vehículo constantemente y nos metamos en esa cadena y en esa espiral, pues no tenemos esa felicidad deseada.*



Por lo tanto, la apuesta por el Plan Andaluz de la Bicicleta es una apuesta sensata, una apuesta de futuro y una apuesta, como han dicho todos mis compañeros, ecológica, saludable, deportiva y creemos que es muy importante acogernos a esto.

En los tres puntos que nos propone el grupo de Izquierda Unida, en el primer punto es adherirse al Plan Andaluz de la Bicicleta, que la Concejalía de Urbanismo se comprometa a seguir construyendo carriles por el término municipal y que termine los que aún no están hechos y que el Servicio Municipal de Bicicletas, que tuvo una existencia muy corta, se vuelva a reactivar.

En la Comisión donde tratamos este tema, yo le recordé al Concejal de Movilidad, precisamente, que hay muchos municipios como el vecino municipio de Málaga, que tiene un servicio de bicicletas donde parte del gasto lo está soportando la Empresa Municipal de Transportes, es decir, si nosotros en Vélez-Málaga, y ya llevamos tres años prácticamente desde que se nos dijo que las bicicletas eran para el verano, el equipo de gobierno ha sacado a concurso el Servicio Municipal de Bicicletas y ninguna empresa lo ha querido coger porque, lógicamente se le ponen una serie de condiciones, son 100 bicicletas que hay que mantener, que hay que desplazar de un lado a otro porque hay una serie de anclajes, donde hay que distribuir y en función del uso de los vecinos y, por lo tanto, se le obliga a esa concesionaria a que tenga un furgón donde cargar las bicicletas, que las repare, que tenga un sistema informático, etc., ¿qué ocurre?, pues que se queda desierto, se queda desierto porque no ayudamos a esa empresa y no fomentamos el uso de la bicicleta municipal. Una solución que aporté en esa Comisión era pedirle, lo mismo que cuando se hace una concesión de cualquier tipo se le pide al concesionario que incorpore algún negativo, en este caso sería que incorpore la puesta en marcha del servicio de bicicletas municipal, que sabemos que le va a costar y sabemos que no es atractivo pero que va a enriquecer la movilidad en el término municipal. Por lo tanto, invito a incorporar estas medidas en la moción, como una enmienda que le invito al grupo de Izquierda Unida a poderla incorporar para que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga le pida a la empresa de transporte público que incorpore el servicio de bicicletas como un objetivo a cumplir para el próximo año o en cuanto sea posible.

Y decirle que la bicicleta es salud, es ecología, es economía y es el futuro, a pesar de que Vélez-Málaga tenga sus altibajos y tenga su orografía diferente, pero hay muchos lugares como es toda la costa y es Torre del Mar y muchos núcleos de población, que pueden ser perfectamente recorridos con la bicicleta y, como digo, nuestro apoyo y con esa enmienda que le solicitamos al Grupo de Izquierda Unida.”

Por parte del Grupo Municipal P.S.O.E. intervino a continuación D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero, que manifestó lo siguiente: “Las bicicletas, efectivamente no solo son para el verano y tampoco nos pueden servir las bicicletas para que un día al año se realice el Día del Pedal y nos haga ver la gran aceptación que tiene este medio de transporte en nuestro Municipio. La bicicleta es mucho más. La bicicleta es un medio de transporte no contaminante, libre de ruidos y que, además, se usa para turismo, deporte y el ocio en general, además hay que destacar el valor que tiene como fuente de salud y como sustento de la actividad económica en nuestro Municipio, que son compatibles con algo muy importante y es con la conservación del medio ambiente y por tanto estos tres puntos están acordes con las



directrices de la política de sostenibilidad que esta Corporación Municipal debe impulsar en nuestro Municipio. Por esta razón, el Grupo Socialista, por supuesto, apoya esta moción y además, porque nosotros apostamos por un modelo de ciudad habitable, sostenible y creemos oportuno y necesario potenciar alternativas que favorezcan en nuestro Municipio este modelo de vida. Y ahora estamos en un buen momento para impulsar, mejorar, terminar y crear nuevos carriles bici en nuestro Municipio y es un buen momento porque si nos adherimos al Plan Andaluz de la Bicicleta, impulsado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para el período 2.014-2.020, porque se prevé la construcción de 1.064 kilómetros de carriles-bici en los que se van a destinar 350 millones de euros para el desarrollo de infraestructuras ciclistas en Andalucía, es una oportunidad única, también para el Municipio de Vélez-Málaga, llevar a cabo estas actuaciones ya que si nos adherimos el Ayuntamiento de Vélez-Málaga supondrá que la administración autonómica sufrague el 75% del coste de la ejecución de las actuaciones previstas y al Ayuntamiento solo le corresponderá abonar el 25% restante. Pero no es la primera vez que viene una moción para potenciar y ayudar a la ciudadanía en el uso de la bicicleta, aunque también hay que recordar que todas han sido rechazadas por el equipo de gobierno del Partido Popular. Pero en este momento contamos con algo muy importante y es la ayuda considerable de la Junta de Andalucía, por eso creemos que esta es la mejor ocasión para votar a favor y apoyar esta moción, o sea que aunque habla de varios aspectos, lo más importante y lo primero es que todas terminan en un mismo objetivo que es el uso y el fomento de la bicicleta como medio de transporte en nuestro Municipio.

El Partido Socialista, por supuesto que va a apoyar esta moción y como ya dijimos en un pleno de mayo de 2.012, le queremos recordar al Sr. Concejal de Movilidad, Sr. Natera, que no nos vale la respuesta de que las bicicletas son solo para el verano porque esa respuesta tampoco les vale a los vecinos y vecinas del Municipio que quieren utilizar esas bicicletas todo el año y que en nuestro Municipio por su clima, porque es rico en patrimonio, por su cultura, por la geografía, ofrece una extraordinaria potencialidad para los diferentes usos de la bicicleta.

Sr. Natera, fomentar el papel de la bicicleta como modo de transporte, junto con la recuperación para el peatón y el ciclista, de espacios urbanos, es hoy por hoy una de las piezas angulares de la política de movilidad y de la mejora de la calidad de vida de nuestro Municipio.

También, recordarle que, además es una actuación muy demandada y es una obligación nuestra ofrecerles a los ciudadanos itinerarios seguros para turismo, ocio y deporte en bicicleta. Por esas razones, Sr. Alcalde, ahora me dirijo a Vd., le solicitamos también que su grupo político haga lo mismo, vote a favor de esta moción y no lo torpedeen siempre poniendo trabas a esta iniciativa porque terminaría, como ha dicho también mi compañero José Luis Gámez, con algunos carriles inacabados, ampliaría la red de carriles y kilómetros actuales y que además esta iniciativa es un proyecto global en el que no caben carriles aislados sino que es una red de vías que sirven como medio de transporte, ofrecerá más seguridad y más comodidad a los ciclistas y seguro que el número de viajes en bicicleta en nuestro Municipio aumentarán.”

Por el Grupo Municipal Partido Popular, intervino la Delegada de



Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno, que manifestó: “Yo voy a empezar por lo que nos une y nos une el uso de la bicicleta, y nos une la felicitación que tengo que dar desde aquí a la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Vélez-Málaga porque ha conseguido, por primera vez, que participen casi 4.000 personas en el Día del Pedal. Yo soy usuaria de bicicleta y yo sé cómo están contruidos los carriles-bici en Vélez-Málaga, que están sin conectar cuatro tramos de carriles-bici. Y ahora, voy a empezar a hablar de la moción. El punto nº 1 no lo podemos votar a favor porque no existe la firma de adhesión al Plan Andaluz de la Bicicleta, dicho por el Director General de Movilidad de la Consejería de Fomento, han hablado los técnicos municipales y dice que no existe adhesión. El Plan Andaluz de la bicicleta es un mero plan de intenciones, de fotografías, de difusión y de divulgación y consiste en lo siguiente. Hay tres redes, la red autonómica, la red metropolitana y la red urbana y el Municipio de Vélez-Málaga no se encuentra en ninguna de las tres redes, solo nos encontramos en uno de los tramos de las redes metropolitanas, que son capitales de provincia, las ocho provincias andaluzas más Algeciras y Jerez. Vélez no está, es decir, desde que parte y nace este pacto, Vélez-Málaga no está. Ahora, podemos decir que va a venir dinero y todo lo que sea pero la realidad es que Vélez-Málaga no está. Vélez-Málaga solo está en uno de los diez corredores que se han establecido, en el corredor número 5, que habla del eje litoral y este eje litoral atraviesa nuestros 22 kilómetros de costa y ahí tenemos nosotros la suerte de tener bastantes kilómetros de carril bici hechos y ojalá que viniese dinero para construir el resto pero yo, que he estado en conversaciones con la Junta de Andalucía, negociando e intentando llevar y consensuar un proyecto de carril bici para que viniese alguna partida económica para financiar los proyectos de carril-bici que tiene este Ayuntamiento, les puedo decir que les presentamos inicialmente cuatro, descartaron dos, eligieron dos y de esos dos no han elegido ninguno, o sea, la foto, la reunión, la exposición de proyectos, el trabajo de los técnicos, todo magnífico, pero de dinero, cero. Solo intenciones; mucho hablar y ya está bien de tanto hablar. Uso de bicis, sí, dinero para financiación, cero, y esa es la verdad, y ya está bien, además, nos han hecho trabajar durante varias veces. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, ¿qué postura tiene respecto a los carriles-bici? Pues tiene aprobado, desde el año 2.008, curiosamente el año que gobernó el Partido Popular, un Plan Director de Carriles-bici, que determinan los carriles-bici del término municipal de Vélez-Málaga, pero faltaban por definir la incursión en el casco urbano de dichos carriles-bici. Esto quiere decir que existía una red de carril-bici perimetral, no terminado y no conectado entre sí, isla en Caleta, isla en la Avda. Vélez-Torre, que yo, que soy usuaria de carril-bici sé cuándo me tengo que tirar a la carretera, todas esas islas se están acometiendo, algunas con presupuesto, por cierto, de la Diputación Provincial de Málaga, de la Junta de Andalucía, cero euros.

El objetivo nuestro, evidentemente, es completar la red de carril-bici y como una idea muy acertada de mi compañero Jesús Lupiáñez, afectar el carril-bici a los realmente usuarios de las bicicletas que son, en principio los deportistas, pues vamos a acercar el carril-bici a los centros deportivos de mayor uso. Como ya pasaba cerca del Fernando Ruiz Hierro, pues lo pusimos en el proyecto de la Junta de Andalucía, y un uso de más de 4.000 personas que hacen uso de la piscina cubierta del colegio Andalucía y de la Escuela de Música; hicimos el proyecto de Ciudad Amable para ese carril bici. Así es que, sintiéndolo mucho, no le vamos a poder apoyar la moción porque visto y hablado con los técnicos de la Delegación de Fomento, nos han dicho que no existe posibilidad de adhesión. En cuanto al trabajo



que se está haciendo desde este equipo de gobierno, decir que estamos trabajando en la consecución de un concurso porque claro, las bicicletas vinieron aquí a Vélez-Málaga pero cómo vinieron, a estilo compadre, sin contrato de mantenimiento y sin nada y eso lleva un tiempo regularizar la situación. Saben, porque conocen y porque ya lo hemos dicho en otras ocasiones, que hemos sacado un concurso, parece ser que ya hemos encontrado una solución de englobar en un mismo paquete tres opciones para que salga rentable a la empresa que va a mantener esas bicicletas y esperemos que antes de que llegue el verano seamos capaces de sacar el concurso de las bicicletas.”

Para cerrar el debate intervino nuevamente la Sra. Fernández Pérez que manifestó lo siguiente: “No sé si saben que la mayoría de las provincias que se han adherido a este Plan están gobernadas por el Partido Popular, lo que pasa es que al Partido Popular, el medio ambiente le importa más bien poco o nada, sobre todo aquí en Vélez-Málaga. Que el uso de la bicicleta nos une, yo creo que no porque si nos uniera estarían ya las bicicletas municipales en marcha y se estarían utilizando. Usted dice que es usuaria de los carriles bici pero yo pocas veces la he visto a usted montando en bici. Si tan convencidos están de que no se puede hacer nada pues aprueben la moción y que sea la Junta de Andalucía, esa a la que ustedes tanto demonizan, la que nos diga que no y nosotros ya hablaremos con la Consejera de Fomento, que para eso es de Izquierda Unida, y le tiraremos de la oreja, si es preciso.

Si nos adhiriéramos a este Plan la verdad es que va con fondos europeos también, la Junta de Andalucía es quien lo pagaría casi todo, más del 75%, también haríamos que aquí se crease empleo, promesa electoral del Partido Popular, que jamás va a cumplir ni esperamos que lo hagan y la verdad, vamos a pensar en la calidad del medio ambiente que vamos a tener, la calidad del aire que podemos tener en este Municipio que, la verdad es que cada día se utilizan más los coches privados porque el medio de transporte público es, más bien, nefasto. Por lo que se refiere al mantenimiento de las bicicletas municipales pues mire, se supone que nos están pagando por el alquiler del tranvía, que todavía yo no sé dónde está ese dinero, se podría utilizar para el mantenimiento de las bicicletas, que lo haga la empresa que se dedica a los autobuses aquí en Vélez-Málaga.

Aquí lo que tenemos es una mala gestión del Partido Popular, la incompetencia del Partido Popular porque si hablamos de Sevilla y de Málaga, ciudades gobernadas por el Partido Popular, allí las bicicletas municipales sí que funcionan, pues pregúntenle a Zoido o a Paco de la Torre a ver cómo lo hacen porque desde luego, no creo yo que aquí en Vélez-Málaga sean más incompetentes que en Málaga, algo tiene que pasar. Y nosotros nos gustaría que se aprobase, que se hicieran más carriles-bici, porque es verdad que hacen falta, que si se uniesen los distintos núcleos de población, que por qué no, el paseo marítimo de Torre del Mar se llegase a unir con Caleta en un carril-bici, que se hiciera también un carril-bici hacia la otra parte de la costa para unir hasta Chilches, por ejemplo, porque es una forma de fomentar el turismo que, por otro lado, también está bastante abandonado en este Municipio y, sobre todo, también tenemos a niños y niñas y familias que utilizan los carriles-bici y que algunas veces se tienen que tirar a la carretera porque no les queda más remedio y ustedes, que tan bien lo hacen todo, o eso dicen o eso intentan de engañar al pueblo veleño pues miren, vayan haciendo



algo que ya va siendo hora y que por lo menos ahora se note un poquito de trabajo, que estamos ya casi en año preelectoral y ya va siendo hora de que por lo menos hagan algo por el deporte y la salud de la ciudadanía de Vélez-Málaga.

Ya que es un deporte el ciclismo, que todavía no nos están cobrando, no voy a dar idea no sea que nos hagan pagar una tasa deportiva por la utilización de los carriles-bici o un impuesto de circulación con la bicicleta, la verdad es que nos gustaría que aprobaran la moción y que prontito empiecen las bicicletas municipales a ser usadas y no a que se sigan pudriendo guardadas, que es de la manera que sí se están deteriorando, si estuviesen en uso la gente las utilizaría.”

Finalmente el Excmo. Sr. Alcalde manifestó: “Sra. Fernández, ¿sabe usted lo que a mí me preocupa de todo esto?, posiblemente el posicionamiento de ustedes cuando hablamos de la solidaridad, de la exclusión y del empleo. Yo solamente hago aquí una reflexión. Se habla de 320 millones, mentira, no hay un euro, 320 millones para carriles-bici y 120 para exclusión social, y después tenemos la desfachatez de dar lecciones de moralidad y de solidaridad. Me parece absolutamente terrible, y todavía no se ha aprobado, ninguno de los que aquí nos rasgamos las vestiduras con la exclusión social y con la solidaridad hablamos de eso; es absolutamente terrible. Y miren ustedes, carriles bicicleta, lo ha dicho muy bien la Concejala, 4.000 personas hubo en el Día del Pedal ¿cuántos de los 4.000 están ahora mismo por las distintos carriles-bici?, aunque hay pocos, yo veo muy poquísima gente. Estos encuentros son los que motivan más, solamente aquellos que van a las instalaciones deportivas, que lo hemos hablado el Concejal y yo algunas veces, pero hay muy poca utilización y eso es cierto. Ahora, qué tenemos que aprobar, ya tenemos un Plan Director aprobado, sabemos por dónde tenemos que avanzar en ese diseño y construcción. En el Plan de Sostenibilidad lo tenemos aprobado, vamos a aprobar algo que no se puede aprobar porque ya lo tenemos, y por otro lado, decirle que es que no existe adhesión; en el tema del Plan Andaluz de la Bicicleta está desarrollado que no existe, está perfectamente definido ahí con unos criterios de aportaciones, fundamentalmente, de diputaciones, de los grandes ayuntamientos que han hecho alegaciones y han hecho un trazado. Y yo creo que lo ha definido muy bien, esto solamente es artificio, que hay que salir hablando de este tema para que Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía ponga su impronta verde en este tema pero dónde están los fondos, lo veremos dentro de muy poco.

Pero solamente quería hacer esa reflexión, 120 millones para exclusión social, que ha venido poquísimo dinero, y 320 millones para bicicletas. O digo más, 220 millones para construcción sostenible, donde tenemos la mayor tasa de parados, que es en el sector de la construcción, y 300 millones para carriles bicicleta. El problema es que no sabemos diferenciar lo principal de lo secundario.”

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo P.P.), acordó desestimar el dictamen anteriormente transcrito.

Finalizada la votación el Sr. Gámez Martín manifiesta que había presentado una enmienda y el Excmo. Sr. Alcalde le responde que ya no ha lugar.



Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión la Sra. Secretaria General asumiendo nuevamente la secretaría de la misma.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INICIARÁ LAS GESTIONES TÉCNICAS Y POLÍTICAS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL; CONSIDERARÁ LOS CAMINOS RURALES COMO ELEMENTOS VERTEBRADORES DEL SINGULAR TERRITORIO MUNICIPAL Y COMARCAL AXÁRQUICO; ESTABLECERÁ A LOS CAMINOS RURALES COMO ELEMENTOS INDISPENSABLES Y DINAMIZADORES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y TURÍSTICO.- Conocido el dictamen de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INICIARÁ LAS GESTIONES TÉCNICAS Y POLÍTICAS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL; CONSIDERARÁ LOS CAMINOS RURALES COMO ELEMENTOS VERTEBRADORES DEL SINGULAR TERRITORIO MUNICIPAL Y COMARCAL AXÁRQUICO; ESTABLECERÁ A LOS CAMINOS RURALES COMO ELEMENTOS INDISPENSABLES Y DINAMIZADORES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y TURÍSTICO.- Conocida la propuesta de referencia de fecha 10 de marzo de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el mismo día con número 10780, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro municipio tiene una extensa red de caminos rurales que le confieren singularidad a nuestro paisaje y distribución territorial. Estas infraestructuras son imprescindibles para:

- el desarrollo de las explotaciones agrícolas y ganaderas,
- vital para el turismo rural,
- conecta los distintos cortijos y diseminados con las vías principales de comunicación y
- contribuyen a la generación de empleo.

Entre las competencias de la Delegación de Agricultura y Pesca del Ayuntamiento de Vélez-Málaga se encuentra la mejora de los caminos rurales, inversiones cuya financiación se puede realizar mediante acuerdos con la Diputación de Málaga, con la Delegación de Agricultura de la Junta de Andalucía, fondos europeos, acuerdos con propietarios, etc.

Cierto es que en nota de prensa del concejal delegado Sr. Molina en septiembre del 2011 se decía:

-que los trabajos de mejora y adecentamiento de caminos rurales del término municipal, son obras cuyo principal objetivo es garantizar el acceso a las explotaciones agrarias y a las viviendas situadas lejos de los principales núcleos de población del municipio.



-que estos trabajos "forman parte de un importante plan de mejora y adecentamiento de los diferentes caminos rurales existentes en el municipio", que se inició a mediados de agosto 2011 y que continuará en los próximos meses.

También se explicaba que hasta la fecha se había actuado en diez caminos públicos:

- Las Maderas -Valdeinfierno -Rubite,
- Los Corregidores -Rivera, -Manganeta, (Almayate)
- Venta, -Los Gámez, (Almayate) -Hueco
- el tramo existente entre el río Vélez y el núcleo de población de Almayate.

Entre los trabajos que se han desarrollado destacan el nivelado de la plataforma de los caminos, la formación o perfilado de algunas cunetas y la compactación del firme. Además, en algunos casos ha sido necesaria la aportación de zahorra y el desbroce de la maleza acumulada.

Tras la finalización de los trabajos en estos diez caminos, el concejal ha anunciado que el Ayuntamiento dará continuidad al plan de actuación en los próximos meses, por lo que se va seguir trabajando "por orden de prioridad, es decir, según el número de población y de explotaciones agrícolas". Así, está previsto que a lo largo de este mes se adecenten otros dos caminos, el de Los Pepones y el de Los Zorretes.

Según el edil, para el Gobierno municipal "es una prioridad atender las numerosas demandas urgentes de los agricultores y de los ciudadanos que tienen su lugar de residencia en zonas rurales del municipio". "La agricultura es una de nuestras fuentes de riqueza y es necesario abordar con eficacia sus problemas, principalmente el de la accesibilidad", ha agregado

También se arregló el camino de la Capellanía (Almayate), promesa electoral del Alcalde

Como muestra un botón, les pondré de ejemplo uno de los caminos que conozco bien

En numerosas ocasiones los vecinos y usuarios del camino antiguo de Antequera, camino de las atalayas o camino del centro Budista se han quejado del mal estado del mismo. Algunos de ustedes lo conocerán también por la Ruta de los socavones, se han movilizado recogido firmas, (788) etc. pero aún queda mucho por hacer

Este camino transcurre al Norte del término municipal vertebrando varios núcleos del municipio, y conecta con otros municipios de la Axarquía como Viñuela y Benamargosa

Que por su desnivel y paisaje ha sido utilizado para pruebas deportivas como el DESAFÍO DEL BUDA y se sigue usando para uso senderista, ciclista, turismo equestre, etc

Que dicho camino tiene uso por:

- Agricultores y ganaderos con parcelas dedicadas a la viña, olivos, almendros y



plantaciones de subtropicales, motores de nuestra agricultura.

- Es el acceso Natural a las torres Atalayas, en especial a la Atalaya Baja exponente de turismo cultural y referente de las torres almenaras que existen en la Axarquía, sirviendo esta en la época Nazarí de enlace de las torres de vigilancia costeras con las del interior
- Es el acceso a la Estupa budista de Kalachakra, monumento budista que atrae a miles de visitantes al año, (solo en la semana del encuentro anual la visitan de 3 a 4 mil personas de hasta 62 nacionalidades) Personas que se pueden convertir en embajadores positivos de Vélez Málaga si sus “experiencias” entre nosotros son agradables, y que se desplazan en su estancia varias veces a Vélez Málaga y Torre del Mar para disfrutar de su gastronomía y de sus playas entre otros atractivos.
- Es el acceso al núcleo de población Aldea Alta, donde se encuentra el centro budista Karma Guen y la Gompa o Biblioteca budista, la más importante de España
- Es la vía de acceso a los residentes en diseminados y usuarios de viviendas turística de alojamiento Rural (Turismo Rural)
- Es vía de Comunicación con los núcleos de la Dehesa, Las Chozas y los Romanes permitiendo la vertebración municipal y comarcal

Acuerdos:

-El Ayuntamiento de Vélez Málaga:

- Iniciará la gestiones técnicas y políticas para la reparación, mantenimiento y adecuación de los caminos rurales del término municipal
- Considerará los caminos rurales como elementos vertebradores del singular territorio municipal y comarcal Axárquico.
- Establecerá a los caminos rurales como elementos indispensables y dinamizadores para la creación de empleo en los sectores agrícolas, ganaderos y turístico”.

(....)

Finalizadas las intervenciones, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal P.S.O.E., 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejil no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) **dictamina desfavorablemente el contenido de la propuesta anteriormente transcrita.”**

Previa autorización por el Excmo. Sr. Alcalde, en el presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, el **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, manifestó lo siguiente: *“La moción consiste en que este*



Ayuntamiento haga todas las gestiones posibles, tanto políticas como técnicas, para poner en valor los caminos rurales. Todos los equipos de gobierno que han pasado por este Ayuntamiento saben y conocen perfectamente que tenemos un municipio muy extenso, que tenemos muchos núcleos de población, que tenemos una gran actividad en el campo, en la zona de interior y también en la zona costera y que, según los datos que me facilitan los técnicos municipales, hay alrededor de unos 600 kilómetros de caminos rurales públicos, no estamos hablando de tramos que sean de algún tipo de comunidad sino que estamos hablando de una cantidad de kilómetros muy amplia para abordarlo desde un Ayuntamiento que también es muy amplio y que es, además, un municipio de gran población.

Los caminos rurales tienen la función vertebradora del territorio, tienen la función de acercar las personas, los visitantes, los turistas, los deportistas, a todos los puntos de nuestro Municipio y además, el otro día el Consejero de Turismo, de Izquierda Unida, vino a Vélez-Málaga y firmó unos acuerdos con el Ayuntamiento. La cosa es que tanto en turismo como en deporte como en muchas de las facetas de la administración o de la política se ven los caminos rurales y los elementos generadores de riqueza en nuestro término municipal, como es la agricultura, como elementos importantes que pueden favorecer y que pueden generar empleo cuando esas infraestructuras, que son los caminos rurales, estén adecuadamente bien mantenidos. Algunos tramos son vías pecuarias, tenemos diez en el término municipal con diversa extensión y como decía también, los caminos principales y caminos secundarios. Todos estos caminos deben ser mantenidos desde la administración y cuando no pueda, que yo sé que cuando la administración no tiene suficiente dinero puede establecer también determinados convenios con los usuarios de esos caminos. Yo sé que es muy difícil y que a veces se niegan bien porque no hacen uso adecuado o con la frecuencia correspondiente como para involucrarse económicamente en la reparación de esos caminos y por lo tanto sé que es una tarea muy difícil, por eso presentamos esta moción.

Nuestra moción se dirige para dinamizar el desarrollo de las explotaciones agrícolas y ganaderas, para dinamizar el turismo rural, para conectar los distintos cortijos y diseminados con las vías principales de comunicación y para generar empleo, porque creemos que de esta forma el Ayuntamiento puede generar o ayudar a esa generación de empleo que el Partido Popular se comprometió en las elecciones y que los ciudadanos están esperando como agua de mayo para salir de esa situación tan crítica en la que estamos viviendo.

Yo les voy a hablar de un camino que ustedes saben que conozco muy bien que es la ruta de los socavones, por poner un ejemplo y como botón de muestra de uno de los carriles que une una serie de problemática que es, por un lado una vía pecuaria, por otro lado es un camino rural municipal donde hay aprovechamientos agrícolas, ganaderos y de turismo residencial, que conecta diferentes núcleos y diferentes municipios y creemos que al igual que ese camino que lleva al centro budista, que es un polo de atracción turística en determinadas épocas del año pues concretamente en el mes de mayo, aunque creo que este año va a ser un poco más tarde, se acercan alrededor de 3.000 personas hacia ese punto y esas visitas se hacen a veces muy complicadas porque los carriles están muy mal; a veces hay accidentes y creemos que al igual que ese, todos los caminos rurales del Municipio, deben ser abordados con la estrategia que el equipo de gobierno considere



oportuna.

En 2.011, cuando tomaron ustedes las riendas de este Ayuntamiento, abordaron varios caminos con dinero de un lado y de otro y realmente, lo que en esta moción pedimos se lo voy a resumir en la lectura del enunciado y de los acuerdos: Que inicie el Ayuntamiento las gestiones técnicas y políticas para la reparación, mantenimiento y adecuación de los caminos rurales del término municipal; que considere los caminos rurales como elementos vertebradores del singular territorio municipal y comarcal Axárquico y que establezca a los caminos rurales como elementos indispensables y dinamizadores para la creación de empleo en los sectores agrícolas, ganaderos y turístico.”

A continuación intervino el **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifestando lo siguiente: *“Veo muy bien la moción que presenta el Partido Andalucista y si tenemos sobre 600 kilómetros de carriles, yo sé que el Concejal de Agricultura está haciendo todo lo posible para que estos carriles estén lo mejor posible y le invito a que siga trabajando en esos términos para que todo lo que se pueda mejorar en los accesos hacia la agricultura, los núcleos de población diseminados y todos los carriles que se puedan ir reparando, bienvenido sea para este Municipio ese beneficio para con nuestros vecinos. Por lo tanto, le voy a dar mi aprobación a esta moción que presenta el Partido Andalucista.”*

El Sr. Pérez Atencia, portavoz del G.I.P.M.T.M, a continuación manifestó: *“Viniendo al caso de esta moción lo voy a felicitar por su nombramiento en la nueva ejecutiva del Partido Popular, cargo que si no me equivoco va muy vinculado con el sector rural, agrícola y ganadero.*

La moción que nos trae el Partido Andalucista es la muestra evidente de la diversidad del Municipio, un municipio compuesto por 11 pueblos, cada uno de ellos con su identidad e historia. Esta moción habla de los caminos rurales y recordamos que existen muchos kilómetros de dichos viales en nuestro Municipio. Estos viales sirven para el desarrollo social y económico de nuestro entorno, el mal estado que tienen muchos tramos de estos viales nos dan la razón una vez más al Grupo Independiente ya que siempre hemos denunciado el equilibrio que existe en el Municipio por parte de su gobierno a la hora de invertir los dineros de todos.

En los presupuestos del año 2.013, presupuestos que ustedes realizan, contemplaban una partida presupuestaria de 100.000 euros para el acondicionamiento de los caminos rurales pero es que en los presupuestos del año 2.014, que también vuelven a realizar, no hay ni un euro para el acondicionamiento de los caminos rurales y le repito, en los presupuestos no viene ninguna partida. En cambio, por llamar la atención, en el año 2.013 nos gastamos 600.000 euros en estudios urbanísticos con empresas privadas, es decir, nos hemos gastado seis veces más que en arreglar los caminos del Municipio. Pero es que en los presupuestos del año 2.014 vuelven a incluir esa partida de 500.000 euros para estudios técnicos de urbanismo y para los caminos rurales no viene ni un solo euro. Desde nuestra formación política, Sr. Alcalde, le vamos a instar que reduzca la partida o realice una modificación presupuestaria y destine ese dinero para el arreglo de caminos rurales del Municipio.”



Seguidamente intervino el portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, que manifestó: *“La propuesta que hace el Grupo Andalucista es una propuesta importante en tanto en cuanto el término municipal de Vélez tiene una red de caminos muy extensa y yo soy consciente que es difícil de atender, no obstante, hay que estar continuamente intentando llegar a todos los puntos de nuestro término municipal para atender a esos ciudadanos que hacen uso de esos caminos.*

Nosotros somos un pueblo con una potencialidad agrícola importantísima. Esa potencialidad agrícola y una forma de ayudar a esos agricultores y a esas personas que viven en el medio rural es teniendo los mejores accesos posibles y hay que decir que en muchas ocasiones hay accesos que incluso se hacen por arroyos, por cañadas y que cuando llueve se ven incomunicados. Por lo tanto, la revisión del rústico es algo importante para solucionar conflictos. En este Pleno hemos apoyado una propuesta para obtener un vial público, pues también en el medio rural hay particulares que se han apropiado de lo que eran antiguamente viales públicos y que hoy se ven desplazados y ven su comunicación entorpecida. Por lo tanto, como lo que aquí se plantea es que haya financiación, nosotros hemos planteado en anteriores ocasiones, con nombres y apellidos, relaciones de caminos para que se arreglen. Yo creo que hay que hacer un plan de mejora de caminos y que tanto la Diputación Provincial como la Junta o como quien tenga competencias, el gobierno central o la Unión Europea, hagamos un esfuerzo toda la Corporación para que vayan mejorando y que se tenga una vigilancia permanente sobre esa mejora de los caminos rurales. Y esto quiero dejarlo claro que no va en detrimento de ese argumento demagogo en el sentido de decir que nos gastamos tanto en esto y no nos gastamos tanto en lo otro. Cuando se hace una inversión en caminos se hace una inversión y se está potenciando un sector agrícola, que puede haber de muchísima variedad de productos agrícolas, por lo tanto, se está potenciando también el empleo, como cuando se dice en el punto anterior que los carriles bici son obras de inversiones que facilitan también otra actividad. Por tanto, el comparar una cosa como es la política de inserción social con las políticas de inversión, pues no tiene nada que ver; yo diría que peor es decir que tenemos cerca de 40.000 millones de déficit en Defensa o que se le dan 300 millones, aproximadamente, al Atlético de Madrid por algo que no se ha hecho, que salió el otro día en prensa, o una serie de cosas que igual a los ciudadanos no les llega pero en lo que sí les llega a los ciudadanos, yo creo que es necesario que se haga un esfuerzo y en estos momentos los ciudadanos necesitan que se faciliten los medios para que la gente pueda tener empleo, que pueda acceder a vivir dignamente y el tema de los caminos rurales, aunque nos parezca que es simplemente para el que vive en lo alto de un monte, es para eso pero también es para comunicar mejor y Vélez-Málaga tiene una extensión territorial tremenda, enorme, y con muchas dificultades para acceder a determinados lugares porque donde menos se espera hay una producción agrícola extraordinaria y yo creo que eso es bueno y es interesante y la Corporación entera tendríamos que estar ahí intentando, sin hacer utilización excesiva de los temas, pero sí intentando articular propuestas que vayan mejorando el entorno rural de nuestro Municipio, y también hay que decir que en muchos casos esos caminos rurales comunican con otros ayuntamientos como por ejemplo los de Lagos que comunican con ayuntamientos colindantes como el de Algarrobo, Sayalonga, etc.

Simplemente, vamos a apoyar la propuesta y decir que no tiene nada que



ver una cosa con la otra, antes se ha mezclado carril-bici con el Plan de Inserción Social y yo digo que no mezclamos porque, en todo caso, esas son inversiones; otra cosa es gastar dinero y financiar lo de las autovías y los bancos, que son una gente que han hecho unas inversiones que les han salido mal y que ahora vamos a pagar nosotros, pues al que le haya salido mal pues lo mismo que el que monta un taller y le sale mal y tiene que pagar él, pues que los demás paguen también.”

Por el Grupo Municipal P.S.O.E., intervino a continuación D^a Cynthia García Perea, que manifestó: *“Este punto viene dictaminado desfavorablemente de la Comisión de Recursos y viene dictaminado desfavorablemente porque el Partido Popular, con su mayoría absoluta, lo votó en contra, esperemos que no vengan hoy diciendo que es porque están trabajando en ello, porque no es cierto, solamente hay que echar un vistazo a los presupuestos de este año y al avance de la liquidación del año pasado, como muy bien ha comentado el compañero del Grupo Independiente. En el avance de la liquidación del presupuesto de 2.013 no se ejecutó la partida destinada a acondicionamiento de caminos rurales pero es que para este año tampoco habéis incluido la partida de acondicionamiento de caminos rurales, de 100.000 euros. Esta es la dejadez del Partido Popular hacia políticas rurales en nuestro Municipio, una dejadez absoluta. Esta partida se venía incluyendo desde hace años por iniciativa del Partido Socialista, hay que dejarlo bien claro; menos mal que tenemos el Programa de Fomento del Empleo Agrario de este año que tiene una partida de mejora de acondicionamiento de caminos rurales de 172.000 euros para arreglar caminos. Pero se trata de una cantidad insuficiente cuando nuestro Municipio tiene una peculiaridad y es que tenemos, como todos los compañeros han dicho, un Municipio de cerca de 1.000 kilómetros de caminos rurales y que dichos caminos rurales son de titularidad municipal, por tanto, es deber de este Ayuntamiento y del equipo de gobierno mantener y conservar esos caminos rurales y no echar balones fuera a ninguna otra administración; asumir competencias, Sr. Jesús Lupiáñez.*

Desde el comienzo de este mandato, y muy bien lo sabe el Delegado de Agricultura, el Grupo Municipal Socialista se ha interesado bastante por el tema de los caminos rurales, hemos preguntado cuales se han arreglado en los distintos años que lleváis en el mandato y tenemos que manifestar una conclusión que es que aquí hay una falta de transparencia y dejadez. En octubre preguntamos cual era el coste de la retroexcavadora de la Delegación de Agricultura, que se había gastado un dinero y todavía no hemos recibido respuesta desde octubre del año pasado. Pero lo peor de todo es que hace dos meses preguntamos por qué el Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha perdido una subvención para arreglo de caminos rurales, concretamente de Los Pepones 2^a fase y Zorretes y todavía no hemos recibido ninguna respuesta sobre esa pérdida de esa subvención. Lo que le pide el Grupo Municipal Socialista, Sr. Alcalde, es que se dejen del “y tú más”, trabajen y céntrense en el trabajo, déjense de escudos, de subir y bajar banderas, de ataques a la Junta, porque debido a esa dejadez estamos perdiendo subvenciones como esta y es que, como se suele decir, le ha pillado el toro. En dos años y medio, el anterior equipo de gobierno, el tripartito, hizo más de 50 caminos rurales y más de 70 kilómetros de carriles arreglados y nombro algunos, Los Toscanos, Rubite, Arroyo Santo Chiquito, Las Maderas, Valdeinfierno, Capellanía, Corregidores. Lo que vamos a votar aquí el Partido Socialista es a favor de la moción del Partido Andalucista para que en este año que os queda de mandato, por lo menos se haga algún camino rural en este



municipio.”

Por el Grupo Municipal Partido Popular intervino a continuación su portavoz, el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, que manifestó lo siguiente: *“Yo quería empezar diciendo que gestiones políticas y técnicas en este sentido las hacemos a diario porque yo creo que tenemos el mejor Concejal de Agricultura que podíamos tener. Es una persona muy volcada en el ámbito rural, conoce a muchas personas y está muy preocupado porque como él siempre ha dicho, procede de ese ámbito y sigue en ese ámbito cercano, por tanto su preocupación es grande, además, en la exposición de motivos que comenta el Sr. Gámez en su moción, habla de todas las gestiones y todos los trabajos que se han hecho y cuales son nuestras preocupaciones respecto al ámbito rural. Sin ir más lejos, también el Sr. Atencia felicitaba a nuestro Alcalde por la responsabilidad orgánica en el seno del Partido Popular de Andalucía con respecto al tema de la industria agroalimentaria. Ayer o anteayer presentábamos una campaña potente en la que unimos tres administraciones, Diputación, Junta de Andalucía y Ayuntamiento, con dos colores distintos, para fomentar ese empleo agrario en el que estamos tan volcados. A diario no paramos de vender nuestros productos agroalimentarios, Sabor a Málaga, etc, y seguimos trabajando en ello y vamos a seguir haciéndolo, sin duda.*

Como precisamente estaba hablando de este ejemplo que ponía del camino del acceso al Centro Budista, el Karma Guen, como sabe, y usted mismo también lo comentaba, se trata en parte, de una vía pecuaria. Precisamente, por ponerle un ejemplo de uno de los trabajos que se han hecho por parte de la Concejalía de Agricultura, recibimos el otro día una nota interior del Sr. Interventor para que se le expliquen unos trabajos realizados en el carril de Lagos a Sayalonga, por un importe de 2.842 euros, para que se explique, a la vista de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y que se indique en desarrollo de qué competencia se ha ejecutado el gasto contenido en la citada factura, es decir, podemos seguir hablando pero tenemos una Ley de Sostenibilidad en el ámbito local en el que, como usted decía, Sra. García Perea, competencia, cada uno que asuma las suyas.

Nosotros esta mañana aquí propondríamos una enmienda porque en su mayoría precisamente la Junta de Andalucía, aunando subvenciones que vienen de la Unión Europea y de la propia competencia que tiene en materia de este tipo de caminos, nosotros haríamos la enmienda en el sentido de instar a la Junta de Andalucía a la reparación, mantenimiento y adecuación de los caminos rurales en el término municipal; a considerar los caminos rurales como verdaderos elementos vertebradores del singular territorio municipal y comarcal Axárquico y establecer a los caminos rurales como elementos indispensables y dinamizadores para la creación de empleo en los sectores agrícolas, ganaderos y turístico.”

Para cerrar el debate intervino nuevamente el Sr. Gámez Martín que manifestó: *“Entre las competencias de la Delegación de Agricultura y Pesca del Ayuntamiento de Vélez-Málaga se encuentran las mejoras de caminos rurales, inversiones cuya financiación se pueden realizar mediante acuerdos con la Diputación de Málaga, con la Delegación de Agricultura de la Junta de Andalucía, Fondos Europeos e, incluso, acuerdos con propietarios, etc., pueden inventarse alguna fórmula para financiar este tipo de trabajos.*



El Plan General de Ordenación Urbana de nuestro Municipio, aunque antiguo y necesario de esas modificaciones, en el artículo 119 establece un plan especial de caminos y vías pecuarias en el que dice así: “El estudio pormenorizado de los caminos, su deslinde y recuperación en el posible caso de su irregular ocupación, así como la habilitación con las obras de consolidación, mejora de firme y construcción de cunetas”, ese sería el objeto del Plan Especial.

Yo no quiero personalizar porque, ya saben que soy usuario de uno de los caminos pero es que está el camino de Los Pepones, La Zorrilla, Los Perales, los vecinos que estén oyendo esto se reconocerán cada vez que voy mencionando un nombre, Las Chozas-Dehesa, Las Aldeas, Triana-Las Chozas, de Benamargosa a Viñuela, del Tíno, de Aldeas Bajas, Cañada-Parra, de Las Maderas, Valdeinfierno, Rubite, Sedella-Cerro Beas, Casillas, etc., hay muchísimos caminos que necesitan de nuestro apoyo, del apoyo de los políticos. Nosotros tenemos que intentar buscar el dinero de donde sea, tenemos que intentar hacer esas mejoras para que nuestros conciudadanos y nuestros vecinos puedan acceder a sus viviendas, para que puedan disfrutar de la naturaleza, para que puedan generar empleo en explotaciones agrícolas o ganaderas y yo creo que ese es el compromiso que tenemos que adquirir aquí los políticos. Hacer una enmienda a la moción, pues háganla pero yo creo que los vecinos lo que necesitan es que cuando hay un año de lluvias, y este ha sido un año de pocas, ustedes no se lo imaginan lo que es pasar por muchísimos de los caminos rurales que existen en nuestro Municipio; a veces no pueden llevar las familias los niños al colegio, a veces no pueden ir las ambulancias, hay una cantidad de problemas de comunicación con estos núcleos y que, como digo, son núcleos importantes. Llega un momento en el que tanto para el desarrollo de la agricultura como para las viviendas dignas, pues no solamente en el centro de la ciudad sino que hay que intentar ayudar, en la medida de lo posible, a las personas que no tienen la suerte de poder pagar el metro cuadrado como se paga en el centro de la ciudad, y yo creo que son infraestructuras que tenemos que abordar en ese plan que, como digo, está contemplado en nuestro Plan General de Ordenación Urbana, en el artículo 119, e intentar darle la fórmula adecuada. No sé si la fórmula será contratar siempre a una empresa que lo vaya haciendo, hacer un consorcio con maquinaria porque muchos de los técnicos me dicen que con la cantidad de kilómetros de caminos rurales que tenemos podríamos tener una serie de maquinaria y de personal, ya lo dejo para la persona que tenga que hacer la gestión, que se decida pero lo que sí es verdad es que nuestros caminos están mal.

Y me queda solo agradecer a los diferentes grupos municipales que apoyan y que ven bien y como una necesidad el arreglo de los caminos rurales, y a ustedes del equipo de gobierno, decirles que por favor, que piensen en que los caminos rurales son necesarios, hay que arreglarlos, que están mal y que haciendo mejoras y trabajando en ese sentido van a ayudar a muchísimas personas que dependen del campo y de la vida que les puedan dar estos caminos rurales.”

Finalmente, el Excmo. Sr. Alcalde manifestó: “La verdad es que me sorprende, somos responsables públicos, no tenemos que ser técnicos pero conocer las leyes sí, Sr. Gámez. Las competencias en el medio rural no las tienen los ayuntamientos y no las han tenido casi nunca por una situación de conflictividad. Ahora está absolutamente claro que en el medio rural no tenemos competencia en



absoluto, de ahí que cada gasto que se está produciendo en materia rural, la Intervención nos está poniendo reparo y como usted comprenderá, ni el Concejal del Área ni yo vamos a acabar, por prevaricación, en Alhaurín. Ese es el primer dato, yo le rogaría a los miembros de la Corporación, y nos metemos todos, que nos leyéramos aquellas leyes que competen a la gestión de nuestra responsabilidad pública porque tenemos que conocer mínimamente el terreno en el que nos tenemos que mover. La moción que viene luego también tiene el mismo problema en juventud, no tenemos competencias, cada administración tiene unas competencias determinadas, que es lo que ha hecho esta Ley y usted plantea este tema pero usted plantea siempre las cosas, Sr. Gámez, desde un sentido, no voy a decir desde la irresponsabilidad, pero a una persona, que se hace una vivienda ilegal a dos kilómetros de Vélez, ¿tenemos que arreglarle el camino?, ¿usted me lo dice a mí como responsable público?, ¿le llevo el agua y la luz? Es que aquí se habla, y como la Sra. García Perea dice, que los caminos son públicos, son 7 los caminos públicos que tenemos en el Inventario Municipal. Les estoy diciendo que no tenemos competencias y también dicen que estamos perdiendo subvenciones pero les voy a explicar lo que ha ocurrido. Se arreglan Los Zorretes y Los Pepones, se arreglan los caminos, el dinero ha venido y se ha gastado, lo hemos hecho y ahora nos lo están reclamando porque dicen que no teníamos autorización de Fomento, pero sí existe autorización. Lo que está ocurriendo, Sra. García, es que quieren por todos lados recuperar el dinero y lo hemos recurrido e iremos a donde haga falta, se ha gastado el dinero y había la autorización para asfaltado y aglomerado de ese camino, el tema es que tenemos esa discusión ahora mismo con ellos, no es que nos lo hayamos gastado ni lo hemos perdido, infórmese mejor. Se ha hecho y se ha gastado, sino paséese por el camino, lo que pasa es que no ha ido. Igual que nos ha pasado otras veces, que se habla del término municipal y hay formaciones que no saben cual es el término municipal de Vélez; yo estoy de acuerdo que no sepamos y tengamos dudas hasta dónde llega Iznate, La Viñuela, Arenas, lo puedo entender, pero entre Caleta y Algarrobo, tiene tarea. Yo lo que quiero decir con esto es que este tema no lo podemos votar por imperativo legal y respecto a la enmienda, Sr. Gámez, es decir a la Junta de Andalucía que cumpla con sus responsabilidades. ¿Sabe usted lo que me contestaron a mí con el arreglo de los arroyos?, que los limpiemos nosotros, les recordé las competencias en la limpieza de arroyos y hemos limpiado aquellos que hemos considerado.

Y hay una enmienda que se ha establecido de instar a la Junta de Andalucía al arreglo, si usted la acepta, y le digo con franqueza que si tengo que arreglar mañana un carril porque está en situación penosa le mandaremos el convenio a la Junta, hay un procedimiento para entrar en competencias que no son propias. Lo vamos a hacer y vamos a exigir pero lo haremos una vez concluido el expediente porque sino tengo un reparo de la Intervención, y con razón, y está habiendo muchos reparos con ese tema porque ya entró en vigor la Ley de Racionalización y Sostenibilidad y están perfectamente definidos los ámbitos de competencias. Yo lo que espero es que por favor, antes de presentar iniciativas políticas o mociones, que veamos el ámbito competencial nuestro porque tendremos ese problema.”

Formulada por el portavoz del Grupo Partido Popular enmienda en base a que la Junta de Andalucía puede aunar subvenciones que vienen de la Unión Europea, así como por la propia competencia que tiene en materia de este tipo de



caminos; siendo la misma aceptada por el Grupo proponente y cuyo contenido es el siguiente:

“Instar a la Junta de Andalucía a:

.- La reparación, mantenimiento y adecuación de los caminos rurales del término municipal.

.- A considerar los caminos rurales como verdaderos elementos vertebradores del singular territorio municipal y comarcal Axárquico.

.- Y establecer a los caminos rurales como elementos indispensables y dinamizadores para la creación de empleo en los sectores agrícolas, ganaderos y turístico.”

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de 17 votos a favor (13 del Grupo P.P., 2 del Grupo Andalucista, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo IU-LV-CA), acordó aprobar la enmienda y, en consecuencia, adoptó los siguientes acuerdos:

- Instar a la Junta de Andalucía a:

.- La reparación, mantenimiento y adecuación de los caminos rurales del término municipal.

.- A considerar los caminos rurales como verdaderos elementos vertebradores del singular territorio municipal y comarcal Axárquico.

.- Y a establecer los caminos rurales como elementos indispensables y dinamizadores para la creación de empleo en los sectores agrícolas, ganaderos y turísticos.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE PRO MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA LA APERTURA DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL EN LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE TORRE DEL MAR.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, de fecha 23 de marzo de 2014, del siguiente contenido:

“Exposición de motivos:

Desde el GIPMTM siempre hemos creído y defendido la igualdad y el equilibrio de todos los vecinos y vecinas del municipio, una máxima política de nuestra formación ha sido descentralizar los servicios públicos, haciendo llegar a cada uno de los rincones de los once pueblos que conforman el municipio la administración pública, de otra forma es decir, acercar la administración al administrado.

El segmento de población de nuestra juventud ha crecido en un más del 15 por ciento en los últimos años, este segmento poblacional debe recibir los mejores servicios por parte de este



Ayuntamiento.

La singularidad del municipio reparte este sector por un amplio litoral y cuatro núcleos de interior. En la actualidad la oficina central de la Delegación de Juventud se encuentra en Vélez.

Desde nuestra formación política creemos que Torre del Mar, tiene suficiente entidad y población para la apertura de un Centro de Información Juvenil el cual de un mejor y más cercano servicio a todos los jóvenes tanto de Torre del Mar como del resto del litoral.

Dicho Centro se encargaría de oferta los siguientes servicios:

- Información de ocio y tiempo libre.
- Información de cursos.
- Información sobre eventos.
- Vivienda.
- Hipoteca Joven.
- Turismo Joven.
- Transporte.
- Formación.
- Información Juvenil.
- Ofertas de empleo.
- Ofertas formativas.
- Becas, ayudas y subvenciones.
- Recomendaciones para jóvenes.
- Sexualidad.

El coste económico para nuestro Ayuntamiento sería mínimo, y el beneficio sería máximo para todos los jóvenes de Torre del Mar y el resto del litoral del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos:

La apertura de un Centro de Información Juvenil en las dependencias de la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar.”

En relación al presente asunto, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar intervino, **el portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia**, que se manifestó en los mismos términos que se transcriben en la proposición objeto del presente punto del orden del día y que se da por reproducida. Finalizado el contenido de la misma, el proponente manifestó: *“Ya me ha adelantado usted, Sr. Alcalde, que estas son competencias de la Junta de Andalucía pero nosotros no estamos hablando nada más que de ampliar el servicio, la petición que le hacemos no es crear una nueva oficina de turismo sino que sea una persona física, con un ordenador y una mesa, en unas dependencias municipales en Torre del Mar, el coste va a ser mínimo y vamos a dar una gran facilidad a los jóvenes de Torre del Mar y del resto del litoral. Yo creo que sí son competencias del Ayuntamiento porque de lo que hablamos es de ampliar y es más, en el caso de que no fuese posible en la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, por ser tema operativo, tenemos otras dependencias en Torre del Mar donde podíamos buscarle la fórmula para que así fuese. Por eso le repito, lo que pedimos es una*



ampliación y formar a una persona para que, con una mesa y un ordenador, podamos dar este servicio que, seguramente, los ciudadanos lo agradecerán.”

A continuación, el Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifestó: “Yo creo que la idea es buena y como siempre estamos diciendo que queremos acercar la administración al administrado, yo creo que esta es una buena idea y mi voto será que sí porque creo que el coste puede ser mínimo y se le daría mucha cobertura a todo lo que es el litoral de nuestro municipio.”

Seguidamente intervino el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, que manifestó lo siguiente: “Continuamente, *en función de lo que nos interese, hacemos referencia a si son competencias nuestras o no. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga interviene, cuando quiere y donde quiere, sin encomendarse a nadie y a veces son competencias propias o no. En este caso estamos hablando de un tema de la oficina de información juvenil que, al margen que pueda ser competencia propia o no, creo que es algo que se ha venido dando siempre y que también la ley establece que el gobierno y las comunidades autónomas podrán delegar determinadas competencias en los ayuntamientos. Por lo tanto, si en estos momentos hay algún problema en algunas cuestiones de las que se están planteando, se pueden negociar determinadas cosas porque esta es la administración más cercana al administrado. Lo que no se puede es estar continuamente echando balones fuera para no prestar los servicios a los ciudadanos y, sin embargo, meterse en otras historias y otros berenjenales que, posiblemente, no sean prioritarios y posiblemente no sean de interés ciudadano. Por lo tanto, vaya por delante nuestro punto de vista con respecto a este tema. Y continuamente, el argumento fácil de la descalificación. Nosotros hemos sufrido aquí, por ejemplo, el tema de los colegios, cuando planteamos el tema del colegio, que se nos dijo que no era la competencia, después se demostró que sí lo era, el artículo 25 repite lo que decía la Ley de Bases de Régimen Local. Por lo tanto, era lo mismo y la nueva ley repetía lo anterior.*

Después, argumentan y empiezan a echar balones fuera y a poner el ventilador sobre cosas que no tienen nada que ver. Yo le voy a decir una cosa, si cuando usted ha dicho eso de no conocer el Municipio, porque ya me dedicó usted una página de lindezas hacia mí. Mire usted, yo llevo algún tiempo en el Ayuntamiento, bastante, con responsabilidades menos pero yo no tengo en absoluto a mis espaldas, bajo mi responsabilidad, aunque con esto no quiero decir que sea culpa de nadie, pero bajo mi responsabilidad no tengo ningún accidente grave como puedan tener otros responsables de este Ayuntamiento y por lo tanto, cualquier celo que se tenga en la vigilancia para que no vuelvan a repetirse esos accidentes graves, que hay más de una persona en silla de ruedas por accidentes en este Municipio, yo creo que viene bien.; se dé donde se dé y por lo tanto, yo dejo eso sobre la mesa, bajo mi responsabilidad no he tenido la desgracia de que pasen esas cosas, bajo otros responsables sí han tenido esa desgracia de que les pase a esas personas esos accidentes graves. Por lo tanto, lo que pongo de manifiesto es que tiene que haber una vigilancia extraordinaria por parte del Ayuntamiento y no estar escudándose en cosas que no tienen la importancia que se le ha dado a este asunto y en el que yo no tengo ningún problema. Mire usted, hace dos días que me decían que había una hormigonera junto a la piscina cubierta de Torre del Mar, sin protección y sin nada, para que me pasara e hiciera una foto y yo dije que con decirlo en Pleno era bastante, pero que no pase allí nada porque hasta ahora no hemos hecho uso de eso.



Han pasado desgracias graves y hemos estado ahí, en la Comisión de Portavoces se planteó cómo ayudar y se dijo que eso no era responsabilidad municipal, pues muy bien, viva la solidaridad. En adelante, este Grupo Político va a tener un comportamiento distinto porque ustedes son muy gallitos para cuando les interesa, pues cuidadito que donde las dan las toman.”

Intervino a continuación el Sr. Gámez Martín, viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, que manifestó: *“La juventud tiene derecho a estos centros de información juvenil en todo el término municipal, aunque tampoco podemos poner un centro de información juvenil en cada núcleo de población pero sí es cierto que Vélez-Málaga tiene una importancia y que Torre del Mar sí que tiene otra; tiene suficiente afluencia y mucha gente focaliza sus visitas, se mueve, se divierte entre Torre del Mar y Vélez-Málaga y muchas veces esta juventud podría ser abordada y podría ser informada adecuadamente en el núcleo de Torre del Mar. Por eso, la propuesta que trae el Grupo Independiente creemos que es importante e interesante. Ustedes ya sabrán si con la Ley 27/2013 se puede o no porque yo creo que nos la vamos a tener que estudiar todos muy requetebien para saber si podemos venir o no con más o menos información y con más o menos propuestas. Yo creo que hay muchas formas de salvar estos impedimentos y que a fin de cuentas esa ley lo que hace es racionalizar determinados gastos y que no se dupliquen determinados trabajos pero si se llegan a acuerdos con las administraciones que son sustantivas, finalmente podrá prestarse el servicio. Lo que aquí se pretende es acercar la oficina a los ciudadanos y que tengan esa disponibilidad.*

Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar favorablemente, dependiendo de las reservas que el Sr. Alcalde y la Secretaría del Ayuntamiento hagan respecto a la Ley 27/2013.”

Seguidamente, el Sr. Hijano López, del Grupo Municipal P.S.O.E., manifestó: *“Desde el Partido Socialista vamos a apoyar la moción que trae a este salón de plenos el Grupo Independiente y la verdad es que en la actualidad en Torre del Mar no hay ninguna oficina de información juvenil y donde creo que esta oficina, como bien ha dicho el Concejal del Grupo Independiente, el Sr. Atencia, se puede encontrar diferente información sobre educación, estudios oficiales, cursos, formación ocupacional, ofertas de empleo, oposiciones, etc. Además, en esta oficina se podrían realizar convocatorias de becas, subvenciones, ayudas, premios, concursos, etc.*

Yo creo que son muchas las informaciones que se le podrían dar a los jóvenes en esta oficina, jóvenes sobre todo de edades comprendidas entre 14 y 35 años que ahora mismo se encuentran en una situación bastante complicada tanto los que estudian, los que trabajan y los que por desgracia están sin trabajo, pero claro, para todo esto hay que cuidar a nuestra juventud para darle esa información, empezando por los que estudian, donde el Ministro Wert, del Partido Popular, y lo estamos viendo en las manifestaciones que hay en Madrid, se está encargando de machacarlos a diario con subida de tasas universitarias, con la LOMCE, con la eliminación de becas, bajada de las mismas, donde les ha demostrado que el Partido Popular solo piensa en los más pudientes y el que tenga dinero que estudie y el que no a su casa. Y claro, nosotros presentamos aquí una moción para crear un fondo municipal de ayuda a los estudiantes, a esos jóvenes que habían perdido la beca,



como han hecho otros ayuntamientos y donde vosotros, el Partido Popular, votó en contra. También a los jóvenes hay que cuidarlos, a los que trabajan, y donde la verdad es que desde que gobierna el Sr. Rajoy solo están consiguiendo que muchos de nuestros jóvenes pierdan su trabajo y los que lo conservan o encuentran uno nuevo lo hacen con unas condiciones precarias donde abaratando despidos y bajando sueldos están consiguiendo el efecto contrario, es decir, crear mucho más paro entre la población juvenil. Y quedan los jóvenes que por desgracia no tienen trabajo y donde con la reforma laboral del Sr. Rajoy y donde la gran mayoría están viendo como es absolutamente imposible aquí en España poder encontrar un trabajo, se están yendo a otros países para intentar buscar un trabajo y formar una familia y una vida, eso que decía la Ministra sobre la movilidad exterior y demás.

Nosotros, desde el Partido Socialista, estamos a favor de que en Torre del Mar se cree una oficina de información juvenil, creo que sería bueno y que abarcaría, como bien dice el proponente, toda la zona de la costa y nuestro voto va a ser positivo.”

A continuación intervino, por parte del Grupo Municipal Partido Popular, la Concejala del Área de Juventud, D^a M^a Lourdes Piña Martín, que manifestó lo siguiente: “Me gustaría contestarle, Sr. Hijano, que esos fondos de ayuda a las becas que ha comentado que presentaron ustedes en la moción se votó en contra porque no somos nosotros, la administración local, la competente para asumir las becas que no paga la Junta. Es la Junta la competente y la responsable y es la que tiene que hacer frente a ese tipo de fondos. Y si hablamos de recortes, podemos hablar perfectamente de que la Junta recorta los gastos de funcionamiento de los institutos, reduce 10 millones en el presupuesto para pagar la luz, el teléfono, fotocopias, es decir que si hablamos de recortes, la Junta tampoco se queda atrás.

Sr. Atencia, con respecto a la apertura del centro de información juvenil en lo que es la Tenencia de Torre del Mar, fue una actuación que este equipo de gobierno estudió su viabilidad, estábamos entre la propia Tenencia de Torre del Mar y otra opción que estábamos barajando era la zona donde se encontraba la anterior oficina de turismo en la Avda. Andalucía pero el problema es que con la actual ley de ajustes, que se encuentra vigente, nosotros no podemos crear nuevas plazas, por lo tanto, para poder prestar el servicio como tal, como un centro de información juvenil, necesitamos mínimo dos personas y en este momento no podemos disponer de ese personal que necesitamos. Además, como acaba de comentar el Sr. Alcalde, la gran parte de las materias que lleva en sí juventud, ya sabéis todos que dependen directamente de la Junta de Andalucía.

Sr. Atencia, toda la información que ha presentado usted en esa moción quiero que sepa que ya se viene realizando y todos los jóvenes que estén interesados en nuestro Municipio, a través de correos electrónicos, a través de la página web, a través de redes sociales y por supuesto, en los casos de información mucho más específica, siempre se tiene en las diferentes tenencias del Municipio la información totalmente detallada.

Señalar, de una forma muy breve, que en el último año, las principales actuaciones que se han llevado a cabo y que se van a realizar desde la Delegación de Juventud tenemos como también ha comentado el Sr. Hijano que proponía, que lo



veo bien y lo hicimos el año pasado, una guía de becas para todos los estudiantes a los que pueda interesar, tanto a nivel nacional como internacional, las hemos realizado. La campaña de “Ve al cine gratis”, para 1.100 personas, un plan de formación con 972 plazas que se ofrecieron 12 cursos para todos nuestros jóvenes con un precio simbólico; encuentro de jóvenes en Lagos de Francia; el bus nocturno durante las ferias y fines de semana, beneficiándose, solo en la feria de Torre del Mar 1.000 jóvenes, y ampliándose el recorrido de lo que es ese autobús nocturno por toda la zona de salida de los jóvenes de Torre del Mar, que es la más actual, que es la zona de los chiringuitos. Conciertos, animaciones y actuaciones de lo que es dinamización del ocio durante todo el verano, ferias y navidad. Recordar la Noche en Vela que, aunque no se realiza por el contexto dentro de lo que es el término de Torre del Mar, concretamente en el casco histórico, es una gran apuesta por la gente joven y también por la dinamización de nuestro casco histórico. La colaboración que vamos a realizar junto con la Tenencia de Torre del Mar y la Delegación de Turismo en el festival “Weekend Beach” de Torre del Mar, que se realizará en el próximo mes de julio, y respecto al bus universitario, este año ha sido el primero en el que se ha incrementado la partida, de 120.000 ha pasado a 130.000 euros. Tenemos un total de 683 usuarios en lo que es todo nuestro Municipio, de los cuales 405 son de Vélez-Málaga, 212 de Torre del Mar, 20 de Caleta, 9 de Chilches, 11 de Benajárfes, 20 de Almayate, 1 de Valleniza, 1 de Lagos, 2 de Triana y 2 de Trapiche.

Finalmente, decir que desde la oficina de Juventud, Sr. Atencia, se han realizado 5.000 atenciones al público, de las cuales, aproximadamente el 20% se centran en Torre del Mar. Y que existe un servicio permanente de búsqueda de información que es considerada de interés para todo el sector joven y que siempre es difundida entre los correos electrónicos de que disponemos, la página web, página de facebook, que tenemos 2.289 fans, mailing con 2.714 usuarios y twitter con 264 seguidores.

No podemos aprobar su moción, Sr. Atencia, ya que no vamos a aprobar una cosa que sabemos que en este momento no podemos llevar a cabo pero quiero que sepa que lo habíamos tenido en cuenta.”

Finalmente, para concluir, intervino de nuevo el Sr. Pérez Atencia, que manifestó: “Sr. Alcalde, mucha información en poco tiempo. Yo voy a ser breve. El Alcalde siempre se queja de que este Ayuntamiento está sobredimensionado en el personal de deportes, por ejemplo, que tenemos una cuantía grandiosa de gasto en el servicio de deportes. Seguramente, y yo le propongo, que forme a varias personas como segunda actividad de esta Delegación de Juventud o de Deportes y ya ahí tiene usted el personal. Solamente le falta la mesa, la silla y el espacio. Cuando me habla usted, Sra. Piña, me hace gracia lo del bus universitario, ya lo hemos hablado algunas veces, le voy a solicitar, ya que lo habla usted, que solucione de una vez por todas el bus universitario en Torre del Mar puesto que a día de hoy todavía hay vecinos de Torre del Mar que llegan tarde a la universidad porque el autobús de ruta sigue saliendo tarde y tengo imágenes que me mandan a diario al móvil. También le voy a decir, Sra. Lourdes Piña, ya que me ha hablado del bus universitario y del acceso a internet, que no todo el mundo tiene la posibilidad que tenemos ahora mismo nosotros que tenemos un trabajo, no todo el mundo tiene la posibilidad de tener acceso a internet porque hay muchas familias que no tienen ni para comer.



Otra cosa es que ahora nos queramos trasladar a la universidad a través de internet, telemáticamente, pero ahora mismo todavía no podemos.

Decirle que una vez más queda patente que el Partido Popular da la espalda al pueblo de Torre del Mar porque la petición que nosotros hemos hecho era muy sencilla y el coste mínimo. En los presupuestos del año 2.012 lo habéis demostrado, 1.197.000 euros que le habíais prometido el Partido Popular al pueblo de Torre del Mar, que no habéis hecho absolutamente nada. En el año 2.013, igualmente, 250.000 euros para la calle del Mar y no la habéis hecho. Ahora, una petición de coste mínimo, el Alcalde lo ha dicho muchas veces, el servicio de deportes está sobredimensionado, ¿tanto cuesta formar a dos personas y dar en un espacio en Torre del Mar ese servicio? Quedáis retratados una vez más con el pueblo de Torre del Mar.”

Finalmente, el Excmo. Sr. Alcalde manifestó: *“Yo no sé quien se retrata más, Sr. Atencia. Es que usted ha salido como el pollito del cascarón, limpio e inmaculado, es que usted ahora todas estas preocupaciones y que usted ahora mismo se rompe la camisa por Torre del Mar, como torreño ¿esto no le preocupaba antes? Claro, como estaba el Grupo Independiente gobernando, todo era perfecto.”*

El Sr. Pérez Atencia protesta y dice que ahora es cuando puede manifestarse porque antes no estaba.

El Excmo. Sr. Alcalde continúa: *“Usted lo que tiene es una herencia que, de todos los males y aciertos que tiene Torre del Mar, usted tiene mucho que ver. Le hemos explicado que hay una imposibilidad legal porque no podemos crear más puestos de trabajo, tenemos el tema de deportes que estamos cubriendo las necesidades. Fijese que ahora mismo la delegación de competencias de servicios en Torre del Mar es mayor que nunca y servicios generales va a ir a Torre del Mar también. El Grupo Popular está haciendo por Torre del Mar mucho más que ustedes en todos los años de gobierno de su grupo, que nada más que ha hecho crear cizaña, enfrentamiento y confrontación siempre, y conmigo no lo va a conseguir porque la gente de Torre del Mar sabe lo que estamos haciendo por ellos. Gracias al Partido Popular se pudo arreglar el paseo marítimo, los dos millones y medio del plan del FOMIT del 2.008 fueron gracias al Partido Popular.”*

Ante estas afirmaciones se producen numerosas protestas por diferentes miembros de la oposición y el Excmo. Sr. Alcalde continúa: *“La verdad es que no entiendo esa actividad contra la Concejala, le hemos dicho que no es posible y usted no estará quejoso puesto que temas razonables se los hemos aprobado. Ahora no es posible y hay que cambiar de actitud por nuestra parte en determinados temas. Pero claro, romperse ahora las vestiduras, en Torre del Mar todo es incorrecto y todo está mal pero cuando estaba gobernando el Grupo Independiente, todo era absolutamente perfecto. Fijese, pues está mucho mejor Torre del Mar desde que estamos nosotros.”*

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Partido Popular), acordó:



1º. Desestimar la proposición del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, anteriormente transcrita.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Recursos y Administrativa en la próxima sesión que celebre.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

El Pleno de la Corporación queda enterado de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía registrados entre las fechas 25 de febrero y 25 de marzo de 2.014, números de orden comprendidos entre el 1290 y el 2321, ambos inclusive.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

-Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 25 de febrero y 25 de marzo de 2.014, números de orden comprendidos entre el 1278 y el 2314, ambos inclusive.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local:

- Ordinaria de 10 de febrero de 2014.
- Ordinaria de 17 de febrero de 2014.
- Ordinaria de 24 de febrero de 2014.
- Ordinaria de 3 de marzo de 2014.

14.- ASUNTOS URGENTES.

A) INTERVENCIÓN.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2.014, RELATIVA A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN AL PROYECTO DE IMPOSICIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA Y APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA.- Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo P.P., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), 9 votos en contra (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista y 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención por ausencia de la Sra. Fernández Pérez, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de marzo de 2.014, en el cual por parte de la Secretaria General accidental se advierte la existencia de error material en cuanto a que la aprobación de la presente ordenanza fiscal debe ser con carácter provisional.



Siendo aquél del siguiente tenor literal:

“2.- Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda en relación al proyecto de imposición de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua y aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora.”

Dada cuenta de la Propuesta de referencia de fecha 26 de marzo de 2014 del siguiente contenido:

“El Servicio de Abastecimiento de Agua es uno de los servicios básicos que los Ayuntamientos deben prestar a sus ciudadanos, en virtud de lo establecido en el artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En el caso del municipio de Vélez-Málaga dicho servicio es prestado por una empresa privada, a través de un contrato de gestión de servicio público, por el cual la empresa adjudicataria del mismo gestiona el abastecimiento de agua potable y saneamiento desde el 21 de septiembre de 1993. Los ciudadanos han ido abonando sus cuotas mediante los pagos de unos precios públicos, aprobados en tiempo y forma por los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento y trasladados a la empresa gestora para su aplicación en los recibos. En los últimos años, se ha detectado que este sistema de gestión de cobro resulta poco flexible, dado que tiene que adaptarse a unas exigencias contractuales y una evolución de los índices de precios. Por otro lado, la figura de la tasa, ingreso de carácter tributario y diseñado para aquellos servicios cuya prestación queda reservada al sector público, se adapta mejor a las características de un servicio tan básico como el abastecimiento de agua, bien de primera necesidad.

Durante los últimos años ha existido una amplia doctrina jurisdiccional sobre la conveniencia y la corrección jurídica de que la figura que se utilice para cobrar los servicios de suministro de agua sea tasa. En este sentido, la Sentencia 2334/13 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, recaída en el Procedimiento Ordinario 882/2012, ha puesto de manifiesto los problemas de competencia que puede crear la figura de Precio Público para gestionar los ingresos procedentes del Suministro de Agua. Los efectos jurídicos de la mencionada Sentencia se sustanciarán en los órganos competentes, pero a la vista de lo expuesto en la misma, la figura de cobro menos problemática y más eficaz es la Tasa.

Por otro lado, la configuración del municipio de Vélez-Málaga como de Gran Población y la búsqueda de una mayor eficacia y celeridad en las adaptaciones de los ingresos públicos a las exigencias contractuales, legales y financieras, junto al mencionado carácter de servicio público que caracteriza al suministro de agua, recomiendan que las cantidades que deban abonarse por estos conceptos adopten la forma jurídica de Tasa.

También se estima conveniente reescribir el texto normativo que regula estos pagos, la Ordenanza Fiscal, y su adaptación a las actuales circunstancias legales y a las necesidades de un servicio que ha evolucionado muchos en los últimos años, así como recoger en el mismo las actualizaciones de importes que hayan sido aprobadas hasta el momento por el Órgano correspondiente. Estas actualizaciones son las que se detallan a continuación:

- Revisión de tarifas por desequilibrio económico del contrato de Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en el término municipal de Vélez Málaga, por los mayores gastos ocasionados por el paso obligado de lectura y facturación de trimestral a bimestral tras la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público para el Suministro de Agua publicada en el BOP de 10-02-2009, así como por la actualización del IPC correspondiente al ejercicio 2010-2011, cuantificada en un incremento del 4,2875% (Junta de Gobierno Local 5 de agosto de 2013).
- Eliminación de los incrementos experimentados por las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento como consecuencia de la repercusión de atrasos a la empresa concesionaria, al haber vencido los plazos previstos para la

recuperación de estos atrasos, según se cuantifica en la siguiente tabla:

Acuerdo aprobación	Incremento (%)	Primer periodo previsto aplicación	Último periodo previsto aplicación
Pleno 16/06/1997	1,2300	1997 T1	2013 T2
J.G.L. 15/05/2006	1,3648	2004 T4	2013 T2
J.G.L. 15/05/2006	0,5222	2006 T1	2013 T2
Total acumulado	3,1474		

Este Proyecto también incluye una tarifa fija para el consumo de los establecimientos hoteleros y de hospedaje. Estos establecimientos, en el mismo inmueble, tienen múltiples consumidores de agua (tantos como número de habitaciones), por lo que no es razonable ni responde a criterios de equidad que se le grave siguiendo los escalones de tarifa generales. Por ello, para evitar una factura excesivamente gravosa, se le establece una cuota fija por metro cúbico consumido, al igual que otros municipios del entorno con actividad turística.

De forma paralela a la elaboración de este proyecto de Ordenanza Fiscal, los Servicios Municipales, en especial los adscritos a Servicios Sociales, están implementando fórmulas económicas y jurídicas que permitan evitar que las familias en riesgo de exclusión social tengan problemas con el suministro de agua, motivados por la escasez de recursos económicos y/o situaciones de desempleo.

Para terminar, y dada la situación de crisis económica que sufren los ciudadanos, se pidió a los servicios técnicos que estudiaran la posibilidad de reducir la repercusión directa del coste de prestación del servicio a los usuarios. A la vista de lo analizado por los técnicos municipales, y de los datos aportados por el concesionario, puede suprimirse uno de los conceptos tributarios, concretamente el que venía apareciendo bajo la rúbrica Recargos Especiales, ya que su motivación inicial, así como la modificada posteriormente, puede entenderse cumplida. Esto supone una bajada del coste del metro cúbico para los ciudadanos de 0,0682 euros por metro cúbico (importe definitivo después de que se le hubiera aplicado la actualización). Con esta medida, los usuarios que tengan un consumo incluido en el primer bloque de tarifas, verán bajar sus recibos, y el resto compensará total o parcialmente el incremento de cuotas obligado por los compromisos contractuales y por el coste del servicio.

Con estos objetivos y contenidos, se presenta el siguiente Proyecto, cuyo texto se adjunta.

Según el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Imposición de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua y Aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora, para que se resuelva favorablemente y así pueda continuarse con el procedimiento legalmente establecido para la Imposición de Tasas y Aprobación de las Ordenanzas Fiscales:

Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los



cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.

En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo.”

Conocida la memoria económico-financiera de fecha 26 de marzo de 2014, así como el Informe del Sr. Interventor General, según el cual:

“Visto el Proyecto de Imposición de la Tasa por la Prestación del Suministro de Agua y Aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde esta Intervención se informa lo siguiente:

- 1º) Que la imposición y aprobación propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I , así como al Capítulo II del Título II del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 2º) Que dicho proyecto se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Posteriormente, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.



El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día de su publicación.

En relación con la tarifa fija para el consumo de los establecimientos hoteleros y de hospedajes, se ha de precisar que a la vista del escrito de Aqualia, de 25 de marzo de 2014, con la modificación de la tasa propuesta se produciría un desequilibrio de la concesión, estimado por la empresa en 43,357,58 euros, que habría que restablecer al concesionario; bien mediante subvención, para lo que no existe consignación presupuestaria en el presupuesto de 2014, o bien mediante el incremento de la tasa.

- 3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de marzo de 2014.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo No Adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., con intención de manifestarse en Pleno), dictaminó:

PRIMERO.- Aprobar la Imposición de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.

SEGUNDO.- Aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora, cuyo texto se transcribe a continuación:

(....)

TERCERO.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

CUARTO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.”

En relación al presente asunto, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se produjeron las siguientes intervenciones:



En primer lugar, el Concejal Delegado del Área Económica, Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández, manifestó lo siguiente: “La Junta de Gobierno ha aprobado un proyecto de cambio de precio público a tasa así como la prestación del Servicio de Suministro de Agua y la correspondiente ordenanza fiscal que la debe de regular. Este cambio viene motivado por una reciente sentencia que pone de manifiesto que la mejor figura impositiva para este servicio es el de la tasa y que esta figura impositiva se adapta muchísimo mejor a las características de un servicio tan básico como es el abastecimiento de agua, un bien de primera necesidad.

Este equipo de gobierno, en su afán de conseguir reducir, en la medida de lo posible los costes de este servicio y que esta reducción repercuta en una bajada en los recibos de agua que tenemos que pagar los vecinos del Municipio, ha estudiado pormenorizadamente todos los costes. En ellos podemos suprimir uno de los conceptos tributarios, concretamente el que venía facturándose bajo la rúbrica de “Minoración de impacto de vertido”. Esto va a suponer una bajada del coste del metro³ para los ciudadanos en torno a 7 céntimos aproximadamente, concretamente 6,82 céntimos, por m³. En este sentido, se ha procedido también a eliminar los incrementos experimentados por las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, como consecuencia de la repercusión de atrasos a la empresa concesionaria al haber vencido los plazos previstos para la recuperación de estos atrasos que fueron aprobados tanto en el año 1.997 como en el 2.006, suponiendo ésto una bajada de un 3,15%, aproximadamente.

Esto va a suponer que aún aplicando el incremento de tarifa aprobado por la Junta de Gobierno Local en un 4,28%, obligado por el contrato suscrito con la concesionaria Aqualia en 1.993, los recibos que se emitan, una vez aprobada esta ordenanza fiscal, se verán reducidos en todos los casos y tramos.

El 70% de los recibos de los hogares están, concretamente, en el primer tramo, con un consumo de 0 a 16 m³ bimensuales. Si hacemos una simulación de este tipo de facturas, concretamente en un consumo de 8 m³, con la anterior tarifa se pagaría aproximadamente sobre 21,32 euros y con la que acabamos de aprobar ahora mismo se va a pagar 20,88 lo que supone una bajada de un 2,04% en el recibo.

Seguimos haciendo una simulación en este mismo bloque y si tenemos un consumo de 15 m³, antes se pagarían 29,73 euros y con esta tarifa pasaríamos a pagar 28,81 euros. Por lo tanto, se va a producir una bajada de un 3,07%.

Un 25% de los recibos se concentran en el segundo bloque, prácticamente el que nos lleva desde los 17 a los 40 m³. Esto van a ver también reducidas su factura y a modo de ejemplo les expondré que se va a producir una bajada de un 1,98% a los que consuman hasta 17 m³ y un 2,36% los que lleguen a los 30 m³ y un 2,51% los que se vayan al tope máximo. Y en el tercer tramo se va a producir una reducción entorno a un 1,5%.

Independientemente de todo esto, les tenemos que decir que este proyecto incluye una tarifa fija para el consumo de los establecimientos hoteleros del Municipio. Estos establecimientos, como todos bien saben, tienen múltiples consumidores de agua, tantos como número de habitaciones tienen, por lo que no es razonable, ni responde a criterios de equidad, que se les grave siguiendo los



escalones de las tarifas generales. Por todo ello, para evitar una factura excesivamente gravosa se les establece una cuota fija por m³ que va a ser de 0,98 euros, aproximadamente. Al mismo tiempo, en esta ordenanza se ha establecido una disposición adicional por la cual en un plazo máximo de tres meses, se va a proceder al establecimiento de una bolsa social que dé respuesta a las situaciones de personas y familias en riesgo de exclusión social con el suministro de agua potable domiciliaria.”

Intervino a continuación el **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, que manifestó que en la Comisión su voto fue que sí y que lo iba a mantener.

Seguidamente, el **portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia**, manifestó: *“Este punto que viene aquí, como bien ha dicho, pasamos de precio público a tasa, con la sentencia recibida. Vemos alguna pequeña bajada y también alguna pequeña subida en la propuesta de los cuatro tramos de consumo, donde también se reducen los tramos y en algunos casos aumenta el precio, pero en términos generales vemos una actualización de los precios de las tasas con respecto a la última ordenanza, así se quiere evitar un déficit tarifario que con los nuevos precios Aqualia estima en 43.357 euros que dejaría de recibir y habría que ver de qué partidas van a salir.*

Nos parece razonable el establecimiento de una tasa fija para los establecimientos hoteleros y de hospedaje por el importe de 0,97 euros, una medida que ayudará a los establecimientos turísticos del Municipio. Eso sí, veríamos conveniente no aplicar las tarifas hasta que no se haya establecido esa bolsa social para que no tengamos una situación irregular en este período tan largo de crisis, donde hay tantas familias que lo están pasando tan mal, sería bueno apoyar a estas familias en todo lo posible como son las de pensionistas, jubilados, parados de larga duración, beneficiarios del salario social, familias numerosas, etc., y en este caso, si también pudiéramos buscar alguna cuota de consumo doméstico con una rebaja, ante una subida de precios, nosotros votaríamos a favor siempre y cuando, como he dicho antes, las bonificaciones estuviesen establecidas y la bolsa social creada pero si no sabemos ni quién ni qué importes se van a bonificar pues nosotros en este caso nos vamos a abstener.”

El **portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, manifestó: *“Yo creo que la intervención del Concejal Delegado le ha salido perfecta, la verdad es que usted se sienta por la noche y seguramente que alguien le escribe el día anterior y le prepara el documento para que usted le pueda dar lectura. Tiene facilidad en la lectura y por lo tanto transmite bien y vamos a tener tanto ahorro que casi a los consumidores del Municipio, a los ciudadanos, encima de que consumen agua, en cualquier momento les dan una propina porque visto lo visto es así. Pero la realidad es bien distinta. Usted se comprometió hace mucho tiempo, según una propuesta de Izquierda Unida, se comprometió en que la iba a estudiar y se vé que usted estudia y tarda tiempo en aprobar, por lo menos en dar respuesta a los estudios; eso fue a principios de legislatura y han pasado ya tres años, y aparece usted ahora con que va a crear una bolsa. En este Municipio no se necesita una bolsa, se necesita que la ordenanza establezca claramente, sin límite de tiempo, qué personas, qué familias tienen que ser bonificadas en función de sus ingresos porque las necesidades económicas no se pueden establecer hasta el día 31 de diciembre o el 20 de agosto o*



al mes que sea porque las situaciones cambian de un mes para otro. Hoy puedes estar sin ingresos y, por lo tanto, eres susceptible de que se te bonifique y mañana tener un puesto de trabajo y, por lo tanto, ya no tienes necesidad de ninguna bonificación. Por lo tanto, eso de la bolsa yo creo que sobra, lo que hay es que antes de poner esto en marcha que, por cierto, todos los tramos los tocan un poquito hacia arriba, poner eso en marcha, que la gente lo sepa, que se garantice que no se le va a cortar el agua a una familia por una cuestión económica, que es que hay familias en este Municipio que tienen el agua cortada y eso lo sabe porque alguna que otra familia se la he mandado para que intente solucionarle el tema, y no se puede gestionar de esa manera porque al final se gestiona bajo la premisa de los favores y bajo esta premisa no se puede gestionar.

Yo creo que tenemos una ordenanza, ustedes son el equipo de gobierno y antes comentaba el portavoz del P.P. que la Junta preparaba recursos, ustedes son los que más ordenanzas prohibitivas han hecho aquí en Vélez-Málaga. Aquí nos van a prohibir hasta respirar, nos van a tener que poner un controlador. Entonces, dicho esto, esa ordenanza que sí es importante y necesaria, que tiene que ser una ordenanza que favorezca a la ciudadanía y no que le prive de nada es lo que se tiene que poner y eso son dos artículos, tampoco hay que tirarse 14 años con este tema.

Decirle también que ustedes tienen un colchón en el presupuesto, han metido cerca de 2 millones de euros de dinero público para Aqualia. Ahora, en la extrajudicial, también se le paga dinero a Aqualia, y alguna vez le he solicitado que me diga cómo se articulan los gastos con Aqualia y eso no se sabe, quiero decir, Aqualia nos presta un servicio, la gestión del agua de consumo, no sabemos qué cantidad le pagamos a Aqualia por los trabajadores que tiene, por la prestación del Servicio, eso es bueno saberlo porque, posiblemente, ese servicio puesto en manos de la Empresa Municipal salga mucho más barato.

Ustedes sorprenden todos los días con cosas, ahora resulta que la Empresa Municipal ya no es lo interesante, ahora las obras las adjudican directamente con una empresa, medio propio del Ayuntamiento estatal, sin pasar por ningún concurso público, para que esta empresa lo contrate y nos salga mucho más caro. Antes se hacía a través del concurso público, entonces, lo de este equipo de gobierno, lo del Concejal de Hacienda, la verdad es que es complicado de entender y nosotros reivindicamos, reclamamos y exigimos que de una vez por todas se dé respuesta a miles de personas que hay en nuestro Municipio, que tienen problemas, que no tienen ingresos y que hay que darles una salida; que la Organización Mundial de la Salud garantiza un consumo mínimo, si eso se garantiza en terceros países en desarrollo, en un país desarrollado tiene que estar más que garantizado y no puede ser que una familia esté sin agua y se le tengan que llevar garrafas de agua, no puede ser, vivimos en Vélez-Málaga, me niego a eso y tendríamos que negarnos todos a ese tema. Y esta no es una historia de Izquierda Unida, esa es una realidad.”

A continuación, por parte del Grupo Municipal Andalucista, intervino su portavoz el Sr. Méndez-Trelles Ramos, que manifestó: “Yo no voy a entrar en lo de tasa y precio público porque no creo que sea tan interesante. Ha estado con un precio público todo este tiempo y ahora vamos a pasar a una tasa, yo voy a entrar en el meollo del asunto. Ustedes aprovechan el cambio y pasan de precio público a tasa y aprovechando esto ustedes modifican para darle cabida a un incremento del



4,2875% que aprobaron en la Junta de Gobierno Local. Ustedes ven que realmente están subiendo el agua en ese porcentaje. A la vista de como están las cosas y no hay nada más que mirar la que hay en Málaga, ustedes revisan y es verdad que han encontrado dos cosas que ustedes quitan y que hace que efectivamente parezca que técnicamente no haya un incremento en la subida del agua. Ustedes quitan primero el famoso MIV, que es la minoración del impacto del vertido y después un recargo especial que venía en los recibos, que se dice por aquí en los informes que tenemos que las causas que motivaron este recargo ya no existen. Este es el escenario y a la vista de este escenario, a nosotros nos surgen dos preguntas que haríamos. La primera de ellas es que si estas cosas que ustedes quitan las está cobrando la empresa de agua ¿piensan ustedes reclamarle a la empresa de agua lo que han cobrado en este tiempo que no tenían que haberlo cobrado? Y la segunda pregunta, yo le tengo que confesar que no sé si esto va a suponer que se pague más o se pague menos porque esto es farragoso, sobre todo para los que no tenemos el programa para poder meterlo, el Sr. Concejal ha dado explicaciones pero si yo tuviera un simulador lo podríamos ver. Entonces, lo mejor de esto es lo que ya he dicho en otros casos, como los recibos van a llegar a los ciudadanos, ellos van a ver si efectivamente se mantiene el precio en las tarifas o no, quienes mejor que ellos para ver si efectivamente es así lo que está pasando.

Con respecto a otra cuestión importante, es verdad que aquí si hay una rebaja y tengo que reconocerlo, que es en la tarifa plana que van a poner en el agua. Antes se cobraba en los hoteles por tramos, ustedes hacen eso y van a poner un precio fijo para el agua sea cual sea la que se consuma, esta es la tarifa plana que ustedes hacen y, evidentemente aquí sí va a suponer una rebaja. Nosotros no queremos pasar a la historia como el único grupo que, estando en la oposición, no apoya una bajada de impuestos, entre comillas, por tanto, estamos totalmente de acuerdo con eso que ustedes han propuesto. Pero claro, esto me lleva a que lleguemos a otra conclusión o a otra pregunta, ustedes mismos dicen aquí que se tienen que acoger al equilibrio económico que le presenta la empresa concesionaria del servicio, claro, y estos señores dicen que con estas cosas van a perder dinero este año y que van a tener déficit. El concepto fundamental de una tasa es que tiene que estar equilibrado el servicio, es decir, que si cuesta 80 millones, yo tengo que decir cómo voy a recaudarlos y ustedes, efectivamente, lo van a aprobar esto con un informe diciéndoles que no van a llegar con lo que piensan recaudar, con lo cual a mí me abre otro interrogante.

En fin, nosotros estamos dispuestos a echar una mano en esto y nos abstendremos o veremos incluso de votar a favor, en función de lo que ustedes nos contesten ahora.”

El portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez, manifestó a continuación: “Al Partido Socialista le surgen unas cuantas interrogantes con lo que se trae ahora mismo a Pleno. Ustedes, en la propuesta de aprobación de esta nueva ordenanza de tasa hacen referencia a una sentencia que la verdad es que yo no he podido leerla porque no la he podido encontrar; le he consultado a usted y lo que me dice es que es una sentencia reciente de la Sala de lo Contencioso de Málaga del Tribunal superior de Justicia donde lo que dice es que como estamos hablando de tasa en lugar de precio público, el ámbito competencial para aprobarla es el Pleno de la Corporación pero en ese caso, si es así la información que usted me ha dado, se



hubiese echado en falta incluir en la propuesta una sentencia que recoja ese cambio de criterio que dicen ustedes que ha ocurrido a lo largo de la jurisprudencial. Lo digo porque yo estuve mirando el tema y he encontrado una sentencia donde, precisamente en este tipo de situaciones, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, la Sala de lo Contencioso, dice que la tasa no es lo correcto cuando estamos hablando de la prestación de un servicio público por parte de una entidad privada o cuando hay una concesión del servicio público hacia una entidad privada. Ciertamente es, y tengo que reconocerlo, que es una sentencia que tiene algunos años, pero hubiese echado en falta ver en la propuesta, precisamente esta cuestión para andar seguros porque ustedes llevan gobernando ya casi cuatro años, estamos llegando a final de legislatura y ustedes han mantenido el concepto de precio público, además, con una petición por parte de los empresarios de la hostelería, no solamente de este municipio sino también de toda la Costa del Sol. Hay unas misivas que se les presentan a ustedes en el año 2.011 donde les ponen de manifiesto que por favor hagan algo con la tarifa que había establecida en su momento respecto de dichas instalaciones. La verdad es que yo no alcanzo a comprender por qué ahora, después de más de dos años de esa petición que se le cursa expresamente a usted, Sr. Alcalde, vienen ustedes con el cambio de precio público a tasa. Me crea una duda porque si es una cuestión importante, para usted sobre todo, satisfacer las necesidades de los empresarios de este Municipio, la hubiesen planteado en el año 2.011, cuando vino la petición. Por eso digo que me crea la duda. Hay una cuestión certera, en el momento en que aprobamos esto y es una tasa, la Junta de Andalucía aquí ya no pinta nada, ya es el Ayuntamiento, como tasa que es y, además, es una gestión propia del Ayuntamiento, el que va a fijar los precios en el suministro del agua y la Junta de Andalucía aquí ya no dice absolutamente nada. Por lo tanto, nos vuelve a generar duda en esta cuestión.

Nos encontramos con otra duda más, ustedes hablan, y es verdad que hay una operación muy complicada de explicar a los ciudadanos y por eso le exhorto que en alguna medida lo expliquen de manera muy sencilla para determinar que el día de mañana el recibo, con esta ordenanza, parece ser que va a ser más bajo pero si miramos el cuadro de valoraciones, es decir, el valor en euros que tiene el m³, todos han subido por esa aplicación del uno y pico por ciento que viene puesto en la propia propuesta, es decir, explíquenles ustedes a los ciudadanos cómo resulta que hay un valor en euros del m³ superior al que teníamos en su momento y resulta que van a pagar menos en los recibos de agua; yo creo que ese es un ejercicio que ustedes tienen que realizar, importante para explicar al ciudadano.

Y además, también tengo otra duda con respecto a los empresarios y hosteleros de la zona. Concretamente el año pasado se hizo una actualización de las tarifas donde se ponía de manifiesto que había una subida del 5% respecto de los precios que estaban establecidos anteriormente, esto es una cuestión que pone encima de la mesa AECOS, esta asociación de empresarios. Ustedes establecen una cuota fija de 0,7 céntimos de euro para el m³ para los empresarios y ellos establecen un cuadro de valores respecto de otros municipios donde se le cobra, además del valor del m³, un canon por el tema de la desalinización de las aguas. Ustedes han comprobado realmente si mejoramos porque aquí no se cobra ese canon, que yo tenga conocimiento, pregunto si han comprobado si mejoramos, respecto de otros municipios, esa cuota fija porque cierto es que pueden, en un primer momento, beneficiar a estos empresarios pero también es cierto que puede ser una cuota que



está muy por encima de las pretensiones que ellos realmente están realizando.

Y después, nos encontramos con la disposición adicional. Creo que para presentar esta ordenanza en esta sesión plenaria se tenía que haber acompañado ya de ese estudio por parte de los Servicios Sociales para que se vea realmente esa bolsa que, según la disposición adicional, pone de manifiesto que se va a realizar en el plazo de tres meses. Creo que es mucha más garantía para los ciudadanos que vean que hay un cambio de precio público a tasa, que hay una nueva ordenanza y que, además, hay unas personas que se van a beneficiar, en el caso de que no puedan pagar el agua, para evitar cortes, etc.

Por lo tanto, concluyo diciendo que el Partido Socialista se va a abstener porque vamos a ver la evolución del funcionamiento de esta ordenanza.”

Para concluir el debate volvió a intervenir el Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández que manifestó: “En primer lugar, dirigirme al Sr. Marín, portavoz de Izquierda Unida, que parece ser que es el abanderado hoy en día de todas aquellas personas que, lamentablemente, están sufriendo una situación un poco lamentable. Yo no me canso de repetirle que cuando usted hacía los presupuestos en el año 2.009, que fueron los únicos cuando usted estuvo gobernando, solamente se aportaban para emergencia social y ayudas económicas 354.000 euros y con este equipo de gobierno del Partido Popular, en el año 2.014 aportamos 571.041 euros, un 61,28% más que usted en los únicos presupuestos que presentó. Lo que sí me gusta y me agrada es que le guste mi forma de expresarme y mi forma de explicarme, pero no le puedo admitir que me diga que encima me escribe porque usted sabe que cuando ha tenido algún problema o algún ciudadano se ha dirigido, usted sabe la capacidad de trabajo de este Concejal, por lo tanto, no da mucho lugar. Yo creo que deberíamos analizar realmente bien cuales son las cosas que nosotros hoy traemos aquí. En primer lugar traemos un cambio de precio público a tasa donde yo creo que todos lo tenemos más o menos claro que se va a producir una reducción y para eso era tan fácil, Sr. Méndez, como haber hecho una simulación y la simulación este Concejal sí las trae. Aquí tiene usted que, según el año 2.013, cualquier consumo de 6 m³ tendría un recibo de 18,91 euros y con la tasa que ahora vamos a aprobar estaría en 18,61, es decir que tiene un descenso de un 1,58%. Si ese tramo de 6 lo pasamos a 8 m³, de 21,32 que el ciudadano está pagando ahora, simplemente pasaría a 20,88, tendría una reducción de un 2,04%. Esto, en definitiva es lo que se van a encontrar los ciudadanos a partir de su publicación y de su aprobación.

Usted me hace dos preguntas, y me refiero a usted como portavoz del Partido Andalucista, me pregunta que qué va a pasar con la minoración de impacto de vertido, mire usted, desde el mismo momento en que nosotros hemos detectado esta anomalía, automáticamente lo que hemos hecho ha sido quitarla y al mismo tiempo, decirle que el 3,74% viene por unos incrementos que se producen en un acuerdo de Pleno del 16 de junio de 1.997, que ya terminó en el segundo trimestre de 2.013 y Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2.006, que han terminado el año pasado. Ahí es donde se produce la minoración. Y eso, en definitiva, es lo que les interesa hoy por hoy a los ciudadanos. Pero es más, seguimos con una cuestión que, realmente nos han solicitado todos los hosteleros y todas las personas que se dedican al camping, y en esto nos acordamos mucho del pueblo de Torre del Mar, para que usted no diga que este equipo de gobierno trabaja siempre a espaldas de Torre del



Mar, por eso no entiendo que usted se abstenga en este caso porque es una reivindicación de todos los hosteleros, nuestra niña bonita, los hosteleros de Torre del Mar y de todas aquellas personas que son empresarios y que se dedican al camping, donde van a tener una tarifa plana de 0,98, aproximadamente. De esta manera, lo que sí les va a servir es para que ellos tengan una reducción en sus costes; fijese cómo nosotros seguimos pensando también en el pueblo de Torre del Mar. Y Sr. Marín, usted sabe que cuando nosotros hablamos y me pidió una bolsa social, lo que sí me gustaría es que usted algún día se aclare porque un día me habla de una bolsa social, ahora quiere usted que no se pague agua, dígame usted lo que sea que aunque sea lento, usted lo sabe mejor que yo porque lleva desde el año 96 o antes en este Ayuntamiento. El portavoz de Izquierda Unida, en determinadas Comisiones de Hacienda lo ha puesto de manifiesto y le dije que cuando se haga se tendrá que hacer, lo tenemos superclaro y por eso en menos de tres meses serán los propios servicios Sociales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga los que nos traigan todo eso.”

Finalmente, el Excmo. Sr. Alcalde manifestó: *“Creo que la intervención que ha hecho el Sr. Méndez-Trelles es totalmente acertada sobre cómo plantear este debate en esos puntos, eso lo tengo claro, y sobre todo, que usted da en el quid de la cuestión. Al final, los vecinos verán, una vez que se apruebe, que esperemos que sea pronto porque hay que regularizar esta situación con motivo de la sentencia, su consumo del agua en el m³ en los diferentes tramos, se observará al final y ellos podrán ver una diferencia de céntimos pero en el cómputo final, en función de los m³ consumidos y aplicación de todos los conceptos tarifarios que tiene el recibo, verán que baja. Por este motivo hemos hecho el cambio de precio público a tasa. Precio público se venía haciendo y la Junta de Andalucía, como ocurre normalmente cada vez que gobierna el Partido Popular, recurre decisiones, la única decisión de una Junta de Gobierno con el tema de una revisión de precios fue la nuestra en el 2.007, la única que recurrió, diciendo que era órgano incompetente porque entendía la Junta que era una tasa. Se ha ido al procedimiento y se ha ganado. El Sr. Márquez tiene razón en que hay sentencias contradictorias, aquí la jurisprudencia no es pacífica y hasta ahí estoy de acuerdo. Nosotros hemos entendido que es mucho mejor por una sencilla razón, que se le ha olvidado a mi compañero decirlo, cada vez que teníamos que modificar antes el precio del agua, al ser precio público lo aprobaba la Junta de Gobierno e iba a la autorización de la Junta de Andalucía y tardaba años para un incremento. Eso ocasionaba déficit tarifario porque los intereses los estamos pagando el Ayuntamiento, no los paga la Junta. Ahora, con el acuerdo adoptado hay algo importante que es que la competencia que antes tenía la Junta de Gobierno Local ya no la tiene, ya la tiene el Pleno al ser tasa y cualquier cambio o modificación en la ordenanza tiene que venir al Pleno, antes era por Junta de Gobierno Local, que es un paso importante.*

Lo que también hemos hecho con ese porcentaje que usted ha dicho, tienen ustedes un acuerdo aprobado del 4, ¿sabe usted por dónde viene más de la mitad de ese incremento? por la Ley de Aguas de Andalucía, porque los contadores ya hay que leerlos con una periodicidad, que ese es un impacto en la tarifa que, evidentemente, la empresa dirá que esta es una obligación impuesta por una ley, tiene que estar en tarifa y alguien la tiene que pagar. ¿Qué es lo que hemos intentado?, en todos esos incrementos ir viendo los conceptos tarifarios que estaban incluidos, que ya no tenían sentido porque había terminado el plazo y quitarlos, y el



de vertidos inmediatamente, ¿qué ocurre?, que entre lo que iba a subir más todo lo que hemos minorado, al final no solamente se queda equilibrado sino que baja y hemos hecho un esfuerzo importante con los hoteles. Es cierto que hemos tardado más porque queríamos esperar para hacerlo con competencia municipal, que nosotros tengamos el control de la bajada o subida. Hemos puesto una tarifa plana para hoteles y similares como hostales, pensiones, camping, etc., en la línea que tiene toda la costa mediterránea, sobre todo la Costa del Sol, en la zona con más plazas hoteleras y creo que es un avance importante y una reivindicación. Y hemos hecho la bolsa social. No olvidemos que esta es una ordenanza fiscal, todo lo que es social es una subvención y por eso va a ir a Servicios Sociales, porque queremos que sean ellos los que establezcan los criterios más objetivos posible porque si lo metemos como precio reducido de la tarifa en la ordenanza fiscal, que el Sr. Marín ha dicho bien, tiene un problema que es la inmovilidad y cada vez que haya un cambio en esos precios reducidos y tengamos que modificarlos tardaríamos tres meses porque tendríamos que publicarlo, hacer un Pleno, otro Pleno, etc., lo importante es que nosotros tengamos capacidad de decisión sobre esas bonificaciones y eso es lo que hemos hecho, darle mayor agilidad; se está elaborando y pronto la vamos a traer. Va a ir dentro de los reglamentos que se aprueban por Junta de Gobierno Local, aunque lo sabrán por las comisiones, para que sea la Junta de Gobierno Local, como las ayudas a familias, las ayudas de emergencia, que sean mucho más rápidas, además, va a tener una dotación económica.

Y terminando con otra de las intervenciones del Sr. Méndez-Trelles sobre lo que va a pasar con esos 40.000 euros que supone, no hay ningún problema, la empresa al final del año nos remitirá la liquidación correspondiente y entre el canon actualmente existente, que es con el que tenemos que hacer frente a la deuda, se puede compensar perfectamente sin trasladarlo a los recibos ese diferencial porque puede tener alguien la duda de que lo que no pagan los hoteleros quién lo va a pagar, pues lo va a pagar el Ayuntamiento, no los vecinos, eso lo tengo claro y está así asumido perfectamente.”

Algunos concejales de la oposición interrumpen diciendo que, al final son los vecinos los que pagan y el Excmo. Sr. Alcalde continúa diciendo: “Todos somos los vecinos, lo que pasa es que no se va a cargar a los vecinos que consuman, lo va a pagar el Ayuntamiento.

Con relación a este tema, Sr. Méndez-Trelles, esta es una medida que va a favorecer, en parte, el abaratamiento de los costes empresariales porque los hoteles siempre están en el último tramo del consumo. Los consumos medios son bajos porque aquí está muy sostenido el consumo en los tramos bajos pero no así en los altos porque así se acordó en este Pleno, de penalizar los altos consumos. Se dice que el agua de Vélez es cara pero lo es en aquellos grandes consumidores; penalizamos ese tramo alto, simplemente, respecto a lo demás estamos por debajo de la media. Pero hay una pregunta, por último, que se lo digo a ustedes, ustedes no saben la losa que hay con el agua, se deben 9.200.000 euros porque nunca los gobiernos anteriores, y no voy a entrar en discusión pero esto de cumplir un contrato, no eran muy proclives. El IPC antes era una fórmula polinómica y ahí tenemos ese problema, que al ser IPC hay que aplicarlo, al menos, cuando suba, cuando sea negativo o cuando sea positivo, pero qué ocurre, que si no lo aplica, el 4%, que es el interés legal del dinero, se nos está aplicando y si quiere usted le paso



un día, cuando tengamos la tabla de los intereses que lleva asumidos este Ayuntamiento, todos, con este asunto. Por eso yo creo que el paso que hemos dado es importante para tener un mejor control sobre el servicio y, evidentemente, las cuentas del agua están todas fiscalizadas por la Intervención, es un contrato que se fiscaliza trimestralmente igual que el canon de mejora o cualquier otro que tiene este Ayuntamiento.”

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejil no adscrito), 2 votos en contra del Grupo IU-LV-CA y 9 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista y 1 del G.I.P.M.T.M.), y con la corrección del error material advertido en el dictamen en cuanto al carácter provisional de la aprobación de la presente Ordenanza Fiscal, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- APROBAR la imposición de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.

2º.- APROBAR PROVISIONALMENTE la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora conforme al texto que a continuación se transcribe:

“Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua

Capítulo I: Fundamento y Naturaleza

Artículo 1

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, aprobado por Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 al 27 y 57 del citado Texto Refundido.

Capítulo II: Hecho imponible y devengo

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del Servicio de Suministro de Agua, así como todas aquellas actividades relacionadas con el mismo y necesarias para su contratación y supervisión. En particular se considerarán los siguientes servicios o actividades:

- a) Servicio de suministro de agua potable.
- b) Consumo de agua potable.
- c) Derecho de acometida.
- d) Servicio de contratación.
- e) Servicio de verificación de contadores, corte y devolución.
- f) Servicio de reconexión del suministro.

Artículo 3

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio o la actividad que constituya su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma en la fecha en que se formalice el oportuno contrato, o en su caso, desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red municipal, sin perjuicio de que se tramiten con posterioridad los expedientes de autorización o sancionadores. En el caso del hecho imponible constituido por el consumo de agua potable, y cualquier otro mantenido en el tiempo, los sucesivos devengos se producirán el último día de cada mes natural, aunque la exigencia del pago pueda realizarse mediante instrumentos de cobro con una periodicidad distinta por motivos de eficacia.

Capítulo III: Sujeto Pasivo y No Sujeción

Artículo 4

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que sean los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias del servicio, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, concesionaria de bienes o servicios públicos, titular de derecho de habitación o arrendatario, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos de los contribuyentes anteriores los propietarios de los inmuebles que sean beneficiarios del servicio, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los ocupantes o usuarios mencionados en el párrafo anterior.

3. En ningún caso tendrá la consideración de obligado al pago el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga ni sus organismos autónomos.

Capítulo IV: Base Imponible y Cuota Tributaria

Artículo 5

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas a continuación:

1. TARIFA CONSUMO DE AGUA (La descripción de los usos de los inmuebles se regirá por lo establecido en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua en Andalucía)	Euros/m3 (IVA no incluido)
A. Cuota consumo doméstico	
Bloque 1º. De 0 a 8 m3/me	0,36
Bloque 2º. De 9 a 20 m3/mes	0,98
Bloque 3º. De 21 a 30 m3/mes	1,54
Bloque 4º. De 31 en adelante m3/mes	1,97
B. Cuota consumo industrial/comercial	
Bloque 1º. De 0 a 10 m3/mes	0,86
Bloque 2º. De 11 a 30 m3/mes	1,24



Bloque 3°. De 31 en adelante m3/mes	1,82
C. Cuota consumo centros oficiales/otros usos	
Todos los consumos m3/mes	0,50
D. Cuota consumo de Establecimientos Hoteleros y de Hospedaje	0,97

2. CUOTA DE SERVICIO	Euros/m3 (IVA no incluido)
En todos los casos, al mes	4,31

3. CUOTA DE CONTRATACIÓN	
Calibre del contador en mm	Euros (IVA no incluido)
13 mm	29,23
15 mm	42,14
20 mm	61,32
25 mm	80,50
30 mm	99,69
40 mm	138,07
50 mm	176,45
65 mm	234,01
80 mm	291,57
100 mm	368,33
150 mm	549,80
200 m m	730,10
250 m m	910,41

4. CUOTA DE RECONEXIÓN DEL SUMINISTRO

Las cuotas de reconexión del suministro serán las mismas que las de contratación, atendiendo al calibre del contador en milímetros del suministro.

5. DERECHOS DE ACOMETIDA

Se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$c = A \times d + B \times q$$

Donde:

c = Importe en euros de la acometida

d = Diámetro nominal de la acometida en milímetros.

q = Caudal total a instalar en litros/segundos a determinar en el momento de la contratación.

A = Valor medio de la acometida tipo, expresada en euros por milímetros de diámetro de acometida.

Término A: 40,5977 euros/mm. De diámetro de acometida (IVA no incluido)

B = Coste medio litros/segundo instalados, de ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos que se realicen anualmente.

Término B: 132,4759 euros/l/seg. (IVA no incluido)

6. SERVICIOS ESPECÍFICOS

Se realizarán a petición del abonado y serán:

A. Verificación del contador	70,5458 euros (IVA no incluido)
B. Corte y devolución	70,5458 euros (IVA no incluido)

7. TARIFAS DE LA TASA POR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO

Se tomará como base de la presente exacción los metros cúbicos de agua potable suministrado, salvo que exista instalado caudalímetro específico para la medición del volumen de agua no pluvial evacuada.

En caso de suministro de agua por captación propia, se aplicará como facturación estimada, el caudal medio del último período histórico de que disponga este Ayuntamiento.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Servicio de recogida de aguas no pluviales, por cada metro cúbico: 0,2811 euros/m³ (IVA no incluido).

8. FIANZAS APLICABLES A LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS DE AGUA DOMICILIARIA

Calibre del contador en mm	Euros (IVA no incluido)
13 mm	104,16
15 mm	120,17
20 mm	160,24
25 mm	200,3
30 mm	240,35
40 mm	320,47
50 mm	400,59
Superior a 50 mm	400,59



Artículo 6

La obligación de pago de las cuotas de la tasa por los servicios de suministro de aguas tendrá carácter bimestral.

El pago por los restantes servicios se efectuará una vez terminados los trabajos a que den lugar, en el momento de la presentación de la carta de pago.

Artículo 7

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se aplicará lo dispuesto en el Decreto 120/91, de 11 de junio, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, modificado por Decreto 327/2012, de 10 de julio.

Capítulo V: Normas de Gestión

Artículo 8

1. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga gestiona los servicios comprendidos en el Ciclo Integral del Agua de la Ciudad de Vélez-Málaga mediante concesión administrativa a empresa privada, en los términos que para esta forma de gestión establece la legislación vigente aplicable, el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, el Reglamento de Prestación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y los Pliegos de Condiciones Generales y particulares de la Concesión.
2. Los consumos a efectos tributarios se computarán por m³, prescindiendo de las fracciones inferiores a m³.
3. En el mismo documento en que se solicite el alta del Servicio de Agua Potable, el interesado aceptará la exacción por los Servicios de Alcantarillado y Depuración. A tal efecto en dicho documento se recogerá tanto el nombre del usuario del servicio como el del propietario de la vivienda o local. El documento de alta servirá de base para extender el correspondiente recibo a partir del devengo de la Tasa y de los sucesivos que se extiendan, sin necesidad de notificación ni requerimiento alguno.
4. La cuota total de la Tasa regulada en la presente Ordenanza, integrada por las cuotas de servicio y de consumo de las respectivas tarifas, se facturará por bimestres. En casos de alta o baja, los días en que el usuario permanezca de alta en el bimestre servirán para prorratear los límites de volumen de consumo que sirven para calcular las cuotas. A estos efectos se tendrán en consideración los días transcurridos entre la fecha de alta y la fecha en que se efectúa la lectura del contador, para los casos de altas, o los días transcurridos desde la última fecha de lectura del contador y la fecha de baja para los casos de bajas. Se considerará con carácter general que el bimestre consta de sesenta días.

El recibo se remitirá al domicilio en el que se presta el servicio o al domicilio fiscal, si el usuario lo tuviese solicitado así o lo hubiese hecho constar en el contrato. También estará a disposición de los usuarios en las oficinas de la empresa concesionaria. Todo ello sin perjuicio de las publicaciones que se practiquen de conformidad con la Ley y que serán las que surtan efecto de



notificación a todos los efectos legales.

5. Las cuotas por abastecimiento de agua potable que no se incluyan en los recibos periódicos, es decir, que tengan un devengo instantáneo, serán satisfechas por el usuario en el momento de formalizar el contrato de suministro o solicitud de los trabajos a realizar mediante ingreso directo en las oficinas de la empresa concesionaria.

Artículo 9.- Suspensión del Suministro de Agua Potable

La entidad concesionaria podrá, sin perjuicio del ejercicio de las acciones de orden civil o administrativo que la legislación vigente ampare, suspender el suministro a sus abonados o usuarios en los casos previstos en el Reglamento de la Prestación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Disposición adicional

Se procederá en el plazo máximo de tres meses al establecimiento de una bolsa social que de respuesta a las situaciones de personas y familias en riesgo de exclusión social con el suministro de agua potable domiciliaria.

Disposición final

La presente Ordenanza ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día....., y se considera definitivamente aprobada en caso de ausencia de reclamaciones dentro del plazo legalmente establecido, entrando en vigor el día en que se publique su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.”

3º.- EXPONER al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

4º.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

B) INTERVENCIÓN.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2.014, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN ÍNTEGRA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de 16 votos a favor (13 del Grupo P.P., 1 del Grupo Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 1 del Grupo IU-LV-CA y 2 abstenciones por ausencia de los Sres. Gámez Martín y Marín



Fernández, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de marzo de 2.014, en el cual por parte de la Secretaria General accidental se advierte la existencia de error material en cuanto a que la aprobación de la presente ordenanza fiscal debe ser con carácter provisional y no inicial como consta en el mismo. Siendo aquél del siguiente tenor literal:

“3.- Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa al proyecto de modificación íntegra de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales.”

Dada cuenta de la Propuesta de referencia de fecha 25 de marzo de 2014 del siguiente contenido:

“Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, se considera oportuno elaborar el presente proyecto de Modificación Íntegra de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales.

Según indica el Sr. Concejal Delegado de Deportes, desde el Establecimiento del Precio Público objeto de la presente propuesta y la Aprobación de su correspondiente Ordenanza Fiscal, con fecha 26 de abril de 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 5 de junio de 2013, se ha llevado a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados que se han obtenido con su aplicación. Los informes de evaluación que han aportado los profesionales que prestan sus servicios en el Área de Deportes han puesto de manifiesto que existen cuestiones que podrían mejorarse, tanto en el formato del texto normativo como en el contenido y aplicación del mismo.

En concreto, desde esta Delegación se estima que los servicios deportivos proporcionan un bien intangible a la ciudadanía, por lo que los precios públicos que se cobren no tienen como destino financiar totalmente los servicios, sino optimizar su gestión y colaborar en que no sean tan gravosos para las arcas municipales. El beneficio social que aportan estas actividades deportivas justifica que los precios se fijen por debajo de los costes de los servicios.

Además se han flexibilizado las condiciones para acceder al Carné de Deportista, que otorga la condición de “Abonado”. En particular, se ha eliminado el requisito de empadronamiento en el término municipal de Vélez-Málaga, con el objeto de que se incremente el número de usuarios y se hagan rentables los costes fijos de los servicios.

También se han modificado otras cuestiones sobre el abono de las tarifas por los clubes, trasladando a los mismos la obligación de pago. Así mismo, se incorporan otros colectivos al precio bonificado de 10 euros/año para obtener el Carné de Deportista, como los discapacitados.

Para terminar se ajustan horarios y frecuencias de actividades que ya se prestaban y se crean otras nuevas, todo ello según lo que los profesionales del Área de Deportes han estimado que demandan los ciudadanos, y con el objetivo de que las instalaciones se utilicen tanto como sea posible y, de esta forma, se obtenga una rentabilidad social de los costes que llevan aparejadas.



Debemos mencionar que el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o la actividad realizada. No obstante, el siguiente párrafo del mismo artículo determina que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar los precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. Vista la propuesta facilitada por el Concejal Delegado de Deportes se constata que existen sobradas razones sociales y de interés público para que los precios públicos en esta materia se mantengan a un nivel asequible, aunque no cubran la totalidad del coste del servicio.

Según el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Modificación Íntegra de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales. para que proceda a su aprobación y pueda continuarse con el procedimiento legalmente previsto para la Aprobación y Modificación de Ordenanzas.

- Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.
- Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.
- En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo. Y, para su entrada en vigor será, además, necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

Conocida la memoria económico-financiera de fecha 25 de marzo de 2014, así como el Informe del Sr. Interventor General de, según el cual:

“Visto el Proyecto de Modificación Íntegra de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde esta Intervención se informa lo siguiente:



1º) Que la modificación propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III y VI del Título I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Siendo a su vez de aplicación lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

2º) Que dicho proyecto se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente, existiendo consignación presupuestaria por importe de 2.732.577,69 euros para la cobertura de la diferencia entre el rendimiento del precio público y el coste del servicio o de la actividad realizada, puesta de manifiesto en el informe del Jefe de Sección de Presupuestos de fecha 25 de marzo de 2014, que consta en el expediente.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Posteriormente, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día de su publicación, siendo necesario que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de marzo de 2014.



La **Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo No Adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), con intención de manifestarse en Pleno), dictaminó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Propuesta de modificación íntegra de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales, cuyo texto se transcribe a continuación:

(...)

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.”

Por el Excmo. Sr. Alcalde se justifica la urgencia manifestando: *“Como ya les informé en la Junta de Portavoces, el cambio, que creo que es para bien, era recogiendo unas reivindicaciones y unas demandas de la ciudadanía y de los colectivos deportivos, se ha hecho una nueva ordenanza de la tasa deportiva mucho más ajustada y creo que dadas las peticiones que ha habido, incluso de los grupos políticos para modificarla, está más que argumentada la urgencia.”*

Justificada y votada la urgencia y entrando en el fondo del asunto, por el Excmo. Sr. Alcalde se autorizan las siguientes intervenciones:

Comienza el **Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera, Concejal Delegado de Deportes**, que manifestó lo siguiente: *“Ciertamente, ya lo habíamos comentado en otra sesión plenaria, en Junta de Portavoces, en Comisión de Recursos, que en la aplicación de la ordenanza, la que aprobamos el año pasado, hay una serie de luces y de cosas que han sido positivas y otras que han sido menos positivas. Evidentemente estamos en un equipo de gobierno, tenemos un proyecto común, como no podía ser de otra manera, de hecho tenemos una campaña de fomento del empadronamiento en el Municipio y una de las ventajas que se les ofertaban a nuestros vecinos era la posibilidad de tener unos precios un poco menores que a los que no tuvieran esa posibilidad de estar empadronados. Pero ciertamente, analizando sobre todo las actividades de los adultos, sí es verdad que habíamos sufrido un descenso en la asistencia de las actividades por parte de los usuarios que venían disfrutando de estas instalaciones. Fruto de esto y acogiendo un poco el sentir de colectivos, de clubes, de asociaciones, incluso de los grupos municipales, hemos venido trabajando en una modificación de esta ordenanza que creemos que va a ser mucho más ajustada y más real, y si además, anuncio que si esta mañana saliera favorable y pudiera salir, al menos con una mayoría importante y no hubiera alegaciones, podría entrar automáticamente, transcurridos los 30 días de plazo legal y yo creo que todos saldríamos ganando, fundamentalmente los vecinos. Hay que seguir diciendo que el*



deporte, en su amplia mayoría, va a seguir siendo sufragado por todos los vecinos del Municipio de Vélez-Málaga, de acuerdo con el informe que se acompaña de Intervención, unos dos millones setecientos y pico mil euros, y que el resto de la previsión de ingresos, que vuelve a ser de 720.000 euros y no los 750.000 que estaban previstos en un primer momento, es verdad que la media, ahora mismo con respecto de ingresos brutos mensuales de precio antiguo y con precios nuevos, estamos hablando de unos 7.000 euros mensuales en los meses de enero y febrero, en comparativa 2.013 con 2.014, pero creemos que de esta manera y con esta nueva implantación de la ordenanza, seguro que vamos a tener más usuarios y sobre todo, además, una vez cubierto gran parte de la lista de espera por vecinos de nuestro Municipio, que vuelvo a repetir que son los que sufragan y los que nos han puesto a todos los que estamos en este salón de plenos, hay plazas libres que pueden estar a disposición de otros vecinos.

Por tanto, las novedades son que vamos a eliminar la obligatoriedad de estar empadronados en el Municipio para obtener esa ventaja del carnet del deportista; hemos incluido a los menores de 18 años en lugar de los de 16, como en un principio estaba regulado, para obtener el precio bonificado de 10 euros al año; los deportistas de los clubes, que en este caso siguen utilizando de manera gratuita las instalaciones deportivas y la única exigencia que se le pide, no a los deportistas sino a los clubes, que son los que realmente hacen su solicitud para usar las instalaciones, se les pide que todos vayan a tener esta tarifa bonificada de 10 euros y no la diferencia que hacíamos con anterioridad, que por poner un ejemplo, las personas del Vélez, que algunos no eran ni de este Municipio y tenían que buscar la tarjeta de demandante de empleo, etc., era burocráticamente más correoso que en esta circunstancia; se incluyen los discapacitados en el precio bonificado de 10 euros al año; se han aumentado las actividades, las que no se hace diferencia entre el precio de abonado y no abonado como las escuelas deportivas, precisamente, por su coyunturalidad. El año pasado tuvimos problemas, y lo he dicho en el Pleno, como salió a principios de julio del año pasado, un chaval de Cajiz que quisiera hacer solamente un cursillo de natación de 15 días, si tenía que hacerse con el carnet, pues en este caso se elimina esa obligatoriedad, no se hace diferencia en el servicio de campaña de verano, natación de embarazadas, senderismo, los campeonatos locales. También se crea una figura que es el tema de los campamentos de semana, quincena y mes. Además, también dijimos que se había hecho una revisión de los precios de alquiler de tenis y de fútbol 7; también hemos incluido el precio del alquiler de calles en piscina y por último, también una demanda que nos hacía una asociación femenina de padel, que tiene bastantes adeptas en nuestro Municipio, nos solicitaban que teniendo en cuenta que hacían ellas una reserva grande en horas de por la mañana, porque muchas de ellas están desempleadas, que pudiéramos hacer un descuento y, efectivamente, hemos previsto un descuento general del 30% en lo que se denominan horas valle, entre las 8 de la mañana a las 4 de la tarde, de lunes a viernes. Creemos que de esta manera damos cobertura, yo creo que de una manera más sensible, a lo que en un principio habíamos hecho. Rectificar es auténticamente de sabios y si de alguna manera podemos contar con esos apoyos que en otro momento nos proponían los grupos de la oposición, yo creo que habremos ganado absolutamente todos, que son nuestros vecinos, que es el deporte en el Municipio, que el deporte lo sigamos haciendo entre todos porque ciertamente es así y por tanto, creo que es un momento importante para poder trabajar en pro del deporte municipal que creo que a todos nos tiene que preocupar.”



Continúa el Concejal no adscrito, Sr. López Rosique manifestando: “Me alegro de que se haya hecho un nuevo estudio sobre la ocupación de las pistas deportivas y del deporte en nuestro Municipio, de que se haya quitado el requisito del empadronamiento para los que vienen en verano a hacer deporte, que tenían que pagar un precio mayor y ahora se ha reducido; que se les haya dado dos años más a la juventud, de 16 a 18 años y el carnet para los deportistas de los clubes ponerles 10 euros al año me parece una cosa justa porque si nos está costando el deporte dos millones y medio o tres millones, si todo lo que sea sacarlo a los clubes, que después se les dan las ayudas, nos puede revertir para el Municipio, pues bienvenido sea. Mi voto va a ser que sí.”

El portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia, manifestó: “El 31 de enero de 2.013, el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar votamos en contra de los nuevos precios públicos del servicio de deportes que ustedes nos impusieron. Les dijimos en aquel día que rompían un derecho fundamental y constitucional que era el derecho de igualdad que teníamos todos los españoles. Dichos precios realizaban un trato discriminatorio a los no empadronados. No tuvieron en cuenta que somos un pueblo turístico, siendo nuestro pueblo segunda residencia de muchos de nuestros vecinos. Más tarde, el 8 de febrero de 2.013, presentamos nuestras alegaciones a los precios públicos del deporte que a continuación le diré. La posibilidad del pago fraccionado por temporadas deportivas, previa solicitud de los interesados; la actualización de los precios públicos deportivos en base a los precios de 2.012 más el incremento del IPC correspondiente a 2.012 y en su defecto a 2.013. Que la recaudación del servicio se invirtiera en las mejoras y creación de mejores instalaciones y la eliminación diferencial entre precio público de los abonados, siendo el precio público único e igualitario. En definitiva, que los empadronados y no empadronados tuvieran los mismos derechos.

Tengo que decirle, Sr. Lupiáñez, nuestro argumento era de que si no hacíais esto perderíamos usuarios y solo nos serviría como una herramienta recaudatoria. El Partido Popular, en aquellas alegaciones, no aceptó ninguna de las que le presentamos. Hoy, señores del Partido Popular, un año después, y una pena, el tiempo nos ha dado la razón. Hoy nos traen modificaciones de esta ordenanza pero no rectifican del todo por los ciudadanos, y les explico, rectifican porque las cuentas y los números no les cuadran y la presión social ha sido muy fuerte. Los informes de la Intervención son muy claros en cuanto a la ejecución del 4º trimestre del servicio de deportes por eso no les salen los números, y me explico. En 2.013, ustedes preveían ingresar 719.000 euros en deportes pero la realidad ha sido otra, la que desde el Grupo Independiente les dijimos el 31 de enero. Han ingresado 500.000 euros, aproximadamente, la misma cantidad que en 2.012, con una diferencia, que en 2.012 no se cobraba el carnet deportivo. Con la imposición del carnet hemos provocado menos deportistas y precios más caros. Usted hoy aquí defiende una bajada de los precios pero lo que no dice y ya el Grupo Independiente advirtió, es que subieron tanto los precios que ahora se ven obligados a bajar un tanto por ciento, sin embargo siguen siendo precios altos y también porque como he dicho antes, las cuentas no les cuadran. Esto demuestra una vez más que fue una intención de recaudar y no tuvieron en cuenta la situación económica actual de gran parte de la población y de nuestros vecinos.



Por fin, parece ser, se dan cuenta y han bajado algunos precios. A ver si así aumentamos los deportistas y gracias a ellos podemos equilibrar un poco más los números que ustedes pretendían. Pero lo esencial no lo han tocado, siguen manteniendo el carnet del deportista, haciendo de esto un copago deportivo.”

La viceportavoz del Grupo IU-LV-CA, Sra. Fernández Pérez manifestó: *“Nosotros en su día recurrimos esta ordenanza, le hicimos alegaciones y ninguna era buena. Lo que mal empieza mal acaba. Le dijimos que esta ordenanza no estaba bien y, de hecho, la tienen que reformar. Pero no es que la tengan que reformar, es que la deberían derogar porque dicen que han bajado los precios pero ha sido muy poco y siguen estando caros. El deporte sigue siendo caro en Vélez-Málaga así que el deporte no lo hacemos entre todos, el deporte lo hacen quienes lo puedan pagar.*

Yo recuerdo que le hice una pregunta, en un escrito le insté para que me diera la información sobre los usuarios que habían dejado de hacer actividad deportiva en Vélez-Málaga. Pues bien, actividades de septiembre a junio, dejaron de hacer deporte en Vélez-Málaga 1.160 personas, de actividades de verano 399 y en total 1.559 personas que dejaron de hacer deporte en Vélez-Málaga. Claro, pretendían recaudar más de 700.000 euros y se quedaron en 500.000, es normal. Ya no es solamente por el carnet deportivo, que no está mal que se contabilice la gente que hace actividad física y deportiva en Vélez-Málaga, que hay que pagarlo, es que las tasas subieron en todas las actividades; es que pagar por una pista de padel 7 u 8 euros, que estaba en malas condiciones, la verdad es que era un poco abusivo; es que teníamos personas que han tenido que dejar de apuntar a sus niños a actividades deportivas; es que tenemos a niños que tampoco pueden jugar en la calle porque tenemos otra ordenanza que nos dicen que los niños no pueden jugar en la calle, pero tampoco se pueden meter en una pista, no pueden tampoco jugar a fútbol o a lo que ellos quieran en una pista polideportiva porque tampoco la pueden pagar así es que tenemos los niños en casa, que es donde tienen que estar. Dijimos que esta era una antesala para la privatización del servicio municipal de deportes y de actividades deportivas y seguimos diciendo que es una antesala para la privatización de este servicio; los servicios públicos son necesarios para la gente porque yo le digo a usted, que he buscado ofertas y sale mucho más barato ir a un gimnasio privado. Un gimnasio donde se pueden realizar actividades deportivas 3, 4 o 5 horas al día, todos los días y sale más barato que pagar 30 o 40 euros al mes en alguna actividad de aquí. Ustedes no han rebajado prácticamente nada y siguen condenando a que muchísima gente deje de hacer deporte. Tenemos actividades, como el aeróbic, que alrededor de 100 personas se quitaron; en 2.011 había 150, en 2.012 105 y en 2.013 24 y ahora esa actividad, por ejemplo, sí la han rebajado un poco pero porque ahora quieren intentar volver a repescar esos usuarios y usuarias que dejaron de hacer deporte. Yo les digo que no creo que vayan a repescar nada, y les digo que se equivocaron con esta ordenanza; les digo que deberían derogarla y deberían quitarla, que volveremos a presentar también alegaciones, por supuesto, y que deberían volver a poner los precios que había antes porque, por lo menos, antes se paseaba por la cercanías de la piscina cubierta a las 8 o 9 de la noche y se veían las instalaciones llenas, ahora se ven vacías, quizás porque no lo pueden pagar porque, les repito, el deporte no lo hacemos entre todos, el deporte lo hacen quienes lo pueden pagar y hay muchas personas que no lo pueden pagar porque tenemos la situación que tenemos y no tienen para comer, no tienen para pagar su hipoteca, no tienen para pagar la luz, no tienen para pagar el agua y a lo mejor el realizar una



práctica deportiva les vendría bien, cosa que el Ayuntamiento no está facilitando. Así es que votaremos en contra de esta ordenanza y, por supuesto, pedimos que la deroguen lo antes posible.”

El Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestó: *“Nosotros vamos a empezar por el final, le vamos a apoyar la propuesta y se la vamos a apoyar por dos cosas. La primera de ellas es porque más vale esto que nada y la segunda porque desde que ustedes aplicaron los precios públicos y los aprobaron les venimos diciendo que no les merecía la pena lo que habían hecho. Ahora que vienen ustedes e intentan de alguna manera arreglar esto, ni nos vamos a ensañar en el porqué ni les vamos a votar en contra. Les vamos a apoyar porque entendemos que el deporte es un servicio público que entra dentro de la calidad de vida que debemos tener todos los ciudadanos, como el transporte público, como la sanidad, como la educación, y todo lo que sea poner al servicio de los ciudadanos para que puedan hacer esto, para que puedan tener esta calidad de vida, nosotros lo apoyaremos, no le quepa la menor duda.”*

La viceportavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., Sra. Sánchez Rivas manifestó: *“Aleluya, Sr. Lupiáñez, ha tenido que estrellarse para dar marcha atrás en los errores que ha cometido y se lo advertimos, se lo dijimos por activa y por pasiva, no solamente el Partido Socialista, todos los grupos de la oposición y, sobre todo, la gente de nuestro Municipio.*

En el pleno de enero y abril de 2.013, los argumentos y las justificaciones para poner en funcionamiento esta ordenanza eran meramente económicos y le echaban la culpa al plan de ajuste, al pago de proveedores y a la herencia recibida, le echaban la culpa a todo y a todos pero no decían la verdad. Era la forma de preparar el deporte en Vélez-Málaga para privatizarlo pero les salió muy mal; se lo advirtió el Interventor de este Ayuntamiento porque pretendían recaudar y hacían la publicidad de que pretendían recaudar 900.000 euros, el Interventor les obligó a que lo fijaran en setecientos y pico mil euros, pero tendremos la liquidación del presupuesto y veréis que de 500.000 no hemos pasado. Al final, la realidad los ha convencido o los ha vencido, que será mejor decir. Hay menos usuarios, menos actividades, menos recaudación y el clamor de la gente en la calle ha puesto la nota definitiva. Hemos hecho desde el PSOE una campaña contra el tasazo deportivo, el saqueo a los bolsillos de los ciudadanos, que nos ha permitido contactar con casi 3.000 personas de nuestro Municipio que se quejaban de la situación que estaban viviendo en el tema de deportes, no podían hacer deporte, no podían llevar a sus hijos a hacer deporte, y predicciones que les hacíamos cuando hablábamos de esta ordenanza, como digo tanto el PSOE como todos los grupos de la oposición y la gente en la calle, les obliga hoy a hacer un público reconocimiento de que se han equivocado. No puede ser meramente recaudatoria la misión que tenga este equipo de gobierno. Cuando hablamos de deporte, por fin hemos vuelto a hablar y por su parte ha vuelto a hablar, del beneficio social del deporte porque hasta ahora todo el problema era económico. Por fin, como digo, ha entendido que el beneficio social del deporte para la salud, para la convivencia y para el bienestar de nuestros ciudadanos, debe primarse y claro, el deporte lo pagamos entre todos pero es que da la casualidad de que también lo queremos hacer entre todos. Lo pagamos entre todos pero lo hace el PP, pues no, se han equivocado y el público reconocimiento de esa equivocación tiene que hacerse alto y claro para que la ciudadanía entienda y sepa



que miramos por ellos. Por fin han entendido que esa discriminación de empadronados y no empadronados iba en contra de un interés fundamental de este Municipio por ser un municipio turístico. Es mucha la gente que viene a este Municipio a pasar muchos meses, turistas, visitantes, segunda residencia, que quieren practicar deporte y que se veían en esa discriminación por no ser empadronados. La bajada del precio del carnet a discapacitados y a los usuarios de los clubes, la bajada de los precios en actividades y el uso de instalaciones, también es el reconocer que no solo lo económico vale. Pero con el tasazo también puso usted en peligro los puestos de trabajo porque argumentaba que era imprescindible esa subida para poder mantener la situación que tenía de trabajo, de actividades y de instalaciones que tenía este Municipio. Pero también ha puesto en entredicho la imagen del Municipio en cuanto a que era justa la participación de todo el que quisiera las actividades deportivas a unos precios que eran sumamente razonables. Lo de tener el carnet, mire usted, está bien que sepamos quienes son los que hacen deporte, qué características en cuanto a edad, sexo, actividades, procedencia, motivaciones, todo eso es muy bueno saberlo porque eso es lo que nos puede ir permitiendo mejorar el servicio, pero no tiene por qué costar dinero. Ya eso era una forma de hacer un copago en el deporte.

Por lo tanto, los objetivos que nos propusimos con la campaña del tasazo deportivo era que pudiéramos transmitirle al equipo de gobierno el sentir y el pensar de los vecinos y vecinas de nuestro Municipio y eso creo que está bien logrado. Esos mismos objetivos y esas mismas motivaciones se las estábamos transmitiendo los grupos de la oposición, quiero decir, que estamos en contacto con la gente y que estamos sabiendo llevar al Ayuntamiento el sentir de la gente. Por lo tanto, escúchenos ustedes más para que no se equivoquen tanto. Y vuelvo a decir que el deporte lo pagamos todos pero queremos todos participar en al organización de ese deporte.”

Para cerrar el debate, el **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera** volvió a intervenir manifestando: *“Voy a empezar por lo último, Sra. Sánchez, precisamente la SOPDE, que es la empresa adjudicataria del Plan Local de Instalaciones Deportivas que este equipo de gobierno ha tenido que contratar porque era una obligación por parte de la Junta de Andalucía y ustedes en el tiempo que han estado en el de gobierno no lo hicieron, precisamente, convocamos por activa y por pasiva a todos los colectivos, a todos los clubes e incluidos todos los portavoces de cada uno de los grupos municipales. Casualmente, el único que estaba en la sala, que tuvimos ocasión de disfrutar durante tres horas de ese estudio sobre los hábitos deportivos del Municipio de Vélez-Málaga, brillaban por la ausencia el resto de miembros de la oposición. Fueron convocados todos por la SOPDE. Dicho queda eso.*

Nos preocupa mucho el deporte, es más, nos preocupa tanto el deporte que venimos trabajando, pero además aquí, a manos abiertas. Precisamente esta mañana, y ya lo he dicho alguna vez, el tema de la diferenciación de empadronados y no empadronados era beneficiando a los que nos votan, a los que pagan con sus impuestos el 80% de lo que cuesta el deporte municipal, hagan o no hagan deporte. En sus casas sentados tienen que pagar casi 3 millones de euros; tanto de una manera como de la otra, lo intentamos hacer tanto antes como ahora, intentando llegar a beneficiar al interés general, que es para lo que nos han votado los ciudadanos. Es muy fácil decir que todo sea gratis absolutamente pero tiene que tener su coste; me



acuerdo que, incluso se intentó politizar este tema con nuestros mayores, personas muy sensibles, y tenemos afortunadamente 600 mayores de nuestro Municipio haciendo actividades deportivas a unos precios que yo creo que son bastante interesantes.

Sr. Atencia, el derecho de igualdad hay que pagarlo, evidentemente, eso no es gratis. Hemos recordado que toda esta gestión, todo el mundo se suma pero, evidentemente, teníamos un plan de ajuste, es cierto que estamos obteniendo 7.000 euros más o menos al mes de media mensual pero creemos que de esta manera podemos abrir de nuevo el ámbito, y no pasa nada, rectificar es de sabios. A lo mejor es lo que se debería hacer más veces y muchas veces nos enrocamos en esta realidad.

Hemos dicho que hemos escuchado a todos, o por lo menos, mayoritariamente, el sentir de las personas que hacen deporte. La pista de padel, Sra. Eva Fernández, no vale 15 euros como vale en otro lugar, no sé si en Marinaleda será gratis, o en Torremolinos o en Marbella. La pista de padel vale 5 euros la hora de muro y 6 euros la hora de cristal, no 15. Además, vale en total y no por persona como cuesta en algún municipio.

Precisamente son ustedes, curiosamente, los que están tan aferrados a lo público y con tanto aferramiento a lo público les están haciendo una campaña a los gimnasios privados de morirse porque en realidad yo no tengo la culpa de que más empresarios hayan optado por montar los gimnasios privados en nuestro Municipio. Entonces, tenemos otra competencia porque ellos, además, tienen bastante más flexibilidad que nosotros y precisamente el tema de los trabajadores nos preocupa muchísimo. Ustedes recordarán en la anterior legislatura quien se reunía con estos monitores, que eran que trabajaban para una empresa de limpieza pero que en realidad estaban en la piscina, yo no quiero hacer memoria, los veía porque además soy usuario de las instalaciones públicas. Yo hago memoria y este equipo de gobierno se comprometió, en cuanto vino la sentencia, a asumirlos y precisamente ellos saben, porque además nos hemos reunido más de una vez, que en lo que estamos trabajando es en buscar nuevas actividades para llenar ese espacio, por ejemplo, con el tema de los campamentos.

Por tanto, luego hablamos de que si no es posible, miren ustedes, los juegos deportivos municipales, que son dos horas a la semana y el viernes competición, vale 35 euros al año, si eso es ser un salvaje abusador y avaro con respecto al deporte, que venga Dios y lo vea, Sra. Eva.

Sr. Méndez-Trelles, le agradezco su discurso y ya le vuelvo a repetir que tanto antes como ahora lo hemos intentado hacer pensando en el interés general. Lo valorábamos y lo justificábamos de una manera, es cierto que también hay vecinos de nuestro Municipio que se quejaban que tenían lista de espera en la escuela de espalda y que no podían ser admitidos porque había mucha gente de fuera que tenían unos precios supercompetitivos a diferencia de gimnasios privados, pues ahora les hemos dado la cobertura y ahora volvemos a abrir el campo, si esto es tan fácil. Fíjese si nos importa el tema del deporte que precisamente el Alcalde y la Concejala de Urbanismo han hablado de las actividades deportivas que hacemos, ¿cuándo ha habido un Día del Pedal con 4.000 participantes? Algo habremos hecho nosotros, o el Summertime, que tenemos deporte gratuito los meses de julio y agosto, que ahora



mismo es un lugar de encuentro, que hemos tenido las felicitaciones de muchos colectivos, o el ambiente que se está creando en Vélez alrededor de la Media Maratón, que tenemos con el Club de Atletismo. Yo creo que en realidad estamos trabajando muchísimo. Creo que si, además aprueban, o no hay alegaciones, podría entrar en vigor lo antes posible. Ese es nuestro deseo. Este Concejal ha estado trabajando con el Área Económica y la Concejalía de Deportes para que pudiéramos traerlo lo antes posible, después del presupuesto ha sido esto, mientras antes lo aprobemos antes nos adaptamos a esa realidad y antes hacemos deporte todos, que seguimos haciéndolo entre todos pero, además, también lo pagamos entre todos, hagamos no no hagamos deporte.”

Finalmente el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestó: *“Es una propuesta que, como bien ha explicado el Concejal, se ha analizado con profundidad lo que se hizo en aquel momento. Rectificar en algunos aspectos dicen que es de sabios, se ha rectificado. Sin duda agradezco el tono de la intervención del Sr. Méndez y el resto exactamente igual pero que en política se van adoptando decisiones, se puede errar o no y se puede modificar. Otras veces no ha sucedido y sobre todo, los discursos contradictorios, estaba leyendo el resumen de prensa donde dice que los socialistas votan por primera vez en contra de una proposición no ley de sus socios de gobierno que piden subir impuestos y suprimir la estabilidad presupuestaria en el Parlamento.”*

La **Sra. Arroyo** le insta para que lea la noticia entera y miembros de la oposición protestan.

El **Excmo. Sr. Alcalde** responde que ha leído solamente una parte y continúa diciendo: *“El tema es que aquí se plantea una cosa y en el Parlamento otra. Lo importante es que se ha adoptado una decisión que creo que es buena. Ya le he dicho al Concejal muchas veces que hay que definir la carta de servicios deportivos porque hay cosas que yo no puedo entender cómo es que un ayuntamiento preste determinados servicios que deben estar en el sector privado, y es cierto lo que ha dicho de cómo vamos a competir en un sector privado donde se bajan los precios por voluntad del empresario y si hay que disminuir costes se hace una disminución de plantilla; aquí no es tan fácil porque tenemos que aprobar una ordenanza, tenemos que equilibrar el presupuesto y tenemos que hacer un trabajo conforme a un principio de legalidad y nosotros hemos hecho algo importante que es mantener todos y cada uno de los puestos de trabajo que hay ahora mismo en el Área de Deportes. Aquí se ha dicho muchas veces por el Concejal que en Málaga capital hay la mitad de monitores deportivos que lo que tenemos nosotros ¿por qué?, todos los que estamos aquí lo sabemos porque están en las actas de plenos. Pero lo importante es que se ha adoptado la decisión, y fíjese que yo no estaba muy de acuerdo con el tema de suprimir lo de la residencia porque es una discriminación positiva, porque el que paga los impuestos, el que mantiene la ciudad, el que mantiene las instalaciones son los vecinos y vecinas de Vélez-Málaga y lo que yo no puedo permitir, como Alcalde, es que me han venido vecinos escribiendo por faceboock y por las redes sociales que iban a distintas actividades municipales y no podían hacerla pero no había plazas porque había gente de fuera del Municipio y lo que yo digo es que primero los nuestros, los que pagan, luego los que sobren son los otros; café con leche para todos es imposible, sobre todo cuando no se puede prestar. Gastamos mucho dinero en deportes y lo saben ustedes. Y el copago estaba, Sr. Atencia, cuando*



estaban los suyos estaba el copago también.

Pero lo importante es que hacemos un trabajo riguroso, hemos modificado algunos aspectos de la tasa y vamos a ver cómo funciona.”

Finalizado el turno de intervenciones, **la Sra. Arroyo Sánchez** solicita permiso al Excmo. Sr. Alcalde para manifestar que a la reunión a que ha hecho referencia el Delegado de Deportes, al Grupo Municipal Socialista no se le invitó.

El Excmo. Sr. Alcalde le responde que la invitación la hizo la SOPDE.”

Finalizadas las intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de 16 votos a favor (13 del Grupo P.P., 2 del Grupo Andalucista y 1 del Concejal no adscrito), 3 votos en contra (2 del Grupo IU-LV-CA y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 6 abstenciones del Grupo P.S.O.E., y con la corrección del error material advertido en el dictamen en cuanto al carácter de la aprobación de la presente Ordenanza Fiscal, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la modificación íntegra de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales, conforme al texto que se transcribe a continuación:

“Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales.

Capítulo I: Fundamento y Naturaleza

Artículo 1

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

Capítulo II: Ámbito de aplicación

Artículo 2.

Los Precios Públicos establecidos en la presente Ordenanza serán de aplicación en todas las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, así como por la prestación de servicios y organización de actividades que se realicen dentro o fuera de las mismas.

Capítulo III: Objeto

Artículo 3.



En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, constituye el objeto del Precio Público la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal, en relación a la utilización de los espacios deportivos, realización de actividades y prestación de servicios deportivos, de salud y recreativos prestados por los distintos centros municipales.

Capítulo IV: Obligados al pago

Artículo 4.

A) Son obligados al pago todas aquellas personas o entidades que hagan uso y disfrute de los servicios Deportivos Municipales mediante la inscripción en una actividad, reserva de instalaciones o entrada en el recinto deportivo, así como aquellas que se beneficien de los servicios y actividades por los que deba satisfacerse el Precio Público.

B) De igual forma, son obligados al pago con sus correspondientes tarifas aquellos usuarios que obtengan el Carné del Deportista. Estos usuarios, con la posesión del Carné de Deportista en vigor, tendrán la consideración de abonados al Servicio Deportivo Municipal.

Capítulo V : Cuantía y obligación al pago

Artículo 5.

- 1) La cuantía económica será la establecida en el anexo I de la presente ordenanza para los distintos servicios y actividades.
- 2) A los efectos de la aplicación de estas tarifas, se considerará lo siguiente:
 - a) Niños: menores de 18 años.
 - b) Adultos: mayores o iguales de 18 años.
- 3) Se prevén unos precios reducidos para los siguientes casos, en base a los criterios determinados, previa autorización de la Delegación Municipal de Deportes:
 - a) Formación deportiva impartida por profesionales y con título de capacitación: 70% del precio general para los usuarios.
 - b) Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal y con una antigüedad mínima de 15 años: 50% (alquiler de instalaciones) del precio general.
 - c) Empresas de Servicios Deportivos que fomenten el deporte y el uso de las instalaciones deportivas con el correspondiente beneficio a los vecinos: 70% del precio general. Para ello, sus actividades deberán complementar la oferta deportiva municipal.
- 4) A efectos acreditativos de la especialización deportiva y aptitud del profesional que va a impartir la actividad formativa se tomará como referencia la titulación oficial expedida por la Federación Deportiva competente, o en su caso de la entidad habilitada conforme a la normativa reguladora. En cualquier caso, la Delegación Municipal de Deportes determinará el beneficio que el profesional o empresa de servicios deportivos pueda proporcionar a lo público y a los vecinos.



5) Para las Entidades Deportivas, que utilicen las instalaciones deportivas municipales serán requisitos indispensables:

1. Que todos sus deportistas estén en posesión del “Carné del Deportista”, aportando el club cada temporada relación de deportistas federados con la acreditación pertinente y/o sección de formación deportiva, debiendo actualizar dicha relación cuando sufra alteración alguna.
2. La entidad deportiva efectuará el pago del precio correspondiente al referido Carné por el conjunto de todos sus deportistas durante el primer mes de la concesión de uso de la instalación deportiva..

6) No estarán sujetas al pago aquellas actividades que tengan por objeto la promoción, el fomento, la divulgación o la práctica de cualquier modalidad deportiva, organizadas o patrocinadas por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

7) Por otro lado, aquellas Entidades Deportivas representativas del deporte en la ciudad de Vélez Málaga no estarán sujetas al pago de estos precios públicos en el concepto de uso (alquiler) de las instalaciones deportivas municipales. Para ello deberán exponer los detalles de la actividad que vayan a realizar, así como su utilidad social, cultural, benéfica, deportiva o de interés público. La Delegación Municipal de Deportes estudiará cada caso, y determinará el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos.

8) Del mismo modo, la celebración de actividades, sean o no deportivas, que tengan utilidad social, cultural, benéfica, deportiva o de interés público, y sean organizadas por fundaciones, asociaciones declaradas de interés general o entidades sin ánimo de lucro no estarán sujetas al pago de estos precios públicos. La Delegación Municipal de Deportes estudiará cada caso, y determinará el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos.

Capítulo VI : Cobro y Gestión.

Artículo 6.

1) La obligación de pagar el precio público nace cuando se inicie la prestación del servicio, la realización de la actividad o la utilización de las instalaciones.

2) No obstante, con carácter general, se exigirá el depósito de su importe para aplicarlo al pago, con anterioridad al uso de las Instalación Deportiva, en el momento de la inscripción en la actividad, reserva de la instalación o disfrute del servicio ofertado en la instalación. A tal efecto, los interesados en la utilización de las instalaciones deportivas deberán presentar la correspondiente solicitud al Ayuntamiento de Vélez Málaga con la indicación del servicio, actividad o instalación a utilizar, debiendo efectuar el mencionado depósito previo, cuyo justificante se presentará en el momento de la utilización de la instalación, realización de la actividad, o prestación del servicio.

3) El Ayuntamiento de Vélez Málaga se reserva el derecho a rechazar la solicitud si considera oportuno, según las características de la actividad y la disponibilidad de las instalaciones.

Capítulo VII: Devolución del precio público.

Artículo 7.



- 1) Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio o actividad no se preste o desarrolle, se le ofrecerá la posibilidad de recibir el mismo servicio o misma actividad cualquier otro día, condicionado en todo caso a que no se altere el normal funcionamiento del servicio, y sin que ello afecte a las reservas de otros usuarios.
- 2) A los efectos del presente artículo, entre otras, son circunstancias no imputables al sujeto pasivo:
 - a) Inclemencias meteorológicas que impidan objetivamente el uso de la instalación reservada en el momento en que se vaya a realizar la actividad.
 - b) Actividades programadas por el Ayuntamiento de Vélez Málaga.
- 3) No obstante, el obligado al pago siempre mantendrá su derecho a la devolución del importe correspondiente cuando, por causa no imputable al mismo, no se preste el servicio o se desarrolle la actividad.

Capítulo VIII: Reparación de daños.

Artículo 8.

- 1) Cuando la utilización se relacione con la destrucción o deterioro significativo de las instalaciones o bienes, el causante estará obligado al reintegro del coste total de los gastos ocasionados. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento de Vélez Málaga será indemnizado en cuantía igual al valor del bien destruido o al importe del deterioro de lo dañado.
- 2) El Ayuntamiento de Vélez Málaga podrá exigir los avales que considere necesarios para garantizar las instalaciones.

Capítulo IX: Publicidad

Artículo 9.

Las tarifas establecidas en el Anexo I de la presente Ordenanza, se expondrán en lugar visible de cada instalación municipal en la que sea aplicable, para conocimiento e información de todos los usuarios, sin perjuicio de su publicación en la página web municipal para adicional difusión e información.

Capítulo X: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 10.

A las tarifas establecidas en el Anexo I de la presente Ordenanza se les añadirá el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en cada momento, o cualquier otro que fuera de aplicación según la legislación en vigor, en aquellos supuestos que les sea de aplicación.

Disposición Derogatoria.

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el articulado de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas Municipales, aplicable hasta el predicho momento de entrada en



vigor.

Disposición Final:

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

CARNÉ DEL DEPORTISTA	
Abono normal	25 €/año
- Jubilados - Desempleados larga duración - Hijos desempleados larga duración - Menores de 18 años - Integrantes de Familia numerosa - Discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales (más 33% discapacidad) - Deportistas federados de Club representativo	10 €/año
Reposición del Carné (ante pérdidas o deterioros)	3,00 €

SERVICIOS Y ACTIVIDADES		
	No abonados	Abonados
Escuelas deportivas base	35 €/año	
Escuelas deportivas perfeccionamiento	30 €/mes	18 €/mes
Gimnasia de 3ª edad (pensionistas y jubilados)	25 €/trimestre	9 €/trimestr.
Bádminton, tenis y pádel: 1 día/ semana 2 días/semana	15€/mes 30€/mes	10€/mes 20€/mes
Actividades colectivas aeróbicas en sala: Gimnasia mantenimiento, Estiramientos, Pilates, Aerobic, Aerostep, Relajación, Colectiva con bicicleta estática, Crossfit, Tonificación dirigida, Entrenamiento funcional, Circuit training, Total training.	25€/mes	15€/mes
Actividades colectivas en sala de naturaleza específica: Taekwondo Yoga	32€/mes	20€/mes
Cursos de natación, para niños y adultos, en		



piscina descubierta (quincena)	20€	
Senderismo		
- Desplazamiento corto	7,5€	
- Desplazamiento medio	12€	
- Desplazamiento largo	20€	
Campamentos Lúdico deportivos		
- Semana	30€	
- Quincena	45€	
- Mes	80€	
* Segundo hermano:	50% descuento	
Sala de pesas pabellones cubiertos	18,00 €	10,00 €
Campeonatos Locales: tenis, fútbol sala, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, bádminton, etc. precio por jugador y campeonato.	15€	
UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES		
	No abonados	Abonados
PISTAS DEPORTIVAS		
Pista de tenis		
- sin luz (1h)	7,00 €	4,00 €
- sin luz (1h. 30 min.)	9,00 €	5,00 €
Suplemento luz (1 hora)	2,00 €	
Suplemento luz (1,5 horas)	3,00 €	
- profesionales	30% descuento	30% descuento
Pista de pádel cristal		
- sin luz (1 h.)	12,00 €	6,50 €
- sin luz (1 h. 30 min.)	17,50 €	10,00 €
Suplemento luz (1 hora)	2,00 €	
Suplemento luz (1,5 horas)	3,00 €	
- profesionales	30% descuento	30% descuento
Pista pádel muro		
- sin luz (1 h.)	9,00 €	5,00 €
- sin luz (1 h. 30 min.)	13,50 €	7,00 €
Suplemento luz (1 hora)	2,00 €	
Suplemento luz (1,5 horas)	3,00 €	
- profesionales	30% descuento	30% descuento
Pista bádminton		
- sin luz (1 h.)	8,00 €	4,50 €
Suplemento luz (1 hora)	2,00 €	



Pista Polideportiva			
- sin luz (1 h.)	15,00 €	9,00 €	
- sin luz (1,5 h)	20,00 €	12,00 €	
Suplemento luz (1 hora)	2,00 €		
Suplemento luz (1,5 horas)	3,00 €		
Profesionales	30% descuento		
PABELLÓN CUBIERTO			
Pista completa			
- sin luz (1 h.)	45,00 €	25,00 €	
Suplemento de luz (1h.)	5,00 €		
Media Pista			
- sin luz (1h.)	35,00 €	22,00 €	
Suplemento luz (1h)	4,00 €		
Tercio Pista			
- sin luz (1h.)	18,00 €	16,00 €	
Suplemento luz (1h.)	3,00 €		
- profesionales	30% descuento		
Espectáculo o actividad no deportiva	No abonados o asociaciones sin registro municipal	Abonados o asociaciones con registro municipal	
- hora	75,00 €	60,00 €	
- día completo (horario apertura instalación)	600,00 €	500,00 €	
SALAS			
Sala de usos múltiples	No abonados o asociaciones sin registro municipal	Abonados o asociaciones con registro municipal	
- día completo (horario apertura instalación)	250,00 €	150,00 €	
- medio día	150,00 €	75,00 €	
- hora	40,00 €	32,00 €	24,00 € 20,00 €
- profesionales	30% descuento		30% descuento
Aula formación	25,00 €	12,00 €	
CAMPOS DE FUTBOL			
Fútbol 11 (1 hora)			
- tierra	45,00 €	25,00 €	
- césped artificial	100,00 €	65,00 €	
- césped natural	200,00 €	85,00 €	
Suplemento luz (1 hora)	25,00 €		
- profesionales	30% descuento		
Fútbol 7 (1 hora)			



- césped artificial	45,00 €	30,00 €
- césped natural	120,00 €	50,00 €
Suplemento luz (1 hora)	10,00 €	
- profesionales	30% descuento	
PISTA ATLETISMO		
Sesión		
- niños hasta 12 años	1,50 €	0,50 €
- adultos	3,00 €	2,00 €
- bono 20 sesiones	30,00 €	20,00 €
- colectivo (máximo 20 personas)	Asociaciones sin registro municipal	Asociaciones con registro municipal
	60,00 €	12,00 €
CALLE PISCINA		
- 1 hora, 1 calle en piscina cubierta (máximo 11 personas)	26,00 €	16,00 €
- 1 hora, 1 calle en piscina descubierta (máximo 11 personas)	14,00 €	8,00 €
- profesionales	30% descuento	
BONOS DE ALQUILER EN LAS PISTAS		
- importe unidad	10,00 €	
- importe 10 unidades	80,00 €	
DESCUENTO GENERAL EN ALQUILERES DE: CAMPOS DE FUTBOL, PISTAS DEPORTIVAS Y PABELLÓN CUBIERTO.		
Los alquileres de tales instalaciones deportivas municipales tendrán, como norma general, un descuento del 30% en el siguiente horario: De 8:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes. No siendo este descuento acumulable al estipulado por uso del profesional.		
SERVICIOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS		
	No abonados	Abonados
BAÑO PÚBLICO EN PISCINA DESCUBIERTA		
- medio día	1,50 €	
- día completo (horario apertura instalación)	3,00 €	
- abono (10 días)	16,00 €	
- abono mes natural completo	40,00 €	
PISCINAS CUBIERTAS		
- Nado libre (1h.)	6,00 €	3,00 €
- Bono nado libre (20 sesiones de 1h.)	70,00 €	40,00 €



Actividades acuáticas. Precio general.		
Natación, Aquaerobic, Aquafitness.		
- 1 día por semana	19,00 €	10,00 €
- 2 días por semana	32,00 €	17,00 €
- 3 días por semana	40,00 €	22,00 €
Natación para embarazadas		
- 1 día por semana	10,00 €	
- 2 días por semana	17,00 €	
- 3 días por semana	22,00 €	
Natación pensionistas (de 07:00 a 15:00 horas)		
- pensión no contributiva. 2 días/semana	7,50 €	2,00 €
- pensión no contributiva. 3 días/semana	8,50 €	3,00 €
- pensión contributiva. 2 días/semana	24,00 €	12,00 €
- pensión contributiva. 3 días/semana	30,00 €	15,00 €
Natación jubilado (de 7:00 a 15:00 horas)		
- mayor de 65 años. 2 días/semana	15,00 €	5,00 €
- mayor de 65 años. 3 días/semana	20,00 €	7,00 €
Rehabilitación, Natación terapéutica, Escuela de espalda		
- 2 días/semana	35,00 €	22,00 €
- 3 días/semana	45,00 €	30,00 €
Colegios		
- del municipio en horario escolar	Gratuito	
- fuera del municipio en horario escolar	6€/hora por alumno	
Colectivos especiales, personas con discapacidad física/psíquica, sensorial y de especial atención. Máximo 3 días por semana	7,50 €	2,00 €
OTRAS ACTIVIDADES		
	No abonados	Abonados
Actividades de nueva creación		
- 2 días por semana	40€/ mes	20€/ mes
- 3 días por semana	50€/ mes	25€/ mes
- todos los días de la semana	60€/mes	30€/mes
Bonos. Pack de Actividades y/o alquileres	25€/ mes	
Piragüismo y Paddle Surf. Curso semanal	20,00 €	
Wind surf y Vela. Curso semanal	60,00 €	

“

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al



de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DEFienda A LOS AGRICULTORES REGANTES DEL MUNICIPIO ANTE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.- Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista, de fecha 24 de marzo de 2.014, R.E. núm. 13996, de la misma fecha, en la que se propone:

“PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que aplique contratos de temporada reducidos, con costes de energía más baratos cuando llega la temporada de riego o se fije una tarifa profesional. Así como establecer la posibilidad de modificar las potencias contratadas dos veces al año, para poder bajarlas cuando no haya actividad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que se facture por la potencia real registrada y no la teórica contratada.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que aplique un IVA reducido como había en España antes hasta que se suprimiera en el año 2.010, para pasar, como existe en la actualidad, al tipo general del 21%, ya que la agricultura es un sector primario.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo campañas de apoyo a la producción de energía renovable para autoconsumo.”

Como justificación de la urgencia y previa autorización por el Excmo. Sr. Alcalde, el viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín, manifiesta: *“El Ayuntamiento de Vélez-Málaga defenderá a los agricultores regantes del Municipio ante el gobierno de España. Y por qué decimos esto, pues porque hay un tarifazo eléctrico que se le aplica a los regantes. Queremos que se les apliquen contratos eléctricos de temporada reducidos, con costes de energía más baratos cuando llega la temporada de riego o bien se fije una tarifa profesional para así establecer la posibilidad de modificar las potencias contratadas. Queremos que se aplique un IVA reducido a la agricultura, para apoyarla; queremos que se lleven a cabo campañas a la producción de energías renovables para el autoconsumo y que se facture por la potencia real registrada y no la teórica contratada, de esa forma ayudaremos a los agricultores regantes del Municipio de Vélez-Málaga.”*

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 14 abstenciones (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito). En



consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

El Excmo. Sr. Alcalde manifiesta que aunque no haya alcanzado la mayoría necesaria en el trámite de urgencia no quiere decir que no pueda ser vista por el trámite ordinario.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELACIONADA CON LA COMISARIA DE POLICIA NACIONAL.- Conocida la moción de referencia, de fecha 24 de marzo de 2.014, R.E. núm. 13998, de la misma fecha, **en la que se propone:**

“El Ayuntamiento de Vélez Málaga:

- Iniciará las gestiones pertinentes para acelerar la construcción y puesta en funcionamiento de una **nueva y necesaria comisaría de Policía Nacional.**

- Mientras no se produzca el traslado a las nuevas dependencias policiales, solicitará al ministerio de interior **la reparación, mantenimiento y dotación adecuada** (dado el mal estado inmueble, mobiliario, equipos, etc.) de las dependencias actuales que se sitúan en los bajos de un edificio de viviendas en el centro de Torre del Mar.”

Como justificación de la urgencia y previa autorización por el Excmo. Sr. Alcalde, el Sr. **Gámez Martín, viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista**, manifiesta: *“La moción trata del mal estado y la situación que tiene la comisaría de Policía. En el año 2.011, cuando usted era portavoz, la defendía y lo que queremos es que se inicien, desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga., las gestiones pertinentes para acelerar la construcción y puesta en funcionamiento de la nueva y necesaria comisaría de Policía Nacional, y mientras esto no ocurra, que probablemente tardará su tiempo, que se repare, se mantenga y se dote adecuadamente ese inmueble, que sabemos que está muy mal, que tiene defectos de mobiliario, de equipos, etc., son unas dependencias que yo creo que se merecen dignificarlas para que todo el pueblo de Vélez-Málaga y toda la comarca pueda tener unas dependencias policiales dignas.”*

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 14 abstenciones (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. REFERIDA A LA MEJORA DE LOS ACCESOS AL CAMPO DE FÚTBOL DE ALMAYATE, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL MISMO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 26 de marzo de 2.014, **en la que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:**



- “Que el dinero que se pretende destinar a la construcción de pistas de pádel, sea destinado a la instalación de césped artificial en los campos de fútbol 11 y fútbol 7 de Almayate y dotar de la cantidad necesaria, si hiciese falta, para completar dicha instalación.
- Que se arreglen los caminos que llegan hasta las puertas de los campos de fútbol, donde es complicado, inaccesible y peligroso.”

Como justificación de la urgencia y previa autorización por el Excmo. Sr. Alcalde, **el Sr. Hijano López, del Grupo Municipal P.S.O.E.**, manifiesta: *“Ante las quejas del presidente de la Asociación Deportiva Almayate de fútbol y muchos de los padres y madres que viven en Almayate, donde en la actualidad la Escuela de Fútbol tiene 40 niños y ante la situación que se vivió hace un par de meses en la que un niño resultó gravemente lesionado de una rodilla, nos hemos personado y hemos visto que esos dos campos de fútbol que hay allí, de fútbol 11 y fútbol 7, son de césped natural y están en un estado lamentable. Creemos que es urgente puesto que estos 40 niños que están allí sufren y tienen un peligro constante cada día y ante las informaciones que dijeron hace poco que querían hacer unas pistas de padel allí en Almayate, creemos que sería bueno y esperamos que voten a favor de la urgencia y se debata, que esas piscas de padel se revirtiesen en césped artificial para Almayate porque creemos que sería de cajón y sería necesario.”*

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), 1 voto en contra (del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo P.P.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

El Sr. López Rosique manifiesta el sentido de su voto en contra como protesta por no haberle sido facilitada copia de la moción para que pueda conocerla ante lo que **el Sr. Hijano**, previa petición de disculpas, le facilita copia de la misma.

F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA A APROBACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO JOVEN.- Conocida la moción de referencia, de fecha 10 de marzo de 2.014, R.E. núm. 11172, de 11 de marzo de 2.014, **en la que se propone:**

“1.- aprobación de un plan de empleo joven que tenga por objetivo reducir la elevada tasa de desempleo juvenil garantizando la igualdad para todos y todas.

2.- Cursos de formación útiles consensuados con las organizaciones juveniles.

3.- Puesta en utilidad del patrimonio municipal que pueda servir como herramienta de autoempleo para los y las jóvenes del municipio.



4.- Creación por parte del ayuntamiento de un certificado municipal de empleo de calidad que ponga en valor y promocióne aquellas empresas que realicen contratos dignos para los y las jóvenes del municipio con participación de las organizaciones juveniles.”

Como justificación de la urgencia y previa autorización por el Excmo. Sr. Alcalde, el portavoz del Grupo IU.LV-CA, Sr. Marín Fernández, manifiesta: “*La moción que presentamos es una más de las muchas que llevamos presentadas referentes a los planes de empleo. En este caso, es un plan de empleo joven teniendo en cuenta que la población existente, aparte del alto nivel de paro que hay en nuestro Municipio, los jóvenes lo sufren con mucha más fuerza. Por lo tanto lo que planteamos es que se ponga en funcionamiento un plan de empleo joven, que se pongan en funcionamiento cursos de formación que estén consensuados con las organizaciones juveniles, que se ponga en funcionamiento un certificado municipal de empleo de calidad para los jóvenes y que se ponga en funcionamiento también el tema del autoempleo. En definitiva, es un abanico de posibilidades, de propuestas y de iniciativas, por parte de Izquierda Unida, para intentar insertar a los jóvenes en el mercado laboral puesto que hay muchos jóvenes que están llegando a los 30 años y todavía..*”

El Excmo. Sr. Alcalde interrumpe y le retira la palabra por cumplimiento del tiempo.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo P.P.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA, RELATIVA A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO CENTRAL DE LAS CANTIDADES COBRADAS INDEBIDAMENTE, SEGÚN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA (UE), EN EL IMPUESTO INDIRECTO EN LA VENTA DE HIDROCARBUROS (GASOLINAS, GALÓLEOS, COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN, ETC.).- Conocida la moción de referencia, de fecha 10 de marzo de 2.014, en la que se propone:

“1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-málaga solicite a los servicios económicos y jurídicos municipales como: Interventor, Tesorero y Secretaria de la Corporación, la elaboración de un informe económico y jurídico que permita a la Corporación municipal reclamar al Gobierno Central las cantidades cobradas indebidamente según la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) en el impuesto indirecto en la venta de hidrocarburos (gasolinas, gasóleos, combustible de calefacción, etc.)

2.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga exija al Gobierno de la nación un auténtico plan de Lucha Contra la Especulación Económica, el Fraude Fiscal y la



Evasión de Capitales que están llevando a este país a la ruina.

3.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga solicite al Gobierno de la nación que establezca medidas urgentes para compensar a las comunidades autónomas perjudicadas por la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE).

4.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga de traslado de los acuerdos al Gobierno de la nación, grupos políticos del Congreso.”

Como justificación de la urgencia y previa autorización por el Excmo. Sr. Alcalde, el Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo IU-LV-CA., manifiesta: *“En el año 2.002, cuando presidía el gobierno de la Nación el Sr. D. José M^a Aznar y de ministro estaba D. Cristóbal Montoro, pusieron en marcha la llamada propuesta “céntimo sanitario”. Eso, que se implanta a través de las comunidades autónomas, también se implanta a través del gobierno de la nación. En estos momentos hay una sentencia del Tribunal de Justicia Europeo donde anula ese impuesto indirecto. Nosotros lo que planteamos en la propuesta es que desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga el Interventor, Tesorero y Secretaria de la Corporación, elaboren un informe jurídico y económico para solicitar la devolución de ese céntimo sanitario a la administraciones competentes. Planteamos también exigirle al gobierno de la nación un plan de lucha contra la especulación económica, el fraude...”*

El Excmo. Sr. Alcalde interrumpe y le retira la palabra por cumplimiento del tiempo.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo P.P.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En relación al presente punto, el Excmo. Sr. Alcalde manifiesta que se han presentado escritos por parte de todos los grupos políticos y que, como es habitual, se va a comenzar de menor a mayor.

Previo a otorgar la palabra al portavoz del primer Grupo en intervenir y ojeando los escritos añade que como está viendo el trabajo conjunto del cuatripartito, a veces duda, pero que esto es una broma.

A continuación otorga la palabra al **portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia**, quien en primer lugar manifestó que quería dejar claro que él no pertenece a ningún cuatripartito y que lo que estaba comentando con otros compañeros es lo que había dicho el Sr. López Rosique anteriormente relativo a que cuando se vaya a presentar una moción en asuntos urgentes, que al menos se la entreguen por la mañana para que a la hora de debatirla



tengan conocimiento de lo que van a decir. El Excmo. Sr. Alcalde le responde que tiene razón en cuanto a que lo que se vaya a votar sea un tema de contenido económico.

Seguidamente insta al Sr. Pérez Atencia para que durante el plazo de diez minutos pase formular las preguntas y aquel comienza a formular las contenidas en escrito de fecha 21 de enero de 2.014, presentado con fecha 25 de marzo de 2.014 y Registro de Entrada nº 14242, cuyo contenido es el siguiente:

“1º ¿Ha recibido este Ayuntamiento por parte de la Junta de Andalucía la partida económica asignada para la construcción de las guarderías de Caleta y Benajárfes?”

2º ¿Cuándo va a comenzar la construcción de las guarderías de la Caleta y Benajárfes?”

3º ¿Cuándo van a comenzar las obras de la calle del Mar de Torre del Mar?, y añade: “Aunque ya en estos días lo hemos visto por los medios de comunicación, quizás ya no sea necesario. Y la siguiente, creo que el Sr. Gutiérrez lo ha comentado anteriormente”.

4º ¿Cuántas facturas extrajudiciales tiene este ayuntamiento a día de hoy y qué cantidad económica suman todas ellas?”

Seguidamente, el Excmo. Sr. Alcalde manifiesta que como no están dirigidas a ningún concejal las va a responder él mismo y continúa manifestando lo siguiente: “Con respecto a la primera, sí, solamente 500.000 euros, nada más que de Caleta; del millón de euros, solo 500.000.

Respecto a la segunda, estamos preparando el pliego de condiciones para sacar su construcción y gestión en concesión administrativa porque este Ayuntamiento, evidentemente, no puede porque, como usted sabe, tenemos el plan de ajuste, la normativa, etc.; además, con la idea, incluso, de que el personal actual que hay en todo el servicio podamos distribuirlo y garantizar los puestos de trabajo de todos y cada uno de ellos.

En cuanto a las obras de la calle del Mar, ya se lo hemos dicho públicamente, será en septiembre; lo hemos pactado con la Asociación de Empresarios.

Y en cuanto a las facturas extrajudiciales, ya ha informado mi compañero el Concejal de Hacienda.”

A continuación otorga la palabra al Grupo Municipal de IU-LV-CA, comenzando su portavoz, Sr. Marín Fernández, formulando las preguntas contenidas en escrito de fecha 25 de marzo de 2.014, Registro de Entrada nº 14416, de la misma fecha, que son las siguientes:

“1.- Sr. Alcalde:

- Son muchos los rumores que surgen en nuestro municipio sobre la



intención del equipo de gobierno de privatizar los Servicios Municipales, usted ahora mismo acaba de soltar esa posibilidad, como la limpieza de edificios públicos, deportes, dependencia, piscina cubierta de Torre del Mar, guarderías, etc.

¿Piensa el equipo de gobierno del PP privatizar el servicio de dependencia del Ayuntamiento de Vélez-Málaga?

¿Piensa el equipo de gobierno del PP privatizar, el servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga?

¿Piensa el equipo de gobierno del PP privatizar el servicio de deportes del Ayuntamiento de Vélez-Málaga?

2.- Sr. Alcalde:

- En julio de 2013 terminaron las obras de la piscina cubierta de Torre del Mar, financiadas por este Ayuntamiento y la Junta de Andalucía con cerca de 3.500.000 euros. En el presupuesto municipal para el 2014 no existía consignación presupuestaria para la puesta en funcionamiento de la piscina. (Y añade : *“De hecho, nosotros presentamos una alegación y ni siquiera nos la contestaron.”*)

¿Piensa el equipo de gobierno, del PP privatizar la piscina cubierta de Torre del Mar después de gastar cerca de 3,5 millones de euros públicos?

¿Piensa el equipo de gobierno del PP privatizar alguna instalación deportiva del municipio?

3.- Sr. Alcalde:

- La Junta de Andalucía dio una subvención al Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la construcción de dos guarderías en nuestro municipio, una en Benajárfate y otra en Caleta.

¿Piensa el equipo de gobierno del PP privatizar la guardería de Caleta o la de Benajárfate después de financiar su construcción con fondos públicos?

¿Piensa el equipo de gobierno del PP privatizar alguna de las guarderías municipales de Vélez-Málaga o de Torre del Mar? (Y añade: *“Me refiero a las que ya están, a las que existen desde hace años. Esas son las preguntas referente a las privatizaciones que hacemos desde el Grupo Municipal.”*)

El Excmo. Sr. Alcalde le dice que le va a responder a las preguntas ya que van todas dirigidas a él y continúa: *“En cuanto a la privatización del servicio de dependencia, no.*

Respecto a la limpieza de edificios municipales, ya está preparado el contrato de limpieza de colegios y edificios, que es el que está ahora mismo sin contrato, y se va a seguir exactamente igual, con una concesión administrativa, que es una forma de gestión. Cuando se habla de privatizar parece que estemos vendiendo las cosas y la gestión de los servicios públicos se hace de tres formas, directamente, indirectamente o mediante una gestión mixta y son perfectamente legales. El agua está en concesión privada, la limpieza está en concesión, la limpieza viaria y la recogida están en concesión y la jardinería está en concesión administrativa, perfectamente legal y sostenible.

Con el tema del servicio de deportes, a la pregunta que usted me hace, la respuesta es no.



En cuanto a la piscina de Torre del Mar, evidentemente se dará en concesión administrativa porque sería insostenible si el Ayuntamiento tuviera que proceder a su apertura. Se están preparando los pliegos para su concesión administrativa y tener así el mejor servicio garantizado puesto que hay algo que muchas veces también tenemos que decir y hoy no estoy en plan pedagógico, pero hay que decirlo. Hay algo que ustedes, como servidores públicos lo deben saber. Esta es una instalación deportiva y el Sr. Hijano ha presentado una moción para hacer unas pistas nuevas y el primer informe que tiene que ir unido no es que haya dinero para hacerlas sino la sostenibilidad; si no tenemos capacidad de sostenerlas y de mantenerlas, el informe de Intervención es....”

Interrumpen algunos miembros del Grupo Municipal P.S.O.E. al Excmo. Sr. Alcalde diciéndole que se trata de césped y el Excmo. Sr. Alcalde responde que, en definitiva, son instalaciones deportivas y que no hay ningún problema, que se va a ver, pero que ese es el gran problema, el de la sostenibilidad, y continúa manifestando lo siguiente: *“Por tanto, nosotros ahora tenemos que garantizar que todos los servicios estén y con garantías, que creo que es importante, incluso me van a decir si se va a hacer con la misma plantilla pero, previsiblemente no porque nosotros tenemos nuestro propio servicio y lo que haremos será crear empleo; los que entren serán nuevos ya que creo que es importante la creación de empleo en este tema. Si lo sacamos en concesión no habrá subrogación de trabajadores, que se quedarán en el Ayuntamiento y habrá, por tanto, nueva contratación que creo que es importante, eso trae también la concesión. Y ya se acaba con este tema.*

En cuanto a si se tiene prevista alguna concesión, que no privatización, de instalaciones deportivas, no, pero no ahora, si mañana es necesario, se podrá hacer.

Y con respecto a las guarderías ya he contestado anteriormente a las preguntas formuladas por el Sr. Atencia.

Con respecto a las guarderías municipales de Vélez-Málaga y Torre del Mar, previsiblemente en el pliego irá esa gestión compartida, como se ha dicho anteriormente en la concesión, para garantizar también los puestos de trabajo de todo el personal que allí presta servicios.

Con esto quedan contestadas las preguntas formuladas por Izquierda Unida y pasamos a las preguntas formuladas por el Sr. Méndez y el Sr. Gámez. Sr. Gámez, discúlpeme pero empiezo por su líder y portavoz.”

Continuando con el turno de intervenciones, el Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, pasó a formular las preguntas contenidas en escrito de fecha 25 de marzo de 2.014, Registro de Entrada nº 14468, y manifestó lo siguiente: *“Las dos primeras preguntas son referentes a si se van a limpiar o no dos vertederos que hay, uno en el colegio Axarquía, por la parte de atrás y otro en el polígono del Higueral.*

Después, la tercera pregunta es la siguiente:

3.- Los vecinos de la Villa se quejan, a este grupo municipal, de las siguientes



cosas:

a) El año pasado quitaron la baranda sita en la rampa de acceso, ha pasado un año y no la han puesto, lo que dificulta la entrada de personas mayores.

b) La calle Rodalcusa no cuenta con ni una sola alcantarilla o apertura para que escape el agua, lo que produce la problemática de que al llover se forman inmensas riadas dificultando el acceso de las personas.

c) Además, debido a lo anterior, se está erosionando el suelo lo que lo ha dejado deslizante con el consiguiente peligro de caídas.

¿Conocen ustedes estas deficiencias? ¿Las van ustedes a arreglar?

4.- Por la prensa, nos hemos enterado que este ayuntamiento va a financiar uno de los dos comedores sociales que existen en el núcleo de Vélez. En Torre del Mar existe una asociación llamada los Ángeles de la Axarquía que de forma altruista reparten las comidas que ellos mismos elaboran. ¿Piensan ustedes ayudar económicamente a estas dos asociaciones benéficas?

5.- ¿Nos pueden ustedes informar a cuánto asciende el total de las ayudas por alquiler, facilitada por los servicios sociales, acogiendo a las dos ordenanzas vigentes (Ayuda familiar y Exclusión Social) en el año 2013?

6.- ¿Y para el cuidado de menores?”

Continuando con el turno del **Grupo Andalucista**, su viceportavoz, el Sr. **Gámez Martín**, procedió a formular las **preguntas contenidas en escrito de fecha 24 de marzo de 2.014, Registro de Entrada nº 13994**, de la misma fecha, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª- Sr. Alcalde :A partir del 1 de enero de 2014, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al **transporte público urbano** o metropolitano, se condicionará a que el ayuntamiento disponga del correspondiente **Plan de Movilidad Sostenible**, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

Para acogerse a estas subvenciones se valora positivamente para los municipios de gran población. (Y añade: *“Como es el nuestro, una serie de parámetros y le paso a leer algunos de ellos”*.)

- el incremento en el nº total de viajeros con respecto al año anterior (O), (y añade: *“Nosotros ahí creo que sacaríamos un 0”*)

- el Incremento del nº de viajes de transporte público respecto a la media de los tres años anteriores.(O), (y añade: *“Tampoco hemos incrementado el número de viajes, por lo tanto, sacaríamos otro 0”*)

-% de autobuses urbanos que utilicen gas natural comprimido, gas licuado del petróleo o biocombustibles (O),

- la existencia de vehículos eléctricos o híbridos en la flota de autobuses, (y añade: *“Tampoco tenemos ninguno”*)

-el incremento de plazas o km en transporte público con respecto a la media de los tres años anteriores, (Y añade que tampoco.)



Red de carriles Bici: nº de habitantes por km de carril bici

¿Cuánto importe por subvención ha recibido en el 2011, 2012 y 2013 el ayuntamiento de Vélez Málaga por este concepto? ¿cuánto estima que recibirá para 2014?

¿Qué medidas va a adoptar para que los ciudadanos perciban de verdad el plan de Movilidad sostenible?

2ª- Sr. Alcalde: En 2006 el pleno del Ayuntamiento acordó iniciar el expediente de cesión gratuita de una parcela en la zona de la Cuesta del Visillo para la construcción de la comisaría y en 2007 se aprobó permutar el suelo por el de las viviendas de Las Protegidas, procediendo el Ministerio del Interior en julio de 2009 a la afectación de los terrenos.

En el año 2011 usted como portavoz del PP, y hoy alcalde de este municipio de gran población, se quejaba del retraso año tras año en la ejecución de la necesaria nueva comisaría de policía Nacional «De nuevo no hay dinero, pero es que tampoco lo hubo en 2010, ni en 2009. Los vecinos y vecinas de Vélez no deberíamos consentir que se nos maltrate de esta forma», declaró como líder popular en un comunicado. ¿Va a iniciar alguna acción para reactivar este retraso, atraso que afecta a la deplorable comisaria de Policía Nacional 365 días al año, o solo se van a poner medallitas un solo día, **el día** de la policía Nacional?

3ª- Sra. Labao, Sr. Fortes Gámez y Sra. Ruiz y Sr. Molina: me ha alegrado saber que Vélez Málaga apostará por un centro de interpretación de las torres atalayas, como usted sabe en el Trapiche existen dos torres atalayas la Alta y la Baja, la Alta está prácticamente derruida y la Atalaya Baja necesitaría ponerla en Valor ¿que van a realizar las diferentes concejalías que ostentan para colaborar en este proyecto y poner en valor **todas las torres atalayas** de nuestro municipio?

4ª Sr. Alcalde en el día del pedal y antes de que usted llegara al recinto, numerosos participantes observamos como un adulto abofeteó en público a tres menores. Se acercaron policías locales y entablaron una conversación con él. ¿Existe un protocolo de actuación definido para estos casos?, (y añade: *“Me gustaría que, dada la cantidad de asuntos de violencia doméstica, si existe un protocolo de actuación y qué tipo de seguimiento se hace puesto que la situación, para mí, fue bastante impactante.”*)

5ª Sr. Lupiáñez: mi enhorabuena por el día del pedal del 16 de Marzo de este año (a continuación añade: *“Espero que no tengamos que pagar tasa por participar durante muchos años”*, y continúa dando lectura al escrito), éxito de participación y Colorido. En los globos, a mí me tocó **un globo verde**. Y estuve buscando un gorro-pañuelo **verde** también, pero este año todos los pañuelos-gorros y las cartulinas de participación han sido azules, muy azules (Y añade: *“Yo entiendo que desde los partidos políticos se quiera hacer alarde de sus colores, lo mismo que se hacen desde los equipos de fútbol, etc.”*, y continúa leyendo). Parecía una marea azul pitufo. ¿La empresa de los gorros y la imprenta tenían en oferta el color azul? Y Para el año que viene ¿pueden utilizar el VERDE? O ¿podrían utilizar todos los colores del arco iris o del arco político?, añade que sería más democrático y continúa leyendo.

6ª Sr. Natera, las bicicletas son para el Verano (y añade: *“Como usted nos ha dicho*



en numerosas ocasiones y se lo repetimos hasta la saciedad porque queremos que esas bicicletas salgan a la calle” y continúa leyendo) ¿Podrían alcanzar algún acuerdo con la empresa concesionaria del transporte público para que antes de que termine la legislatura pongan en funcionamiento el sistema de movilidad sostenible EN BICI, como ocurre en otros municipios?

7ª Sr. Alcalde: *¿Por qué se le ha otorgado **a dedo** (y añade: “según la opinión pública”), la gestión del comedor solidario a una “asociación” y no se ha ofertado públicamente?. “ATIS” podría al menos haber realizado una oferta, tienen experiencia y son del terreno. (Y vuelve a añadir: “A usted le gusta decir que se oferten los servicios públicamente y ATIS y como hoy hemos escuchado también, Ángeles de la Axarquía, están realizando una labor similar y podríamos al menos haberles hecho una oferta o que estas empresas hubieran hecho una oferta porque creo que tienen experiencia y, además, son del terreno. Y la última pregunta, también en alusión al céntimo sanitario.”*

8ª Sr. Alcalde: *¿Va a pedir a la Sra. Mato que el céntimo sanitario que no se pueda devolver a los contribuyentes andaluces, sea utilizado para mejorar la sanidad pública de Andalucía?”*

En respuesta a las preguntas formuladas por el Sr. Méndez-Trelles Ramos, el Excmo. Sr. Alcalde autoriza las intervenciones de los siguientes Concejales Delegados.

El Ilmo. Sr. D. Antonio J. Martín Fernández, Concejale Delegado de Medio Ambiente manifestó: *“Sr. Méndez, la primera pregunta que usted me dirige, a la hora de hacer la lectura, ya la ha aclarado porque usted me dice en su escrito “dentro del colegio”.”*

El Sr. Méndez-Trelles Ramos añade que no le dice dentro pero que se puede entender que es así y el Ilmo. Sr. Martín Fernández continúa: *“Es más, yo he llamado al colegio; estaba preocupado y hemos llamado al centro educativo, lo hemos puesto en alerta y al final está detrás de dicho colegio. Entonces, como usted bien sabe, esa parcela es de un privado, nos hemos puesto en contacto con él para que cierre por donde se entra, entre otras cosas para vertir dicha basura y en este caso limpiar dentro de su propiedad privada. En otro caso, por favor, especifíquelo de otra manera porque nos ahorrariamos crear la alarma que en este caso, dentro del centro educativo, hemos creado.*

A la segunda pregunta, decirle que en este mes de marzo hemos limpiado dos grandes vertederos del Municipio, uno de ellos se encuentra dentro de dicho polígono que usted nos está diciendo; no sé si nos hacen la pregunta cuando lo han visto limpiar o realmente todavía existe. Yo le agradecería que nos dijera concretamente dónde está porque ya le digo que hace diez días hemos limpiado una con todo tipo de residuos, muebles, electrodomésticos, etc., si usted quiere me facilita el enclave exacto para proceder a ello.”

Continuando con el turno de respuestas intervino a continuación la Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno, que manifestó: *“Yo le voy a contestar a las preguntas que hace referente a las obras de la Villa y tengo que decirle que tenemos reuniones periódicas con los vecinos y ellos están perfectamente*



al corriente de todas las preguntas que usted nos hace; independientemente de eso le voy a responder para que también tengan conocimiento de las deficiencias que han enumerado.

A la pregunta de cuándo se quitó la barandilla de la Virgen de los Desamparados, ésta se quitó porque había que hacer unas maniobras; le recuerdo que fue puesta en el año 2.011 y se puso fija, entonces, en la primera Semana Santa, la del año 2.012, hubo que quitarla porque no podía maniobrar el trono de la Virgen de los Desamparados y entonces se va a poner otra nueva. Se va a hacer un contrato de suministro de varias barandillas y se va a incluir que sea removible, que se pueda quitar en un momento determinado cuando se quiera realizar un acto.

Con respecto a la siguiente pregunta sobre la calle Rodalcosa, decirle que es una calle muy pequeña, que los servicios técnicos están estudiando la posibilidad de poner una alcantarilla pero ni siquiera una alcantarilla grande porque la cantidad de agua que cae de los tejados, al ser una calle tan pequeña es bastante y hay que estudiar una solución intermedia pero de menor envergadura.

El apartado c), lo de que desliza el suelo, se están estudiando diferentes técnicas en las reuniones de los vecinos de todas las pruebas que hemos hecho en la calle Real. Ellos han aceptado un sistema y ese es el que se va a implantar en todas las zonas que resbalan y recordarle también que la mayoría de las calles y las deficiencias en calle que ha enumerado, son obras que se iniciaron en el anterior equipo de gobierno.”

Responde a continuación el Excmo. Sr. Alcalde a la pregunta cuatro y dice lo siguiente: “Sr. Méndez, usted recordará que aquí se produjo una intervención que fue una manifestación del Sr. Marín, sobre un comedor social. El Ayuntamiento, junto con la Agrupación de Cofradías hizo un esfuerzo para su puesta en marcha a través de EMAÚS, que es una ONG con amplia experiencia en este campo y se ha financiado el primero, y lo vuelvo a repetir, con las pagas extraordinarias de estos concejales y de los cargos eventuales. Una vez que se ha acabado la asignación de esos fondos, usted puede comprender que hay que continuar y el Ayuntamiento, dentro de la absoluta legalidad, ha hecho un convenio con la Asociación EMAÚS, para cubrir los costes esenciales, los esenciales porque también hay aportaciones de particulares, de empresas, etc. Cubrimos esos costes porque allí, a parte de los voluntarios, hay unos profesionales, porque un tipo de comedor como este no se puede dejar con el voluntarismo porque mañana falla alguien y no funciona. Se ha establecido con ese criterio, incluso cumpliendo un compromiso de este Pleno se ha hecho de esta manera. Los Ángeles de la Axarquía lo que reparten son alimentos, como hay otros colectivos, a los cuales ayudamos a todos porque además, desde Asuntos Sociales, la Sra. Matamoros le puede profundizar mucho más en el trabajo que se realiza. Y esta es la cuestión, es continuar un trabajo iniciado y financiado inicialmente por 80.000 euros que se pusieron de nuestros bolsillos.”

La Delegada de Asuntos Sociales, Sra. Matamoros Sánchez, intervino a continuación y manifestó lo siguiente: “Contestándole a mi compañero de Corporación, Sr. Méndez-Trelles Ramos, le tengo que decir que creo que tiene formulada mal la pregunta porque nosotros en Servicios Sociales tenemos ayudas económicas familiares y ayudas de emergencia. Yo le puedo dar los datos de las



ayudas económicas familiares que son 579 familias que hemos atendido en el año 2.013, con 900 menores. El total de esa partida son 294.027,78 euros. Y la de ayudas de emergencia social, hemos atendido a 328 familias, con un total de 275.000 euros. La suma total de las dos prestaciones son 569.027,78 euros.”

Seguidamente, para contestar las preguntas formuladas por el Sr. Gámez Martín, el Excmo. Sr. Alcalde autoriza la intervención de los siguientes Delegados.

En primer lugar interviene la **Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno**, que manifestó lo siguiente: *“Como todos saben, hemos presentado recientemente el Plan Director de La Fortaleza. Dentro de este Plan Director hay ubicados dos grandes espacios, uno de ellos es el espacio expositivo donde se ha pensado, como una idea aportada también por miembros de la Sociedad Cultural de Vélez-Málaga, que se ponga allí el centro de interpretación, donde se incluirá un estudio sobre las torres atalaya y el papel que han tenido durante tantos años como elementos defensivos. Las fortalezas defensivas son todas, evidentemente, la atalaya y la que está en Vélez-Málaga y las que están en toda la costa de España; se quiere hacer, aunque todavía no está definido, qué torres se van a estudiar y qué torres no.*

Con respecto a la rehabilitación, en pocas semanas nosotros vamos a iniciar la restauración de la muralla de la Fortaleza que está aquí en Vélez-Málaga. Entre las torres murallas que miran al sur, la del centro está prácticamente vacía, está muy deteriorada y aunque esto no es nuevo y lleva muchos años, por fin se va a poder rehabilitar; así es que la torre atalaya de donde usted vive esté deteriorada no me extraña porque son unos elementos que yo creo que no han sido cuidados ni mantenidos, incluso en algunas torres hay personas viviendo. Sería un estudio y un debate bastante profundo el que tendríamos que hacer sobre ese tema.”

A continuación, el **Delegado de Deportes, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, manifestó: *“La verdad es que celebro que celebráramos juntos el Día del Pedal; es verdad que salimos los dos de Torre del Mar pero un pinchazo desagradable hizo que no pudiéramos llegar a hacer el camino juntos.*

Respecto a los globos he visto que no hay ninguna objeción y respecto a los gorros, me estaba mandando un mensaje Carlos Tello, que como se habían encargado ellos, cuando se los habían traído decían que el negro quedaba muy feo porque parecíamos piratas, el verde quedaba excesivamente hospitalario y se vio bien este color. No obstante, el tema de los tickets creo que venía de antes porque de hecho, los números los tenemos antiguos son de otras celebraciones y a lo mejor podría ser que el Partido Andalucista tuviera responsabilidades de gobierno cuando estaban encargados esos folletos porque, además, vienen con el logo antiguo. Por tanto, yo lo celebro y creo que por encima de todos, esa fiesta del deporte que, además, al ser prueba popular organizada directamente por la Concejalía de Deportes no tiene ningún coste económico y, además, creo que disfrutamos de ese día de la bicicleta. Que ojalá el año que viene podamos ser más y ojalá también el año que viene podamos repartir en sorteo muchas más bicicletas y, además, tener más helados y más refrescos previstos, que lo vamos a arreglar seguro, para que la previsión que teníamos de por encima de 2.000 personas, hasta 2.500, se nos desbordó y hubo personas que no pudieron tener ese refresco, por lo que hay que



pedir disculpas, como no puede ser de otra manera, pero que bendita suerte que pudiéramos andar por nuestras calles en bicicleta.”

Continuó el **Delegado de Movilidad, Sr. Natera Sánchez**, que manifestó: *“Sr. Gámez, yo tampoco me voy a cansar de repetirle una y otra vez, tal como le dije en la Comisión de Recursos la semana pasada, que este equipo de gobierno ya ha intentado dos veces sacar en concesión el servicio de préstamo de bicicletas; seguimos trabajando en ello y posiblemente muy pronto tengamos resultados por otra vía en la que estamos trabajando. Parece ser que la culpa de que no funcionen las bicicletas la tenemos el Partido Popular y no es así. Si este servicio, cuando gobernaba el anterior equipo de gobierno, se hubiera gestionado de manera ordenada y responsable, no estaría como está hoy y por cierto, la defensa que ha hecho la bancada de enfrente, más de uno, de la bicicleta, no sé pero tengo la impresión de haberlo leído en la Wikipedia.”*

Para responder al resto de las preguntas, el **Excmo. Sr. Alcalde**, finalmente, manifestó: *“Con respecto a las cuestiones que usted me indica, en este caso veo que se ha leído la Ley de Presupuestos, o la habrá visto, si ha cambiado completamente el tema de la subvención que se da al transporte público colectivo a los ayuntamientos, independientemente del sistema que se utilice. Lo primero que tenemos que aprobar y ustedes ya conocen, es el plan de movilidad, lo saben ustedes porque tuvimos una reunión con los técnicos no hace mucho tiempo. Vamos a ver si lo aprobamos rápido porque una de las cuestiones que nos piden es aprobar el plan, lo vamos a aprobar, yo creo que el mecanismo puede ser por decreto, pero como un documento de trabajo, no como un documento de obligado cumplimiento, va a ser un documento orientativo puesto que llevarlo a buen puerto es imposible.*

Respecto a las subvenciones que venimos recibiendo son insignificantes, son unos 30 o 40.000 euros que es lo que estamos recibiendo anualmente con este tema y esto es lo que queremos hacer. Una vez aprobado tendremos que cumplir las prescripciones que han marcado esta nueva configuración para el acceso a las subvenciones.

Respecto a lo que usted me plantea sobre la comisaría, es cierto que hay una situación, y su preocupación yo sé de dónde viene pero la verdad es que sacar estos temas así, es muy fácil preguntar pero esto es para entrar con mucha profundidad. El suelo está, se hizo el acuerdo, desde el año 2.009, yo le informo pero pregunte usted también por qué se devolvió el bingo de Torre del Mar, donde iba a ir la comisaría de documentación, pregúntemelo. El problema es que son razones presupuestarias. En su forma, todo es precioso de cara a la galería pero en política la responsabilidad es muy importante. Habla de los globos y de los colores, el azul, le vuelvo a repetir que es el color de Málaga y de Vélez es el verde. Le digo con este tema que sé que las intenciones y entre las prioridades absolutas del gobierno, en materia de comisaría en Andalucía es esta, y lo sé, pero cuando haya disponibilidades económicas. El proyecto, incluso hemos hablado de encargarlo ya este año para cuando haya disponibilidades presupuestarias, un suelo fantástico donde se van a resolver las necesidades que, por cierto, ya intentaré arreglar otra vez. Hemos intentado buscar un cambio, y por si alguien se lo comenta, para que usted esté informado por mi parte y no por rumores. Hemos intentado trasladar la parte de documentación al centro de Torre del Mar, a la oficina que hay de Unicaja,



la antigua Caja de Ahorros de Antequera, frente a Clínicas Rincón, y cual es mi sorpresa que Unicaja nos lo ha negado, incluso con un arrendamiento mientras se construye la comisaría, para tener un sitio más adecuado donde atender a la gente; el Ayuntamiento iba a asumir ese costo para ayudar a su realización, Interior iba a adecuar el local durante dos años y fijese que yo me he quedado absolutamente perplejo de que nos ha dicho Unicaja que no; vacío, como también tiene el del edificio Los Naranjos. Yo voy a intentarlo nuevamente y sino, lo adelanto públicamente, el Ayuntamiento quitará todas y cada una de sus cuentas de esa entidad, y a lo mejor le pedirá a los vecinos que hagan lo mismo porque una entidad, malagueña, de esa importancia que nació y con lo que Vélez aporta en los pasivos de esa entidad, que nos dé la espalda en una petición que es simplemente buscar un espacio para dar un servicio, porque hemos pensado que era el más idóneo ya que en el centro de Torre del Mar iba a dinamizar mucho porque en materia de documentación esa comisaría debe mover al año alrededor de treinta y tantos mil asuntos. Fijense lo que eso significaría, eso nos daría una vida enorme en el centro. Lo he intentado con un alquiler sostenible, algo simbólico, pero nos hemos encontrado la negativa. Vamos a seguir trabajando en ese tema y espero que lo consigamos y sino, la respuesta de este Ayuntamiento será absolutamente ejemplar y contundente, y públicamente se dirá. No entiendo cómo se puede negar a casi todo lo que se le está planteando.

Respecto a los demás temas, los he contestado ya y lo que le ruego es que lo de “a dedo”, cuando usted haga una pregunta que vaya dirigida a mí, lo quite usted. Esto es una subvención directa que está permitida en la ley y ya le he explicado cuales son las razones. Este comedor pasa por Sanidad, tiene todos los permisos habidos y por haber, la gente que tiene que trabajar dada de alta, y esa es la diferencia.

Y respecto a la Sra. Mato, ella no es quien ha puesto el céntimo sanitario, han sido las comunidades en su afán recaudatorio, igual que Madrid y todas las que lo han puesto, por tanto, no confundamos los ámbitos de responsabilidades de competencias”.

Queda sin contestar por el Excmo. Sr. Alcalde la pregunta nº 4.

Seguidamente, por el Grupo Municipal P.S.O.E., interviene la Sra. García Perea formulando las preguntas contenidas en escrito de fecha 25 de marzo de 2.014, Registro de Entrada nº 14478, de la misma fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

- “1. El pasado 27 de febrero se celebró en el Edificio Azucarera “Nuestra Señora del Carmen”, el Pregón del Carnaval de Torre del Mar a cargo de M^a Carmen Guerra. También tuvo lugar, la Elección de Disfraces y el Certamen de Murgas. Acto al que acudió más de doscientas personas. (Y añade: “Lo pudimos comprobar porque también estuvimos presentes.”)

Este edificio tan emblemático no está abierto al público, puesto que no están recepcionadas sus obras de remodelación. Dicho edificio debe contar con la elaboración de un Plan de Emergencias según la legislación vigente, ¿cuenta dicho edificio con el mencionado Plan de Emergencias? Si contase con él, rogamos que se nos haga entrega del mismo. (Y añade: “Además lo hemos



solicitado por escrito hace una semana”)

A contestar por el Teniente-Alcalde de Torre del Mar.

2. Nos consta que recientemente se ha creado una Bolsa de Trabajo en la Categoría Profesional de Peón de Cementerio siendo uno de los requisitos que acompañarán a la solicitud haber abonado la correspondiente tasa por los derechos de examen ascendiendo a la ingente cantidad de 20 €.

Debido a la coyuntura económica que está atravesando este municipio ya que las políticas para su estímulo están siendo nulas, rogamos que la presentación a dicho proceso de selección no tenga ningún coste económico para los aspirantes.

A contestar por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

3. Con respecto a la creación de una Bolsa de Trabajo en la Categoría Profesional de Peón de Cementerio:

¿Por qué se pretende dar más puntuación a aspirantes que han prestado sus servicios en empresas privadas o en cualquier otra Administración Pública que a los trabajadores que prestan sus servicios actualmente? (Y aclara: *“En esta Administración Local”*)

¿Qué va a ocurrir con el personal que actualmente se encuentra trabajando de forma interina o indefinida? ¿Se le va a obligar a presentarse a este nuevo proceso de selección o van a seguir trabajando con normalidad? ¿Por qué esta intención de aumentar o rotar la plantilla laboral? ¿A caso no son suficientes y capaces las personas que actualmente desempeñan este empleo?

A contestar por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

4. El pasado mes de febrero, los servicios municipales procedieron a retirar de las inmediaciones de las Casillas de la Vía, de Torre del Mar, toneladas de basura orgánica procedente de este asentamiento chabolista. ¿Cuál ha sido el coste de esta actuación?, ¿Es cierto que las parcelas que se han adecentado son privadas?, ¿Pertenece una de dichas parcelas a un concejal del Partido Popular? Si así fuese, ¿Se va aplicar el artículo 26 de la Ordenanza Municipal de la Limpieza Pública y Gestión Municipal de Residuos Urbanos, es decir, que se le imputarían los costes de la limpieza a dicho Concejal?

A contestar por el Concejal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos

5. ¿Es cierto que el familiar de un Concejal del Partido Popular está trabajando de Conserje en un Colegio del Municipio? ¿Qué proceso legal de selección se ha llevado a cabo para ocupar dicho familiar esa plaza pública?

A contestar por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

6. (Antes de formular la pregunta aclara que se hace a raíz de una publicación en un medio de prensa escrito, concretamente en El Comarcal, y continúa diciendo: *“Hace dos semanas decía que se habían gastado 40.000 euros en el acceso del colegio Vicente Aleixandre. Se ha creado una alarma entre*



los padres de aquel centro y a pregunta es:) ¿A caso no había otro tipo de puerta de acceso de menor precio y calidad parecida? ¿Qué ha motivado gastarse esa elevada cantidad cuando la Dirección del Centro no consideraba necesaria una puerta tan cara?

A contestar por la Concejala Delegada de Educación.”

A continuación el Excmo. Sr. Alcalde distribuye las respuestas a las preguntas formuladas entre los siguientes Delegados.

En primer lugar intervino el **Teniente de Alcalde de Torre del Mar, Ilmo. Sr. Martín Sánchez**, que respondiendo a la primera pregunta, manifestó lo siguiente: *“En primer lugar decirle que la recepción por parte de la dirección facultativa y este Ayuntamiento se realiza en fecha 7 de febrero de 2.014. Que las obras, hay que tener en cuenta que esta obra se inicia en el año 2.002, están conforme a la legislación vigente en ese momento y se han ejecutado según lo establecido en el proyecto aprobado donde se establece que se prevén las salidas necesarias en planta baja, según el aforo, que es de 1.026 personas según la CPI/96 en lo establecido en la Instrucción nº 25 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Ahora bien, yo manifiesto que si el Grupo Socialista lo que quiere es que el pueblo de Torre del Mar no realice eventos como el carnaval u otros, díganlo aquí. Desde luego, este equipo de gobierno y este Teniente de Alcalde realizarán todos los actos que crean conveniente en el edificio de la Azucarera.”*

A continuación otorga la palabra al **Delegado de Limpieza Viaria, Ilmo. Sr. Martín Fernández**, para responder a la 5ª pregunta, manifestando éste lo siguiente: *“El primer apartado dentro de la pregunta sobre el coste de los servicios operativos de la zona referida al SUP.T-11, han sido 10.200 euros más IVA.*

Al segundo apartado le diré que no es una parcela privada, es más, le voy a explicar con detalle cómo este Concejal tiene conocimiento del problema que tenemos allí con este asentamiento de basuras, como usted dice. A nosotros nos visita el presidente de la Junta de Compensación con este escrito que le manda la Junta de Andalucía donde le requieren para que adecenten toda la zona y cual es la sorpresa cuando dentro del SUP.T-11, el carril de la Culebra, la Junta de Andalucía a través de la Gerencia Andaluza del Agua tiene una parcela de 8.000 metros y dentro de esos 8.000 metros están los asentamientos de los que usted me está hablando y está la zona donde nosotros hemos actuado, con lo cual le diré a la tercera pregunta que no es privado y a la cuarta le diré que aplicando el artículo 26 de la ordenanza que usted ha dicho, le vamos a requerir a la Junta de Andalucía para que abone el coste, es más, tienen 42 viviendas cuando se ejecute ese sector, le vamos a decir que allí, con esas 42 viviendas, solucionaríamos el problema del asentamiento.”

El Excmo. Sr. Alcalde manifiesta: *“Yo solamente añadir un punto. El tema es que yo creía que iba a empezar dando las gracias porque esto no se ha limpiado nunca, nunca con esa profundidad.”*

La viceportavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., Sra. Arroyo Sánchez, protesta diciendo que eso no es verdad y el Excmo. Sr. Alcalde insiste en que no se ha limpiado nunca y continúa diciendo: *“Y la pena es que tengamos eso ahí desde hace tantísimos años, y ¿también es mentira que vinieron 120 millones de pesetas en*



el año 2.002 y los tuvimos que devolver con intereses porque no se hizo absolutamente nada.”

La Sra. Arroyo Sánchez continúa protestando diciendo que le pregunte al Gerente de EMVIPSA y el **Excmo. Sr. Alcalde** le insiste en que no tiene la palabra, que se están contestando las preguntas y continúa diciendo: *“Además, le vamos a hacer entrega a la Junta de Andalucía de un proyecto para poder, en cuatro meses, tener viviendas listas, sostenibles energéticamente, por si nos las financiarían con los 220 millones de euros que van en ese proyecto de la Junta de Andalucía.”*

A continuación interviene la **Delegada de Educación, Ilma. Sra. Díaz Camacho**, que respondiendo a la pregunta nº 6, manifestó lo siguiente: *“No sabía yo de dónde había salido esa información pero usted me lo ha aclarado. La obra de apertura de una puerta en el colegio Vicente Aleixandre estaba incluida en un plan PROFEA y tuvo un coste de 7.716 euros y aquí tengo la documentación a la que pueden acceder para verla en cualquier momento. Pero a lo mejor los 40.000 euros, usted se refiere al cómputo global aproximado que se ha hecho de la puerta y de todas las actuaciones que se están realizando y que próximamente se realizarán en torno al colegio Vicente Aleixandre. Se lo aclaro porque como comenta usted que en los padres ha provocado una alarma, me extraña mucho porque esto no va con coste a los padres.”*

El Excmo. Sr. Alcalde le dice a la Sra. García Perea que algunas veces, lo que hay que hacer es que presentar un escrito y se le contesta directamente. **La Sra. García Perea** le responde que tardan mucho en responder y el **Excmo. Sr. Alcalde** le dice que tiene la suerte de que él contesta, y a muchos, muy rápido. Otras veces tarda más porque tiene que pedir el informe de los técnicos pero que en cuanto lo tiene se lo traslada inmediatamente.

A continuación otorga la palabra al **Delegado de Recursos Humanos, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, para contestar al resto de las preguntas que han sido formuladas y que están sin contestar, manifestando éste lo siguiente: *“Sr. Alcalde, me va a permitir que la segunda pregunta que hace el Grupo Socialista se la conteste el Concejal de Hacienda que, al mismo tiempo, soy yo también.”*

Mire usted, el hecho de que cobremos 20 euros a todas aquellas personas que han querido optar o pertenecer a la bolsa de trabajo de Cementerios, es porque hay una ordenanza fiscal aprobada por el Grupo Socialista y el tripartido el día 10 de noviembre de 2.010. Y lo que sí le digo, que por eso quiero contestársela como Concejal de Hacienda, es que en su apartado nº 5 dicen que las tarifas indicadas serán objeto de revisión anual, y es costumbre, por parte de este equipo de gobierno y por este concejal, de no incrementar el IPC en la mayoría de las tasas. Por lo tanto, simplemente cumplimos con lo que ya en su momento...”

La Sra. Arroyo Sánchez le interrumpe diciéndole que no se cobraba y el **Excmo. Sr. Alcalde** le responde que si no se cobraba es peligroso puesto que estaban haciendo prevaricación, y continúa diciendo: *“Además se aprueba una norma y no se aplica, así nos va en este país.”*

Continúa el **Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández** manifestando: *“Continuando,*



ahora ya sí que es el Concejal de Recursos Humanos.

En primer lugar, decirle que ha habido un error a la hora de establecer las bases de la bolsa de Cementerio. Nos dimos cuenta el martes pasado y entonces sí tienen razón en lo que dicen. Resulta que donde hay que consignar un 0,5, en las bases se puso un 0,05. Ya han sido corregidas y subsanadas todas completamente; además, me gusta que se lean las propias bases.

Con respecto a lo que me dicen que qué va a ocurrir con el personal que se encuentra trabajando de forma interina o indefinida, decirle que seguirán haciendo los trabajos en los términos y hasta la fecha que establezcan los correspondientes contratos que tengan cada uno.

Me siguen preguntando también si vamos a obligar al personal a presentarse al proceso selectivo y nada más lejos de nuestra realidad. Cada uno podrá hacer voluntariamente lo que le parezca. Y con respecto a la pregunta nº 5, decirle que en ningún momento, el Concejal de Recursos Humanos, ha hecho ninguna contratación de ningún conserje que sea familiar de ningún concejal del Partido Popular.”

Antes de levantar la sesión, y siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Alcalde, se distribuye entre los Grupos Municipales copia de un documento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la F.E.M.P. sobre las competencias municipales relativas al fomento del empleo, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General accidental, certifico.